

CONTENIDO

CAPÍTULO I

Datos Generales Del Proyecto, Del Promovente Y Del Responsable del Estudio

CAPÍTULO II

Referencias Según Corresponda, Al o Los Supuestos Del Artículo 31 De La Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente

CAPÍTULO III

Aspectos Técnicos y Ambientales

CAPÍTULO IV

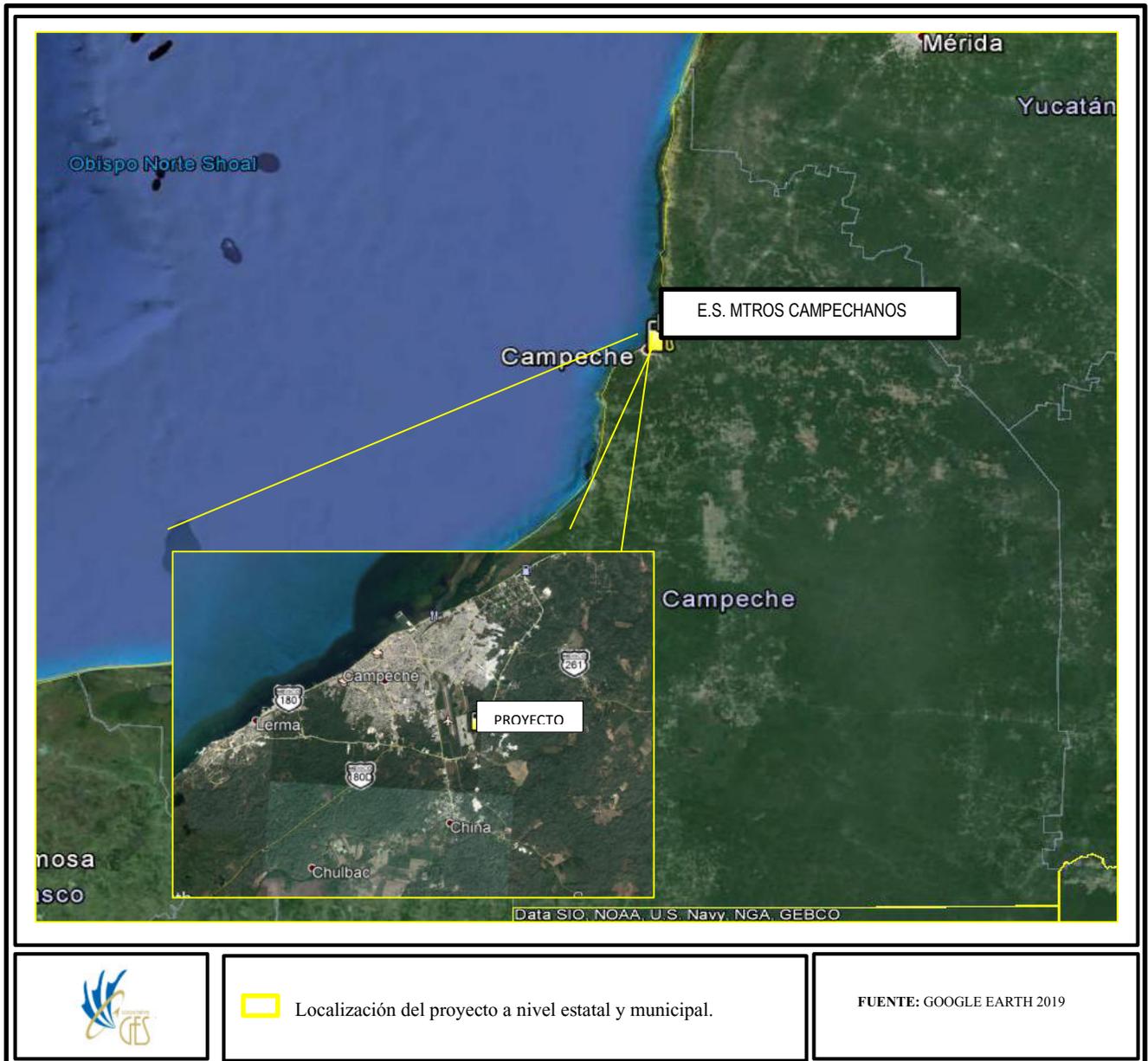
Identificación De Los Instrumentos Metodológicos Y Elementos Técnicos Que Sustentan La Información Señalada En Las Fracciones Anteriores

ANEXOS

CAPÍTULO I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1 PROYECTO.

“ESTACIÓN DE SERVICIO SUC. MAESTROS CAMPECHANOS”



I.1.1.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

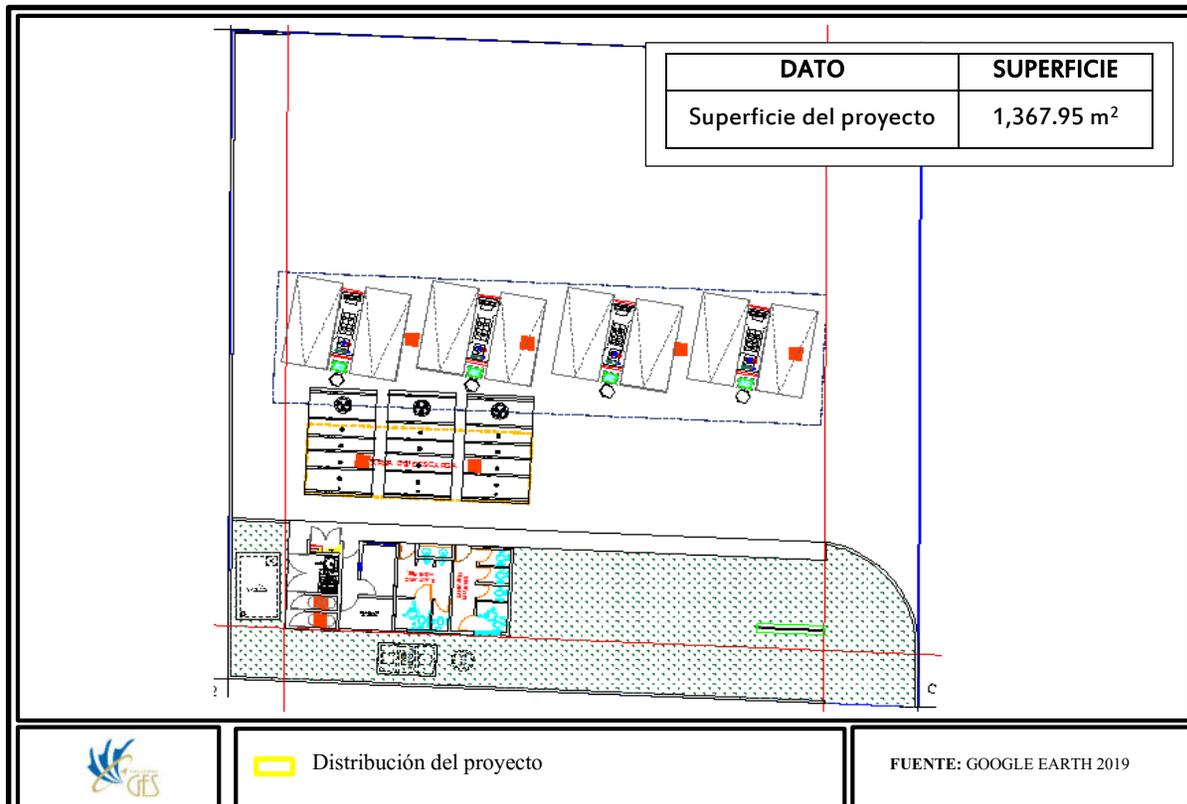
Estación de servicio tipo gasolinera se localizará en la Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre Mensura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.

Las coordenadas UTM de localización del proyecto son los siguientes:

CUADRO DE CONSTRUCCION GES						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,192,433.0443	758,771.8052
1	C	S 00°15'29.51" W	37.00	C	2,192,396.0447	758,771.6385
C	2	N 87°30'00.00" W	37.00	2	2,192,397.6586	758,734.6737
2	3	N 00°15'29.51" E	37.00	3	2,192,434.8582	758,734.8404
3	1	S 87°30'00.00" E	37.00	1	2,192,433.0443	758,771.8052
SUPERFICIE = 1,367.95 m²						

I.1.2.- SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y DEL PROYECTO

El proyecto se ubicará en un predio que forma parte actualmente de un estacionamiento de una agencia automotriz y que se encuentra impactado en su totalidad, tiene la siguiente superficie:





I.1.3.- INVERSIÓN REQUERIDA

INVERSIÓN DEL PROYECTO	
CONCEPTO	MONTO
Construcción y equipamiento	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
Operación	
Recuperación del capital	
Medidas de prevención y mitigación	

I.1.4.- NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Se tiene contemplado que durante el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto se generaran aproximadamente los siguientes empleos.

Etapas de preparación del sitio y construcción, para estas etapas se tiene contemplado aproximadamente se generen 50 empleos directos de manera temporal durante el tiempo de realización de estas etapas. Sin embargo, el beneficio económico se amplía a un mayor número considerándose hasta unos 200 empleos indirectos, considerando la contratación de diferentes servicios como son:

- Estudios y Diseños
- Compra de materiales e insumos
- Adquisición de maquinaria y equipos

Considerando que este beneficio será proyectado hacia el mercado local, ya que actualmente se atraviesa un momento económico en el Estado de incertidumbre financiera y por lo tanto el que se beneficie a este tipo de empresas se asegurar el empleo para un gran número de personas.

Etapas de Operación, durante esta etapa se producen alrededor de 10 empleos con mayores beneficios ya que los empleos son permanentes y con prestaciones de ley asegurando una buena calidad de vida de estos trabajadores y sus familias. De igual manera el beneficio indirecto, sigue considerándose de mayor importancia, ya que mediante la contratación de diferentes servicios y compra de insumos (**contratación de empresas para la realización de estudios, servicios de limpieza, seguridad privada, compra de materiales de limpieza, etc**), se mantiene la economía local y la constancia en la prestación de servicios de las empresas locales, beneficiándose hasta más de 150 personas de manera indirecta.



I.1.5.- DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO

Las etapas de preparación del sitio y construcción tendrán una duración de ejecución de 12 meses. La vida útil operativa del proyecto se prevé que sea 30 años. Si bien los materiales tienen un tiempo estimado de resistencia, con un adecuado mantenimiento y las rehabilitaciones o renovaciones requeridas para el proyecto será un área permanente de servicios.

ETAPAS	TIEMPO
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	1 AÑO
OPERACIÓN	30 AÑOS

I.1.6 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Anexo 1: CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.

- Escritura Pública No. 39 de fecha 18 de abril de 2000, pasada ante la fe del Lic. TIRSO RENE RODRIGUEZ DE LA GALA GUERRERO, titular de la Notaria No. 18 del Estado de Campeche, se Constituye la Sociedad Mercantil denominada “Servicio Puente Grijalva”.
- Escritura Pública No. 259 de fecha 8 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. TIRSO RENE RODRIGUEZ DE LA GALA GUERRERO, titular de la Notaria No. 18 del Estado de Campeche, mediante la cual se Protocoliza la presente acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 3 de noviembre de 2004, de la sociedad mercantil “SERVICIO PUENTE GRIJALVA S.A. DE C.V.” donde se celebró el cambio de nombre de denominación social de Servicio Puente Grijalva, S.A. de C.V. a E.S.G.E.S. S.A. de C.V.
- Documento oficial donde se acredita la Representación Legal otorgada al Lic. Jorge Alberto Hernández Villanueva

Anexo 2: REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES de la empresa E.S.G.E.S. S.A. DE C.V.

Anexo 3: Contrato de Arrendamiento, Que celebran por una parte **E.S.G.E.S. S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el [REDACTED] en su carácter de representante legal, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará “El arrendatario” y por otra parte [REDACTED], a quien para los efectos del presente contrato se le denominará “el Arrendador”, contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

Nombre de
Personas
Físicas, Art.
113 fracción I
de la LFTAIP y
116 primer
párrafo de la
LGTAIP.

I.2.- PROMOVENTE

I.2.1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.

I.2.2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROMOVENTE

RFC: **ESG000418CS4**

I.2.3.- NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Jorge Alberto Hernández Villanueva.

I.2.4.- DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.5.- NACIONALIDAD DEL PROMOVENTE

Mexicana.

I.3.- RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I.3.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

E.S.G.E.S., S.A. DE C.V.

I.3.2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ESG000418CS4

I.3.3. NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

Responsable Técnico: Ing. Mariela de los A. Martínez Sanmiguel

Profesión: Ingeniero Bioquímico Ambiental

No de cédula: 7424484

I.3.4. DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPITULO II.- REFERENCIAS SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

El proyecto de construcción y operación de una estación de servicio denominado “ESTACIÓN DE SERVICIO SUC. MAESTROS CAMPECHANOS”, con domicilio en Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre mesura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche., solicita la Autorización en Materia de Impacto Ambiental mediante la presentación del Informe Preventivo en base a los términos de su ubicación, considerado para Proyectos de Estaciones de Servicio que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios, así como al margen de autopistas, carreteras federales, estatales, municipales y/o locales.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestran los supuestos del Artículo 31 de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que se consideran aplicables para la presentación de un Informe Preventivo, se marcará con un X el aplicable para el presente proyecto y posteriormente se evidenciará el cumplimiento:

Tabla 1. Supuestos aplicables para presentar un Informe preventivo

Las obras y/o actividades se ajustan a:	X	I	Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir o actividades.
		II	Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta secretaría
		III	Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta secretaría

II.1.- ANÁLISIS DEL CRITERIO APLICABLE Y SU VINCULACIÓN PROYECTO

Especificaciones De La Norma

NORMA Oficial Mexicana: **NOM-005-ASEA-2016**

Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones De Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Cumplimiento Normativo

La presente norma se ajusta y da cumplimiento al supuesto **I de la tabla 1**, ya que en la presente norma NOM-005-ASEA-2016, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA ALMACENAMIENTO Y EXPENDIO DE DIÉSEL Y GASOLINAS; refiere el cumplimiento de las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos de seguridad industrial, seguridad operativa y protección ambiental que se debe cumplir en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y Diésel y gasolinas.

La norma antes indicada, el proyecto da cumplimiento, ya que aplica la siguiente normatividad aplicable principalmente al considerar que la NOM-005-ASEA-2016 es la norma oficial que regula las obras y actividades que se desarrollaran en el proyecto, tanto desde el diseño, construcción, operación, mantenimiento y cumplimiento ambiental, requerido para el desarrollo de un proyecto que cumpla con todos los requerimientos normativos y jurídicos aplicables.

II.1.1 VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y, EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO.

Para la realización del presente proyecto este se vinculará y dará cumplimiento tanto a las disposiciones jurídicas como normativas aplicables, independientemente de la normatividad regente. En seguida se hará una vinculación con los principales ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, así como de regularización de uso de suelo.

II.1.1.1- Análisis De Instrumentos Jurídicos Y Normativos

Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente Y Su Reglamento En Materia De Evaluación De Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

- I. Obras hidráulicas, vías generales de comunicación, oleoductos, gasoductos, carboductos y poliductos;
- II. Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;
- III. Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la Federación en los términos de las Leyes Minera y Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- IV. Instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos, así como residuos radiactivos;
- V. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales y especies de difícil regeneración;
- VI. Plantaciones forestales; (DEROGADO)
- VII. Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas;
- VIII. Parques industriales donde se prevea la realización de actividades altamente riesgosas;
- IX. Desarrollos inmobiliarios que afecten los ecosistemas costeros;
- X. Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;



- XI. Obras en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación;
- XII. Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas, y
- XIII. Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.

VINCULACIÓN	<i>II.-Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal,</i>
CUMPLIMIENTO	<i>Con referencia a las disposiciones que se establece el presente artículo, haciendo énfasis en quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría; y particularmente nos enfocamos a lo que se establece en la fracción II.-Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica; XIII.- Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente; debido a que las obras y actividades de la construcción y operación de la "ESTACIÓN DE SERVICIO SUC. MAESTROS CAMPECHANOS", con domicilio en Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre mesura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche, su actividad es de competencia de la federal, la cual deberá realizar su evaluación y dictamen, en relación directa a las nuevas disposiciones de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente Del Sector Hidrocarburos.</i>

ARTICULO 29.- Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

VINCULACIÓN	<i>RLGEEPA NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES.</i>
CUMPLIMIENTO	



En Referencia a este artículo se lleva a cabo la presente vinculación con las disposiciones que se enuncian en el reglamento de la LGEEPA, NOM's así como de las demás regulaciones que resulten aplicables al proyecto.

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente, o

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

En los casos anteriores, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades previstas en el reglamento de la presente Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados.

La Secretaría publicará en su Gaceta Ecológica, el listado de los informes preventivos que le sean presentados en los términos de este artículo, los cuales estarán a disposición del público.
Artículo reformado DOF 13-12-1996

VINCULACIÓN	NOM-005-ASEA-2016 LGEEPA ART. 28
CUMPLIMIENTO	
<p><i>En Referencia a la vinculación y cumplimiento del presente artículo, se hace entrega a Agencia el presente informe preventivo correspondiente al proyecto "ESTACIÓN DE SERVICIO SUC. MAESTROS CAMPECHANOS" para que se proceda a la evaluación y dictamen las obras y actividades que contempla, apegándose a las disposiciones y consideraciones técnicas que marca la NOM-005-ASEA-2016, así como las especificaciones y condiciones para el diseño, construcción, operación, mantenimiento y gestión ambiental para la realización de las diferentes etapas del proyecto.</i></p>	

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 31-10-2014

CAPÍTULO II

DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS EXCEPCIONES.

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requieren previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

Particularmente y refiriéndonos al inciso D):

D) INDUSTRIA PETROLERA:

I. Actividades de perforación de pozos para la exploración y extracción de hidrocarburos, excepto: Párrafo reformado DOF 31-10-2014

a) Las que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas o de eriales, siempre que éstas se localicen fuera de áreas naturales protegidas, y

b) Las actividades de limpieza de sitios contaminados que se lleven a cabo con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no impliquen la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente;

II. Construcción e instalación de plataformas de producción petrolera en zona marina;

III. Construcción de refinerías petroleras, excepto la limpieza de sitios contaminados que se realice con equipos móviles encargados de la correcta disposición de los residuos peligrosos y que no implique la construcción de obra civil o hidráulica adicional a la existente;

IV. Construcción de centros de almacenamiento o distribución de hidrocarburos que prevean actividades altamente riesgosas;

V. Prospecciones sismológicas marinas distintas a las que utilizan pistones neumáticos; Fracción reformada DOF 31-10-2014

VI. Prospecciones sismológicas terrestres excepto las que utilicen vibrosismos;

VII. Construcción y operación de instalaciones para el procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como de instalaciones para el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;

Fracción adicionada DOF 31-10-2014

VIII. Construcción y operación de instalaciones para transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;

Fracción adicionada DOF 31-10-2014

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y

Fracción adicionada DOF 31-10-2014

X. Construcción y operación de instalaciones para el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

VINCULACIÓN	NOM-005-ASEA-2016 LGEPA ART. 28
CUMPLIMIENTO	
<p><i>En Referencia a la vinculación y cumplimiento del presente artículo 5 del Reglamento, corresponde a una actividad que se encuentra enumerada dentro del inciso D), como actividades de la industria petrolera numeral IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, se refiere a una construcción y operación de una "ESTACIÓN DE SERVICIO SUC. MAESTROS CAMPECHANOS" tipo urbana. Se presenta el estudio en su modalidad correspondiente, se complementa con un estudio de riesgo y PPA, para demostrar que es una instalación que se construirá con la capacidad de minimizar alguna contingencia y que contará con la capacidad técnica, así como recursos humanos y materiales para evitar una afectación mayor. El presente Informe preventivo se ingresa con la información técnica, ambiental y normativa, para que esta Agencia pueda considerar la información suficiente para emitir su anuencia para realizar las obras.</i></p>	

LEY DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

TEXTO VIGENTE

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014

Artículo 1o.- La presente Ley es de orden público e interés general y de aplicación en todo el territorio nacional y zonas en las que la Nación ejerce soberanía o jurisdicción y tiene como

objeto crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión.

TÍTULO SEGUNDO

Atribuciones de la Agencia y Bases de Coordinación

Capítulo I

Atribuciones de la Agencia

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aportar los elementos técnicos sobre Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, a las autoridades competentes, para las políticas energética y ambiental del país, así como para la formulación de los programas sectoriales en esas materias. Para ello, participará con la Secretaría de Energía en el desarrollo de la Evaluación Estratégica del Sector;

II. Participar con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector;

III. Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;

IV. Regular a través de lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas de carácter general necesarias en las materias de su competencia y, en su caso, normas oficiales mexicanas, previa opinión de la Secretaría, en materia de protección al medio ambiente y de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;

V. Definir las medidas técnicas en el ámbito de su competencia, que deben ser incluidas en los protocolos para hacer frente a emergencias o situaciones de Riesgo Crítico o situaciones que puedan ocasionar un daño grave a las personas o a los bienes y al medio ambiente, cuando la magnitud del evento lo requiera y, en su caso, participar bajo la coordinación de las autoridades competentes para su aplicación;

VI. Emitir las bases y criterios para que los Regulados adopten las mejores prácticas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente que resulten aplicables a las actividades del Sector.

Lo anterior incluirá el control y seguimiento geofísico en la operación cuando ésta lo requiera, las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, la restauración de los sitios impactados por las actividades del Sector, así como el control integral de sus residuos y sus emisiones de contaminantes;

VII. Establecer los lineamientos para la conformación y operación de los Sistemas de Administración con que deberán contar los Regulados;

VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.

Asimismo, en el ejercicio de sus atribuciones, podrá instruir la comparecencia de representantes de los Regulados.

Para llevar a cabo la supervisión, la Agencia podrá ordenar visitas de inspección.

En la sustanciación de las visitas, la Agencia aplicará lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

IX. Autorizar a servidores públicos de la Agencia y acreditar a personas físicas o morales para que lleven a cabo las actividades de supervisión, inspección y verificación, evaluaciones e investigaciones técnicas, así como de certificación y auditorías referidas en la presente Ley;

X. Instaurar, tramitar y resolver, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, los procedimientos administrativos, que correspondan con motivo de sus atribuciones;

XI. Imponer medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación correspondiente;

XII. Resolver sobre las solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multas, en los términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Establecer los mecanismos a través de los cuales los Regulados deberán informar sobre los siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames vinculados con las actividades del Sector;

XIV. Llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales, conforme a los lineamientos que al efecto emita o establecer las bases para que los Regulados lleven a cabo dichas investigaciones, así como la comunicación de riesgos y lecciones aprendidas;

XV. Promover la colaboración entre Regulados con el objetivo de optimizar el uso de recursos para la atención de contingencias, emergencias, prevención y mitigación de riesgos;

XVI. Coordinar un programa de certificación en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con el cumplimiento de la normatividad y estándares de desempeño, con base en el principio de autogestión y conforme a los requisitos técnicos que para tal efecto establezca;

XVII. Autorizar los Sistemas de Administración de los Regulados;

XVIII. Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;

XIX. Regular y supervisar, en relación con las materias de su competencia, las actividades de captura, exploración, extracción, transporte e inyección industrial de bióxido de carbono, que se realizan con el fin de mejorar la producción de hidrocarburos;

XX. Regular y supervisar la producción, transporte, almacenamiento y distribución industrial de biocombustibles, cuando estas actividades estén directamente vinculadas al proceso de mezclado o preparación de gasolinas y/o diésel, en relación con las materias de su competencia, en coordinación, en su caso, con otras autoridades competentes y atendiendo a las disposiciones normativas aplicables;

XXI. Requerir a los Regulados la información y la documentación necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, así como la exhibición de dictámenes, reportes técnicos, informes de pruebas, contratos con terceros, estudios, certificados o cualquier otro documento de evaluación de la conformidad;

XXII. Realizar estudios de valoración económica de las externalidades ambientales y riesgos asociados a las instalaciones, actividades y operación del Sector, con base en una metodología que tome en cuenta las mejores prácticas internacionales;

XXIII. Impulsar un desarrollo regional sustentable y exigir que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y

restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

XXIV. Proporcionar el apoyo técnico que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia;

XXV. Coadyuvar, con las dependencias competentes, al seguimiento de mecanismos, acuerdos y convenios internacionales en materia de su competencia;

XXVI. Participar, con las autoridades competentes, en el diseño de los mecanismos de creación, administración, evaluación y rendición de cuentas de los fondos que, en su caso, se constituyan para la atención de Riesgos Críticos y eventos mayores;

XXVII. Proponer su Reglamento Interior al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría;

XXVIII. Publicar un informe anual sobre sus actividades;

XXIX. Contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones técnicas, requeridos para sus actividades, y

XXX. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 7o.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o., serán los siguientes:

I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbonoductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales, y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;

II. Autorización para emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera por las Instalaciones del Sector Hidrocarburos, en términos del artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;



III. Autorizaciones en materia de residuos peligrosos en el Sector Hidrocarburos, previstas en el artículo 50, fracciones I a IX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia;

IV. Autorización de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de su Reglamento;

V. Autorizaciones en materia de residuos de manejo especial, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia;

VI. Registro de planes de manejo de residuos y programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VII. Autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en términos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de su Reglamento, y

VIII. Permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para bioremediación de sitios contaminados con hidrocarburos, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y de su Reglamento.

VINCULACIÓN	ARTÍCULO 7 NUMERAL I DE LA LEY DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
CUMPLIMIENTO	
<p><i>De acuerdo a las nuevas disposiciones, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente Del Sector Hidrocarburos, será la encargada de emitir las autorizaciones en materia de impacto ambiental como se manifiesta en su artículo 7 numeral I de la Ley De La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente Del Sector Hidrocarburos.</i></p>	

REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1. La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente del Sector Hidrocarburos, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos y demás ordenamientos que resulten aplicables en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el Sector.

ARTÍCULO 28. La Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento tendrá competencia en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los permisos, licencias y autorizaciones en materia de seguridad industrial y seguridad operativa en las materias señaladas;

II. Evaluar y, en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental para las obras y actividades del Sector y los estudios de riesgo que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, se integren a las mismas actividades del Sector;

IV. Requerir el otorgamiento de seguros y garantías respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto ambiental; V. Emitir observaciones y recomendaciones sobre los estudios de riesgo ambiental de actividades del Sector que se identifiquen como altamente riesgosas en instalaciones que se encuentren en operación;

VI. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, la aprobación de los programas para la prevención de accidentes para las actividades del Sector, ¿de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

VII. Evaluar, en las materias competencia de la Agencia, los programas y propuestas de remediación de sitios contaminados y, en su caso, aprobarlas;

VIII. Elaborar los inventarios de residuos peligrosos del Sector y de sitios contaminados con éstos y remitirlos a la Secretaría para su integración en los inventarios que ésta elabore;

IX. Participar en la integración de los subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos peligrosos, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales a cargo de la Secretaría;

X. Recibir y, en su caso, integrar al Registro de Generadores de Residuos Peligrosos la información de los generadores del Sector; inscribir los planes de manejo que se presenten ante la Agencia y, en su caso, emitir observaciones y recomendaciones que correspondan;

XI. Expedir, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, las autorizaciones o permisos, y registros para la realización de actividades altamente riesgosas, el manejo de materiales y residuos peligrosos, la transferencia de sitios contaminados, el tratamiento de suelos contaminados y materiales semejantes a suelos y la prestación de los servicios correspondientes, así como autorizar la transferencia, modificación o prórroga de las mismas, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XII. Integrar y actualizar el registro de generadores de residuos de manejo especial del Sector; inscribir los planes de manejo correspondientes;

XIII. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones para el manejo de residuos de manejo especial que generen las actividades del Sector, así como la remediación de los sitios contaminados con dichos residuos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIV. Integrar al Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes la información de las emisiones al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos competencia de la Agencia, así como aplicar los mecanismos de recopilación y seguimiento de información, incluyendo la cédula de operación anual, que establezca la Secretaría;

XV. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, las autorizaciones, licencias y permisos en materia de emisiones a la atmósfera en las materias que correspondan a la Agencia;

XVI. Expedir, suspender y negar, total o parcialmente, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, los permisos de liberación de organismos genéticamente modificados para biorremediación en sitios donde se ubiquen instalaciones del Sector o se realicen o hayan realizado actividades del mismo;

XVII. Emitir el dictamen de bioseguridad cuando se trate de los permisos de liberación experimental, de liberación en programa piloto y de liberación comercial de organismos genéticamente modificados, competencia de la Secretaría para biorremediación en sitios donde se ubiquen instalaciones del Sector o se realicen o hayan realizado actividades del mismo;

XVIII. Expedir, modificar, suspender, revocar o anular, total o parcialmente, los certificados de cumplimiento de los Regulados, relativos a los programas de certificación en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente, este último con base en el principio de autogestión, que establezca la Agencia conforme al artículo 5, fracción XVI de la Ley;

XIX. Ejecutar, los lineamientos y criterios de actuación, organización y operación interna que correspondan al ejercicio de sus atribuciones, y

XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, las que le confieran otras disposiciones jurídicas y las que le encomiende su superior jerárquico o el Director Ejecutivo.

VINCULACIÓN	ARTÍCULO 28 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
CUMPLIMIENTO	<i>De acuerdo a las nuevas disposiciones, la Agencia De Seguridad, Energía y Ambiente Del Sector Hidrocarburos, será la encargada de emitir las autorizaciones en materia de impacto ambiental como se manifiesta en su artículo 28 numeral II del Reglamento De La Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente Del Sector Hidrocarburos, en la cual se vincula y cumple con la presentación del Informe preventivo en el término de las disposiciones jurídicas aplicables y para poder contar con la anuencia de la Agencia, en el término de su competencia.</i>

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL TEXTO VIGENTE Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013

TÍTULO PRIMERO



De la responsabilidad ambiental

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1o.- La presente Ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

CAPÍTULO SEGUNDO

Obligaciones derivadas de los daños ocasionados al ambiente

Artículo 10.- Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente Ley. De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente. **Artículo 11.-** La responsabilidad por daños ocasionados al ambiente será subjetiva, y nacerá de actos u omisiones ilícitos con las excepciones y supuestos previstos en este Título.

En adición al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior, cuando el daño sea ocasionado por un acto u omisión ilícitos dolosos, la persona responsable estará obligada a pagar una sanción económica. Para los efectos de esta Ley, se entenderá que obra ilícitamente el que realiza una conducta activa u omisiva en contravención a las disposiciones legales, reglamentarias, a las normas oficiales mexicanas, o a las autorizaciones, licencias, permisos o concesiones expedidas por la Secretaría u otras autoridades.

Artículo 12.- Será objetiva la responsabilidad ambiental, cuando los daños ocasionados al ambiente devengan directa o indirectamente de:

- I. Cualquier acción u omisión relacionada con materiales o residuos peligrosos;
- II. El uso u operación de embarcaciones en arrecifes de coral;
- III. La realización de las actividades consideradas como Altamente Riesgosas, y IV. Aquellos supuestos y conductas previstos por el artículo 1913 del Código Civil Federal.

VINCULACIÓN	<i>Artículo 1o. Artículo 10.</i>
CUMPLIMIENTO	
<i>La realización del presente proyecto no causará daños al ambiente ni afectara algún ecosistema frágil o hábitat con características únicas, es por ello que se describe en el capítulo 3, la información técnica y ambiental del proyecto. Los daños don identificados y</i>	

se delimita su alcance, considerando las medidas, preventivas y de mitigación que aplican para cada actividad y los impactos que se generan.

El regulado responsable del presente proyecto acepta total responsabilidad de las actividades que se realizaran en las diferentes etapas del proyecto y dará aviso en caso de ocurrir algún evento o contingencia, para no incumplir la legislación y normatividad aplicable.

III.4.4 DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos mínimos para la conformación, autorización e implementación de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de los Regulados, a los que se refiere el Capítulo III de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Artículo 2. Los Regulados deberán contar con un Sistema de Administración con el propósito de prevenir, controlar los procesos y mejorar el Desempeño de su Instalación o conjunto de instalaciones, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente en el Sector Hidrocarburos.

Artículo 3. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para los Regulados que realicen las siguientes actividades:

- I. Expendio al Público de Gas Natural;
- II. Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, y
- III. Distribución y Expendio al Público de Petrolíferos.

VINCULACIÓN	<i>Artículo 18 de las Disposiciones Administrativas NOM-005-ASEA-2016</i>
CUMPLIMIENTO	<i>El proyecto cumplirá con la conformación, implementación y autorización del Sistema Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio</i>

Ambiente, y de acuerdo a los términos que señala se presentará a los 150 días posteriores de contar con el permiso de expendio por la comisión reguladora de Energía, contando inicialmente con el registro y autorización en los plazos señalados.

II.2.-VINCULACIÓN DE ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS, DE USO DE SUELO Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDA.

POET Y UGA

Existe un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Campeche (POET), sin embargo, por las características, dimensiones y ubicación del proyecto, este se encuentra regulado por el Programa Director Urbano de San Francisco de Campeche 2008-2033 actualmente vigente y en el que se describirá más adelante las características y su clasificación aplicable para el proyecto.

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

No se encuentra cercano ni colindante al proyecto, algún Área Natural Protegida de importancia ecológica federal o estatal, así como alguna Reserva de la Biosfera que se pudiera afectarse por las obras o actividades a realizar.

PROGRAMA DIRECTOR URBANO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE 2008-2033.

El Programa de Director Urbano de la Ciudad de Campeche 2008 – 2033 forma parte del sistema de planeación del Estado de Campeche y se constituye como un instrumento técnico para orientar el ordenamiento territorial de esta localidad.

Objetivo

El Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche, 2008-2033 tiene por objeto:

- Promover el desarrollo equilibrado e integral de las actividades económicas y urbanas en el territorio del Centro de Población , mediante la definición de una estructura urbana que las integre, que prevea y encauce su futuro crecimiento hacia las zonas más aptas para cada una de ellas, que ordene y consolide el área urbana actual y que preserve su patrimonio histórico y el medio ambiente natural, creando de esta manera las condiciones urbanas de habitabilidad que contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y en el crecimiento económico justo, equilibrado y auto sostenido que enuncia el Plan de Desarrollo.

- Constituir el programa como punto de referencia para la coordinación de las distintas instancias que intervienen en la construcción de la ciudad, previendo mecanismos para la ejecución de las acciones y programas congruentes con la estrategia territorial a la cual deberán ajustarse las acciones y programas de las instituciones de la Administración Pública y los sectores social y privado.

Objetivos específicos

Económico

- Promover el avance de la Ciudad de San Francisco de Campeche, a través de indicar las condiciones materiales que permitirían el desarrollo de las actividades productivas y la generación de empleos proponiendo el establecimiento de actividades económicas que se adapten a las condiciones físicas, sociales y económicas de la zona, de acuerdo con las capacidades de carga y compatibilidad de usos.
- Orientar y cuidar la instalación de las actividades industriales a fin de evitar incompatibilidades entre los usos urbanos y el desarrollo socioeconómico.
- Aprovechar las fortalezas que ofrece la Ciudad dada su dinámica y su localización en el contexto peninsular y nacional.
- Aprovechar su jerarquía administrativa como capital del estado, consolidando las funciones comerciales y de servicios.
- Promover ante los sectores correspondientes, estrategias e instrumentos alternativos que contribuyan al desarrollo y diversificación económica de la ciudad, y definir conjuntamente su demanda de satisfactores urbanos.
- Constituir el programa como el instrumento regulador del desarrollo urbano-turístico que, mantenga las condiciones de previsibilidad y ofrezca certidumbre a los inversionistas, que genere empleo.

Social

- Mejorar las condiciones de vida de la población, con atención preferente a la de menos recursos económicos en los rubros de vivienda y calidad en la prestación de los servicios.
- Crear oferta de suelo para diferentes estratos sociales en zonas adecuadas para el poblamiento, procurando además de costos accesibles a la población de menores recursos, ofrecer un nivel de habitabilidad adecuado en los rubros de conectividad, accesibilidad y sustentabilidad ambiental.
- Promover el mejoramiento de la vivienda en las colonias populares autoconstruidas.
- Regular el crecimiento de la población de acuerdo a las características ambientales, económicas y sociales de la Ciudad de San Francisco de Campeche.

Ambiental

- Regular los usos del suelo, prevenir y corregir el deterioro ambiental y situaciones de riesgo para la población, en consecuencia, con la capacidad de soporte del medio sustentable que garantice el equilibrio ecológico de la zona.
- Definir el área de suelos no urbanizables y los programas a implementar para lograr establecer acciones concertadas con dependencias del sector público y social para la conservación y aprovechamiento de acuerdo con sus características naturales.
- Implementar programas de protección al medio ambiente, que permitan disminuir la contaminación del suelo, agua y aire, así como la ocasionada por el ruido.
- Promover la conservación de las áreas verdes en la ciudad, que permitan la recarga de los mantos acuíferos, eviten la erosión del suelo y propicien condiciones que ayuden a mitigar el incremento de la temperatura e islas de calor dentro de la ciudad.

Territorial

- Orientar el establecimiento de la población hacia áreas susceptibles de urbanizarse, acordes con su vocación natural y con posibilidades de contar con infraestructura y equipamientos adecuados.
- Orientar el crecimiento urbano a través de la definición de usos, destinos y reservas del suelo.
- Fomentar el mejoramiento del área urbana actual, mediante la implementación de programas para la dotación de infraestructura y equipamiento.
- Prever la dotación de equipamiento e infraestructura que se necesite en las áreas de crecimiento urbano.
- Aprovechar racionalmente la conformación de la estructura urbana actual.
- Mejorar la comunicación vial tanto a nivel local como regional a fin de integrar la Ciudad de San Francisco de Campeche con su entorno económico.
- Mejorar el estado actual del sistema vial existente.
- Fomentar la integración entre la Ciudad de San Francisco de Campeche y su entorno socio-político en relación con los servicios que presta.

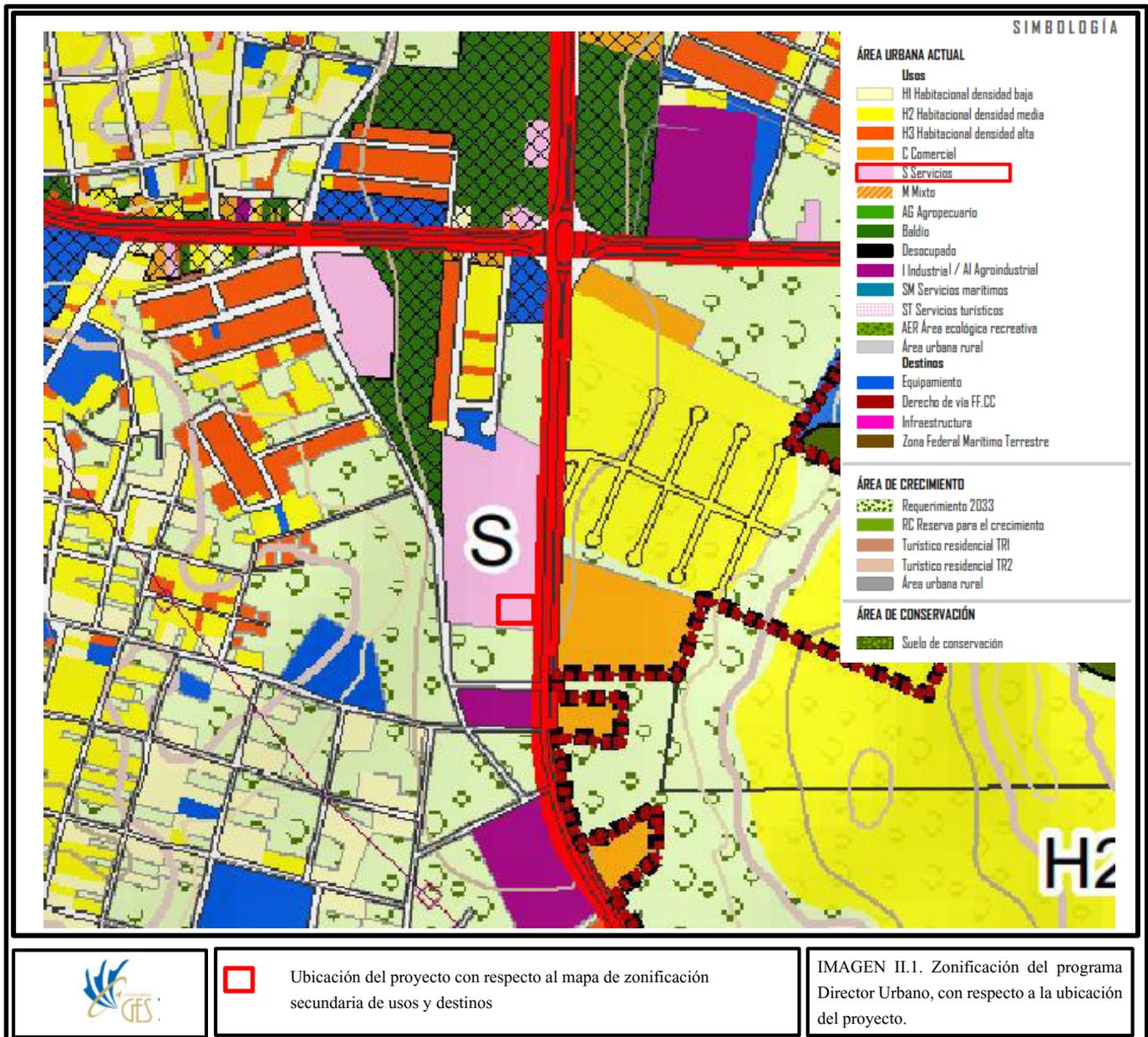
El Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033 será obligatorio para los sectores públicos y privados respecto de las regulaciones a la propiedad que de él deriven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

A partir de lo antes planteado, el Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche busca determinar el potencial económico del Municipio de Campeche, específicamente de la Ciudad así como sustentar diversas propuestas de inversión que



posibiliten revertir el tradicional modelo de producción que ha enfatizado en las actividades extractivas de escaso valor agregado que, entre otras cosas, confieren a la ciudad un menor grado de industrialización relativa en contraste con otras ciudades y regiones del país.

Zonificación del Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033.



Ubicación del proyecto con respecto al mapa de zonificación secundaria de usos y destinos

IMAGEN II.1. Zonificación del programa Director Urbano, con respecto a la ubicación del proyecto.

VINCULACIÓN	ARTÍCULO 28 NUMERAL II DEL REGLAMENTO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
CUMPLIMIENTO	<p><i>El proyecto se vincula directamente con el único sistema rector y de regulación de uso de suelo para la ciudad y zona urbana de San Francisco de Campeche, el cual como se muestra en la Fig. III.3 es una zona definida como SERVICIO Cumpliendo con las disposiciones de uso de suelo, la realización del proyecto no se contrapone a los uso actuales marcados ya que son áreas libres en las cuales no tienen una regulación específica que prohíba o condiciones la realización del proyecto en esa área.</i></p> <p><i>El proyecto cuenta con la factibilidad de Uso de Suelo otorgado por el Departamento de Urbanismo con No. De Expediente No.U19/522/DOPyDU/SLP/DU/19/4611 de Fecha 18 de Septiembre de 2019 (ver Anexo 4 Factibilidad de Uso de suelo), considerando viable de realizarse en proyecto en el sitio propuesto.</i></p>



II.3 NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Se presenta la siguiente Normatividad aplicable para el desarrollo de las diferentes obras y actividades del proyecto durante las diferentes etapas proyecto

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-001-SEMARNAT-1996	Establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
Cumplimiento Normativo	<p>En la operación no se utilizará agua para consumo humano en grandes cantidades ni industrial, solo para el mantenimiento básico de las instalaciones. No se realizará ninguna descarga de agua residual, preservando las condiciones originales de la calidad del agua de la zona del proyecto relacionado a esta Norma.</p> <p>Durante la etapa de construcción se tiene previsto el uso de baños portátiles, los cuales serán contratados a una empresa autorizada, quien será la responsable de la disposición final de las aguas generadas.</p>

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-041-SEMARNAT-1999	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
Cumplimiento Normativo	<p>Durante la etapa de construcción no se prevé la emisión de contaminantes provenientes de escape de vehículos automotores, sin embargo, los vehículos que se utilicen tendrán el adecuado mantenimiento y contará con revisiones permanentes en talleres cercanos al sitio del proyecto.</p> <p>Durante la etapa de operación del proyecto, y por el tipo de actividad que se realizará se tendrá el ingreso de vehículos los cuales emitirán gases, pero se tiene previsto que al ser temporal, éstos estén dentro de los rangos permitidos.</p>

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-042-SEMARNAT-1999	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono,

	óxido de nitrógeno y partículas suspendidas provenientes del escape de vehículos automotores nuevos en planta, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel de los mismos con peso bruto vehicular que no exceda los 3,856 Kg.
Cumplimiento Normativo	Se va a utilizar dispositivo para la recolección de vapor de gasolina en las instalaciones de los despachadores y en los tanques de almacenamiento.

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-045-SEMARNAT-1996	Establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que incluyan diésel como combustible.
Cumplimiento Normativo	Como en el apartado anterior, durante las distintas etapas y/o actividades para el desarrollo del proyecto, los vehículos automotores y maquinaria que utilicen diésel, será sujetos a revisiones mecánicas permanentes en talleres cercanos al sitio del proyecto.
ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
Cumplimiento Normativo	En dicha norma se plantea que; además de las características CRETIB, se tomará como base para determinar la peligrosidad de los residuos, el que éstos se encuentren comprendidos en los listados que se incluyen en sus anexos y que permiten su clasificación de acuerdo con su origen o composición.

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-053-SEMARNAT-1993	Establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
Cumplimiento Normativo	Los residuos que se generarán en el proyecto están dentro de los residuos peligrosos conforme a lo que indica esta norma. Sin embargo, se dispondrán adecuadamente.



ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-054-SEMARNAT-1993	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos para la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993
Cumplimiento Normativo	Los residuos que se generarán están clasificados conforme a su compatibilidad y de acuerdo a esta norma

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-055-SEMARNAT-2003	Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.
Cumplimiento Normativo	Los residuos que se generarán serán manejados y dispuestos a una empresa especializada en este rubro y debidamente autorizada por la SEMARNAT

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-056-SEMARNAT-1993	Que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.
Cumplimiento Normativo	La empresa que se encargará del manejo y la disposición final de los residuos peligrosos, se verificará que cuente con los permisos establecidos por la ley y por la SEMARNAT.

ESPECIFICACIONES DE LA NORMA	
NOM-059-SEMARNAT-2010	La cual menciona que la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.
Cumplimiento Normativo	Como ya se había mencionado no se alterará ni modificará ni aprovechará algún tipo de ejemplar de flora y fauna en el sitio del proyecto debido a que todas las actividades y obras se efectuaran dentro del polígono, que se encuentra desprovisto de vegetación, siendo un área impactada en su totalidad.

CAPITULO III.- ASPECTOS TÉCNICO Y AMBIENTALES

III.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

III.1.1 Aspectos Técnicos Del Proyecto

NATURALEZA DEL PROYECTO

TIPO DE OBRA EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO					
POR SU UBICACIÓN		<i>Urbana</i>			
Urbanas	X	De servicios		Carreteras municipales	
suburbanas		Al margen de autopistas		Carreteras locales	
Industriales		Carreteras federales			
De equipamiento urbano		Carreteras estatales			
Obra Nueva	X	En operación		Reapertura	
Ampliación O Modificación					
Rehabilitación					
Mantenimiento					
Obra Complementaria Asociada O De Servicios					

DESCRIPCIÓN GENERAL

El proyecto propone la construcción y operación de una estación de servicio en una superficie de **1,367.95 m²** para desarrollar actividades de comercialización de destilados de hidrocarburos (gasolinas Magna, Premium y Diésel) aditivos, lubricantes y líquidos automotrices, incluye tienda de conveniencia y administrativa. El sitio del proyecto se localiza en la Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre mesura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.

Para el desarrollo del proyecto no se requiere realizar cambio de uso de suelo de áreas forestales, así como tampoco de selvas o de zonas áridas, ya que es un predio que se localiza dentro de la zona urbana en crecimiento de la ciudad.

Se manejará un volumen total de 120,000 lts, se almacenara en tanques con las siguientes capacidades:

- 1 tanque de 40,000 lts para Premium
- 1 tanque de 40,000 lts Magna.
- 1 tanque de 40,000 lts Diésel.

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo es satisfacer la demanda de combustible necesaria para ese tramo de la ciudad, la cual se encuentra en crecimiento y en donde es necesario el acceso a este tipo de servicio. La operación del proyecto que se propone, facilitará el acceso a este servicio para las diferentes actividades y servicios que se desarrollan y están en constante crecimiento, principalmente es importante la movilidad de transporte de pasajeros y el tráfico de vehículos que transitan y requieren de este servicio en esta zona de la Ciudad.

INVERSIÓN EN PESOS

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Un *Área de dispensario* de gasolina cubierta por una estructura, con:

DISPENSARIOS PARA EL DESPACHO DE GASOLINAS Y DIÉSEL							
DISPENSARIO	NUMERO DE POSICIONES DE CARGA	DE DE	NÚMERO DE MANGUERAS DE GASOLINA MAGNA	DE DE	NÚMERO DE MANGUERAS DE GASOLINA PREMIUM	DE DE	NÚMERO DE MANGUERAS DE DIÉSEL
1	2		2				2
2	2		2				2
3	2		2		2		2
4	2		2		2		2

→ Con accesorios como:

- 1 mostrador de aceites en cada isla

- 1 depósito de basura en cada isla
- 1 extintor con polvo química de 9 kg para fuegos de tipo A.B.C en cada posición de carga
- 1 dispensario de agua-aire
- 1 botón de paro de emergencia

Edificio administrativo y de servicios:

- Oficinas
- Baños hombres
- Baños mujeres
- Baño empleados
- Bodega de limpios
- Cuarto maquinas
- Cuarto eléctrico
- Bodega de lubricantes
- Área verde
- Banqueta
- Depósito de basura
- Depósito de residuos peligrosos
- Tienda de conveniencia
- Área de descanso de empleados.

Un ***Área con Circulaciones*** (Banquetas, circulaciones y cajones de estacionamiento).

Un área de Almacenamiento de combustible:

- Tanques de almacenamiento de gasolina de:
- 3 tanques de 40,000 lts para, 2 tanques de gasolinas Premium, Magna y 1 tanques para Diésel.

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Etapa De Construcción

- Se evitarán emisiones de las fuentes móviles y de polvos de construcción con aspersión o rociado de agua.
- Colocación de baños portátiles.
- Control de residuos peligrosos y no peligrosos.

- Se cuidará que la densidad de la obra no rebase los límites establecidos.
- Afectación de cobertura vegetal fuera de los límites del proyecto y de fauna circundante.
- El sitio donde se pretende construir el presente proyecto contará con área de amortiguamiento o áreas verdes de 241.52 m² y representa un 17.66 % del proyecto, mismo que servida para minimizar junto con las demás medidas de prevención y mitigación las emisiones de ruido y partículas al exterior.

Operación

- Se implementará medidas adecuadas para la separación y control estricto de los residuos peligrosos. Se establecerá un control de los sistemas de drenaje, tratamiento de aguas residuales y sus residuos.
- Se dará mantenimiento preventivo del equipo y dispositivos de seguridad. Se contará con un drenaje para residuos aceitosos, un drenaje para tratamiento de las aguas provenientes de los sanitarios y un drenaje para las aguas pluviales.
- Se colocará un biodigestor para darle tratamiento a los residuos líquidos provenientes de los sanitarios.
- Como medidas de prevención en caso de algún derrame que ocurra de estos combustibles se contará con muros de contención de derrames en el área de almacenamiento para combustibles. Y para el área de dispensarios se contará con trampas para aceites.

CRECIMIENTO A FUTURO

La estación de servicios no pretende realizar ningún crecimiento a futuro, ya que está delimitado por los límites del predio. Sin embargo, de requerirse se notificará y realizarán los trámites y gestiones pertinentes antes las dependencias competentes.

a) CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS PARA EL PROYECTO

Las principales características del proyecto según sus obras y actividades son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	SI	NO
Cambio de uso de suelo forestal, selva o zona árida		X
Aprovechará y/o afectara poblaciones de especies que están dentro de una categoría de protección		X



Actividades altamente riesgosas		X
Almacenamiento de materiales altamente riesgosos que rebasen los límites de reporte		X
Almacenamiento de materiales altamente riesgosos que no rebasen los límites de reporte	X	
Almacenamiento de materiales que rebasen los límites de reporte		X
Modificará patrones demográficos		X
Crearé o reubicaré centros de población		X
Modificación de la composición florística o faunística		X
Especies clasificadas dentro del listado de la NOM-059-SEMARNAT-2010		X
Modificará patrones hidrológicos o cauces naturales		X
Incrementará significativamente la demanda de recursos naturales y/o de servicios		X
Manejo de material radioactivo		X
Requerirá de obras adicionales		X
Su área de Influencia rebasará los límites del territorio nacional		X
Su área de Influencia afecta áreas naturales protegidas		X

b) SELECCIÓN DEL SITIO

Para la selección del sitio se tomaron en cuenta criterios ambientales, técnicos y socioeconómicos que aparecen en la siguiente tabla:

AMBIENTALES	1.- Su localización en relación con áreas naturales protegidas jurisdicción federal, estatal o municipal. <u>El sitio del proyecto no se encuentra localizado dentro de una superficie que haya sido decretada como área natural protegida.</u>	2.- Que la cobertura vegetal en el sitio del proyecto no correspondiera a especies incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. <u>En el sitio del proyecto no se encuentra ningún individuo representativo de alguna especie incluida en dicha norma oficial mexicana.</u>	3.- Que en el sitio del proyecto no se ubicará algún cuerpo de agua que pudiera ser afectado por el desarrollo del proyecto. <u>Dentro del sitio del proyecto no se encuentra ningún cuerpo de agua.</u>	4.- Que el sitio del proyecto no representara un atractivo o valor cultural debido a la presencia de vestigios arqueológicos. <u>Dentro del sitio del proyecto no se encuentran vestigios arqueológicos.</u> Los recursos naturales que se necesitarán son similares a los ya demandados actualmente en el Municipio.
-------------	---	--	--	---



TÉCNICOS	1.- El primer criterio considerado fue en relación con la demanda del servicio, en una zona urbana sin la oferta del mismo.	2.- El proceso de construcción no generará desequilibrio ecológico.	3.- El proceso de operación no generará desequilibrio ecológico.	4.- El sitio propuesto para el desarrollo del proyecto en un área completamente urbanizada.
SOCIOECONÓMICOS	1.- Creará empleos temporales y permanentes.	2.- Es una obra contemplada dentro de los instrumentos de política de desarrollo del Estado y del Municipio.	3.- Permitirá el crecimiento ordenado en la prestación de este tipo de servicios.	4.- Permitirá atender la demanda social de este servicio.

c) UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO Y PLANOS DE LOCALIZACIÓN

El sitio del proyecto se localiza Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre Mensura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.

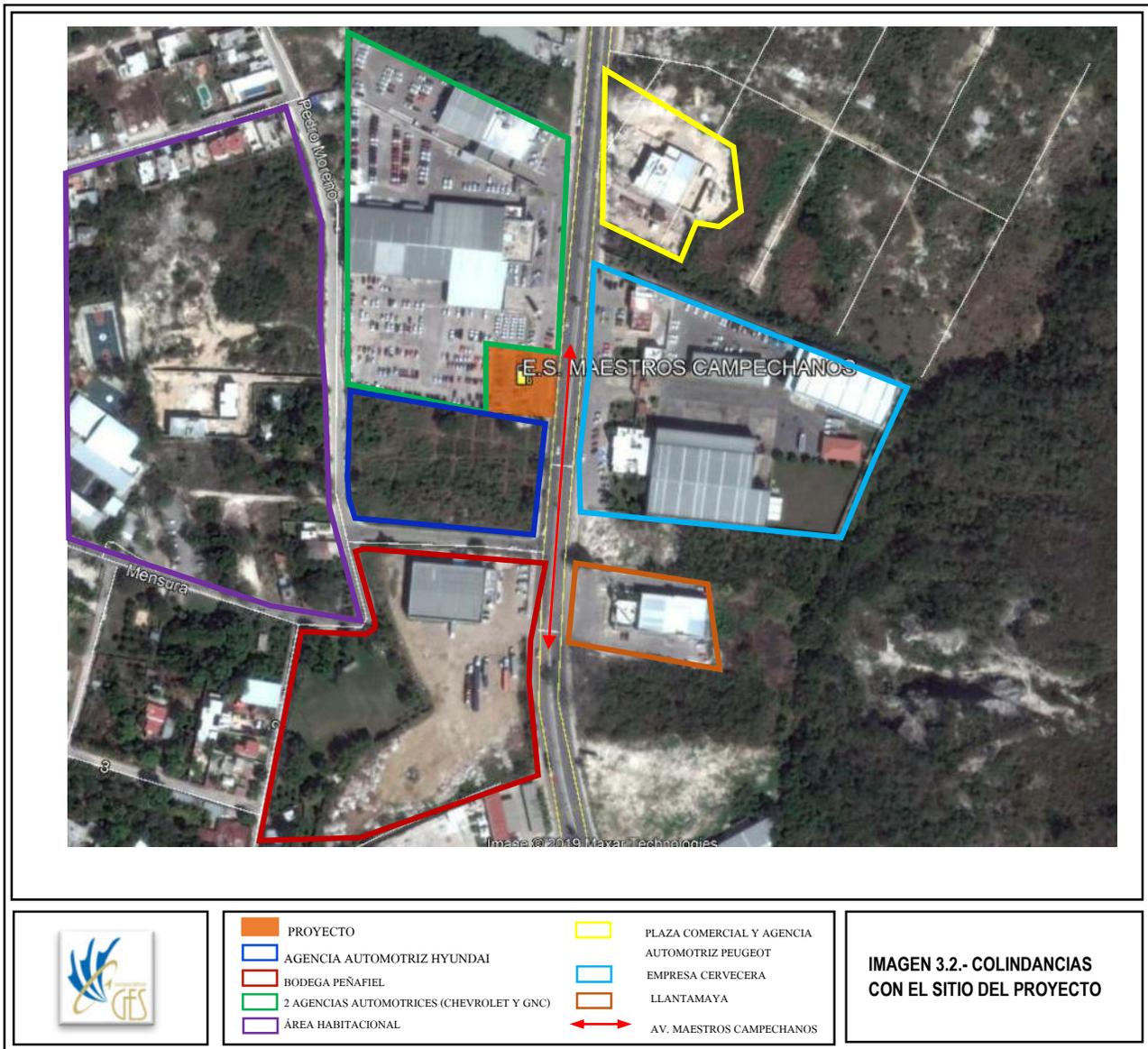


IMAGEN 3. 1.- UBICACIÓN DEL SITIO DEL PROYECTO



COLINDANCIAS CON EL SITIO DEL PROYECTO

Por su ubicación el proyecto colinda con diferentes zonas consideradas como servicio, comerciales y de crecimiento; ya que por estar en la periferia de la ciudad está rodeado de nuevas áreas en crecimiento y establecimiento de nuevos comercios en especial agencias automotrices. Colinda al este con la Av. Maestros Campechanos y al sur con la Agencia Hyundai, al oeste con área de circulación y área de resguardo de vehículos de la Agencia Chevrolet y al norte con las instalaciones de la Agencia Chevrolet.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Las coordenadas UTM de localización del proyecto son los siguientes:

Tabla 1.- COORDENADAS DEL PROYECTO

CUADRO DE CONSTRUCCION GES						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,192,433.0443	758,771.8052
1	C	S 00°15'29.51" W	37.00	C	2,192,396.0447	758,771.6385
C	2	N 87°30'00.00" W	37.00	2	2,192,397.6586	758,734.6737
2	3	N 00°15'29.51" E	37.00	3	2,192,434.6582	758,734.8404
3	1	S 87°30'00.00" E	37.00	1	2,192,433.0443	758,771.8052
SUPERFICIE = 1,367.95 m ²						

d) INVERSIÓN REQUERIDA

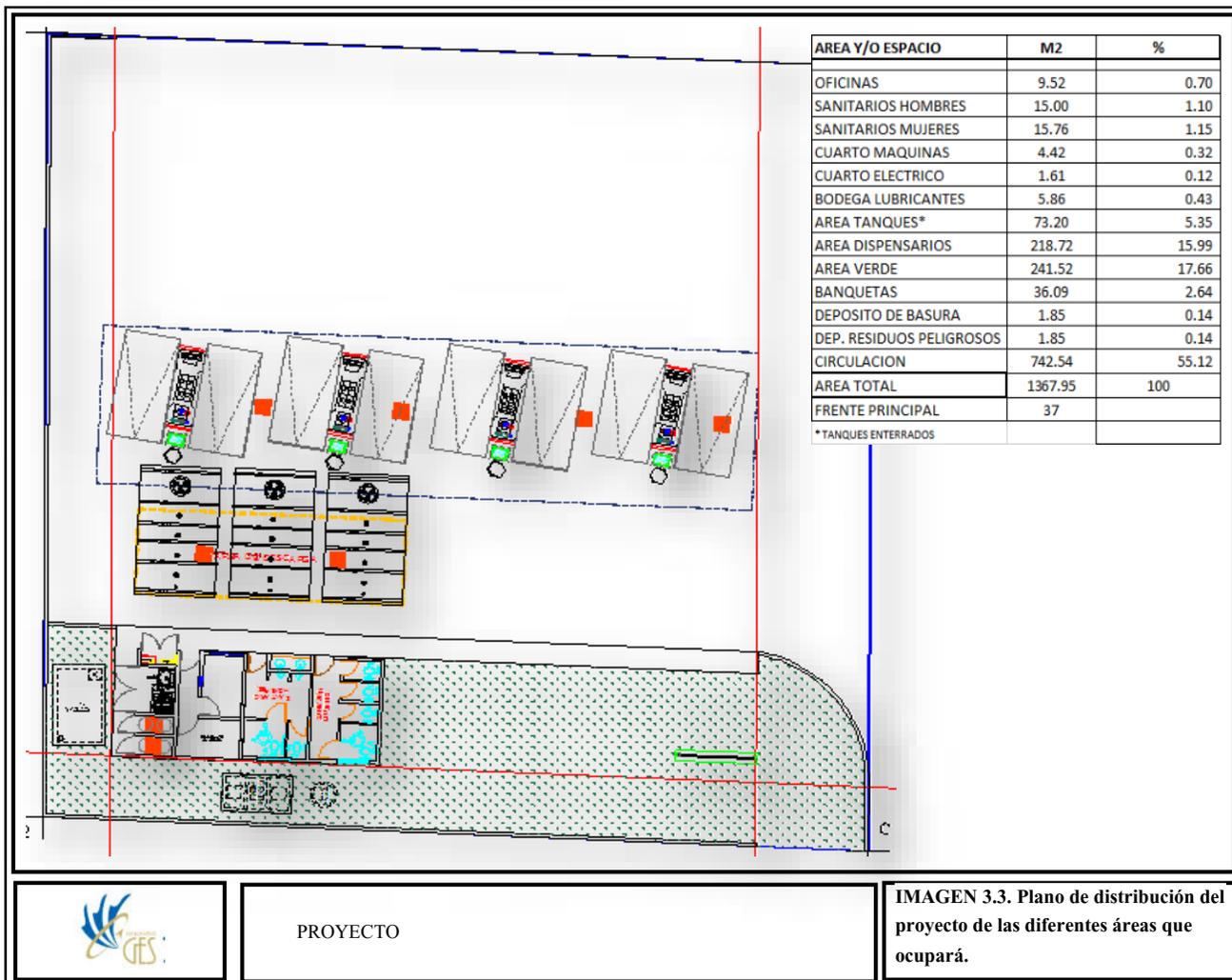
La inversión que se requiere para el presente proyecto es la siguiente:

Tabla 2.- INVERSIÓN DEL PROYECTO

CONCEPTO	MONTO
Construcción y equipamiento	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
Operación	
Recuperación del capital	
Medidas de prevención y mitigación	

e) DIMENSIONES DEL PROYECTO

El proyecto ocupará una superficie para la construcción de **1,367.95 m²** ocupando el 100% del predio y destinando el **314.98 m²** que representa un 15.75 % de áreas verdes.



PROYECTO

IMAGEN 3.3. Plano de distribución del proyecto de las diferentes áreas que ocupará.

SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO.

VER ANEXO 3- Contrato de Arrendamiento, Que celebran por una parte **E.S.G.E.S. S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **SR. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VILLANUEVA**, en su carácter de representante legal, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará **"El arrendatario"** y por otra parte **ALEJANDRO SELEM BICHARA**, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará **"el Arrendador"**, contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

f) USO ACTUAL DEL SUELO Y/O CUERPOS DE AGUA EN EL SITIO DEL PROYECTO Y EN SUS COLINDANCIAS.

Usos de suelo

El uso actual del suelo en el sitio del proyecto según los criterios de zonificación del Programa Director Urbano de la Ciudad de San Francisco de Campeche vigente, cataloga el uso del suelo del sitio del proyecto como **S (Servicios)** para Estación de Servicio (Gasolinera). El proyecto cuenta con la factibilidad de Uso de Suelo otorgado por el Departamento de Urbanismo con No. De Expediente No. U19/522/DOPyDU)/SLP/DU/19/4611 de fecha 18 de septiembre de 2019, considerando viable de realizarse en proyecto en el sitio propuesto y condicionando a realizar los estudios complementarios, así como obtener la resolución correspondiente ante la ASEA (**ANEXO 4**).

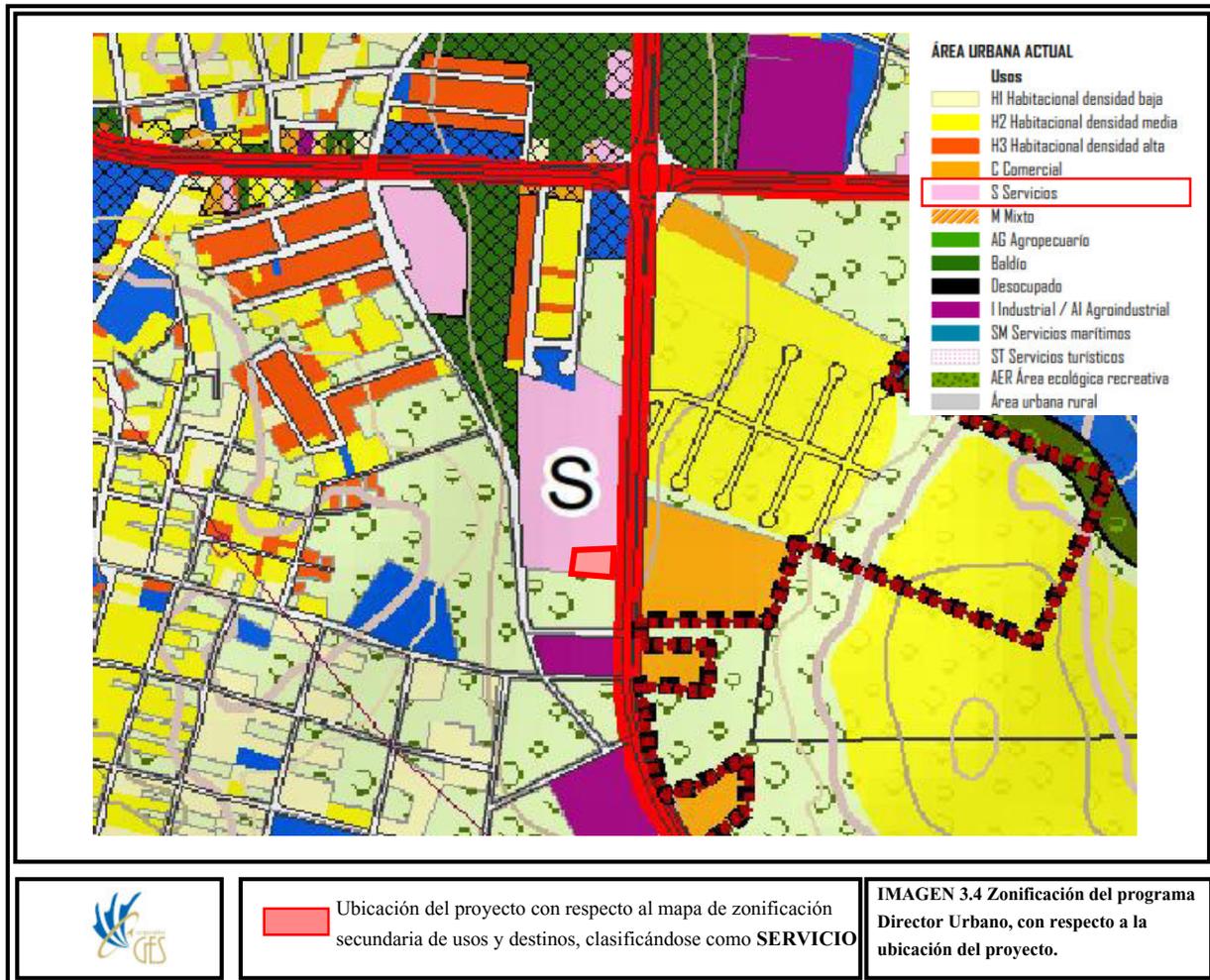




IMAGEN 3.6.- Agencia Hyundai



IMAGEN 3.7.- Agencia Chevrolet



IMAGEN 3.8.- Agencia Peugeot y Plaza comercial Condessa



IMAGEN 3.9.- Expendio de cervezas y bodega de distribución Montejó-Moctezuma

Cuerpos de Agua Natural

No se ubican cuerpos de agua natural cercanos al proyecto.

El Golfo de México o Bahía de Campeche es el cuerpo de agua natural más cercano y no tiene ninguna relación directa con el proyecto, ya que se encuentra a 4.9 km aproximadamente con dirección Norte al sitio del proyecto.



IMAGEN 3.10.- Cuerpos de agua cercanos al proyecto

g) URBANIZACIÓN DEL ÁREA Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS.

El proyecto por encontrarse dentro de área urbana de la Ciudad de San Francisco de Campeche cuenta con los principales servicios urbanos, por lo que no requiere la extensión de ninguna red de servicios públicos.

Los servicios requeridos para la construcción y operación del proyecto serán la conexión de energía eléctrica, internet, agua, telefónica y vías de comunicación.

SERVICIOS EXISTENTES EN EL ÁREA DEL PROYECTO		
TIPO DE SERVICIO	EXISTE SI/NO	A USAR PARA EL PROYECTO
COMUNICACIÓN		
Teléfono	SI	SI
Celular	SI	SI
Repetidoras	SI	NO
Televisión	SI	NO
Radio	SI	NO
Periódico	SI	NO
Internet	SI	SI
Mensajería	SI	SI
Correo	SI	NO
Telégrafo	SI	NO
EDUCACIÓN		
Guarderías/Maternal	SI	NO
Preescolar	SI	NO
Primaria	SI	NO
Secundaria	SI	NO
Preparatoria	SI	NO
Carrera/ Profesional	SI	NO
Universidades	SI	NO
Postgrados	SI	NO
TRANSPORTE		
Paquetería	SI	SI
Camiones foráneos	SI	SI
Aeropuerto	SI	SI
Helipuerto	NO	NO
Camiones de carga	SI	SI
Taxis	SI	SI
Renta de vehículos	SI	SI
Puertos	SI	NO
Carreteras	SI	SI

Puentes	NO	NO
AGUA		
Red de agua potable	SI	SI
Drenaje	SI	NO
Pozos	SI	NO
Fosas	SI	NO
Plantas de tratamiento	NO	NO
Alcantarillado	NO	NO
ELECTRICIDAD		
Red de baja tensión	SI	SI
Media tensión	SI	SI
Alta tensión	SI	NO
Subestaciones	SI	NO
Termoeléctricas	SI	NO
Hidroeléctricas	NO	NO
Núcleo eléctricas	NO	NO
MUNICIPALES		
Basureros	SI	SI
Recolecta de basura	SI	SI
Red de alumbrado publico	SI	SI
Servicio de transporte urbano	SI	NO
Metro	NO	NO
SALUBRIDAD		
Clínicas publicas	SI	SI
Clínicas del seguro social	SI	SI
Clínicas del ISSSTE	SI	NO
Clínicas privadas	SI	SI
Centros comunitarios de salud	SI	SI
SEGURIDAD		
Policía	SI	NO
PGR	SI	NO
PFP	SI	NO
PGJ	SI	NO
Juzgados	SI	NO
Reclusorios	SI	NO
Tribunales colegiados	NO	NO
Juzgados de distrito	NO	NO
INFRAESTRUCTURA		
Cines	SI	NO
Auditorios	SI	NO
Hoteles	SI	NO
Oficinas de gobierno	SI	SI

Parques/ Jardines	SI	NO
Empresa publica	SI	NO
Empresa privada	SI	NO
Teatro	SI	NO
Calles y banquetas	SI	SI

En el sitio del proyecto existen todos los servicios que se requieren para el proyecto y este no incrementará significativamente la demanda de ninguno de ellos.

III.1.2.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

La obra de construcción y operación de la Estación de Servicio se localizará en la Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre Mensura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.

En esta estación de servicio se realizará la comercialización de destilados de hidrocarburos (gasolinas Magna, Premium y Diésel) aditivos, lubricantes y líquidos automotrices, así como también una tienda de conveniencia.

III.1.2.1- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES.

III.1.2.2.- VERIFICACIÓN DE PLANOS

Planos de planta de conjunto o de arreglo general y diagrama de bloques.

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico general del proyecto civil en donde se muestra la planta de conjunto o de arreglo general (PLANO ARQ-01).

Plano general y/o por planta, de distribución de maquinarias y equipo (solo cuando se realicen actividades consideradas como altamente riesgosas)

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico de conjunto del proyecto civil en donde se muestra la planta de conjunto o de arreglo general (PLANO ARQ-01).

El volumen de combustibles que se manejará en la Estación de Servicio no igualará o rebasará la cantidad de reporte indicada en el segundo listado de actividades Altamente Riesgosas con características de inflamabilidad y explosividad, publicado en el Diario oficial de la Federación el 4 de mayo de 1992, por lo que la operación de la estación de servicio no se considera como una actividad altamente riesgosa.

Planos del sistema de tratamiento de afluentes.

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico de las instalaciones de drenaje en donde se muestra la fosa de captación de residuos líquidos o fosa séptica, en donde serán tratadas las aguas residuales de los servicios sanitarios (PLANO ARQ-01).

Plano general de drenajes por planta, áreas u sectores integrado, indicando el tipo de drenaje o identificando las descargas.

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico de las instalaciones de drenaje y el tipo de descargas, en donde serán tratadas las aguas residuales de los servicios sanitarios (PLANO ARQ-01).

Planos de ductos o líneas de entrada de materias primas, productos y subproductos del centro de trabajo.

NO APLICA

Planos de líneas de entrada y salida de plantas, áreas o sectores integrados.

NO APLICA.

Planos del área de localización de recipientes a presión (solo cuando se realicen actividades consideradas altamente riesgosas).

NO APLICA.

Planos de localización de almacenes, talleres y servicios de apoyo.

NO APLICA. La estación no tendrá almacenes, talleres o algún servicio de apoyo.

Planos de ductos o líneas de suministro de productos químicos para el tratamiento de aguas.

NO APLICA.

Planos del área de localización de tanques y recipientes de almacenamiento.

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico general en donde se muestra la localización de los tres tanques de almacenamiento que tendrá la Estación de Servicios.

Planos con ubicación de los sitios de tiro (bancos de desperdicio) de los residuos generados durante la construcción.

No aplica. Los residuos generados durante la construcción serán depositados en tambores metálicos de 200 litros para su posterior traslado al relleno sanitario municipal.

Planos del almacén temporal de residuos peligrosos (en caso de que exista) y del almacén o estación de transferencia de residuos no peligrosos (en caso de que exista).

En el **ANEXO 5** se incluye el plano arquitectónico de conjunto general en donde se muestra la ubicación de almacén temporal de los residuos peligrosos (aceites y estopas impregnadas), (PLANO ARQ-01).

Tipo y tecnología de producción.

- i) **Tipo de actividad industrial.** En la estación de servicio no se efectuará ningún proceso de transformación de alguna materia prima, solamente se efectuarán actividades de almacenamiento, trasiego y venta de combustible (gasolinas y diésel), así como comercialización de aditivos y lubricantes.
- ii) **Propósito del proyecto.** El propósito de la Estación de Servicio es la venta al público de combustibles y lubricantes.
- iii) **Descripción en términos genéricos, del tipo de procesos industriales pretendidos.** En la estación de servicio no se efectuará ningún proceso industrial, solamente se realizarán actividades de almacenamiento, trasiego y venta de combustible; por lo que no se realizará ningún proceso industrial.

III.1.3.- PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO.

ACTIVIDAD	MESES												AÑOS	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
PREPARACIÓN DEL SITIO	X	X												
CONSTRUCCIÓN														
Construcción plataformas														
Obra civil														
Construcción sanitarios públicos														
Obra civil exterior			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Techumbre														
Instalaciones exteriores														
Instalación de dispensarios														

CIMENTACIÓN

Se llevará a cabo los trabajos de excavación a nivel de desplante y se armará y colará las cimentaciones de acuerdo a las especificaciones de la mecánica de suelos y el diseño estructural y arquitectónico del proyecto para cada uno de los edificios e instalaciones que contempla el proyecto.

TRINCHERAS Y FOSAS DE TANQUE

- Se replantea la trayectoria de instalaciones electro-mecánicas para excavación de trincheras a una profundidad no menor de 60 cms del npt, se tendera un colchón de material fino compactado con un espesor de 10 cm para recibir tuberías.
- Se nivelará la fosa para albergar los tanques de almacenamiento.

OBRA TECHUMBRE Y EDIFICIOS COMPLEMENTARIOS

- Se levantará la estructura de los edificios que conformarán el complejo de la estación de acuerdo a las especificaciones del proyecto estructural y arquitectónico de cada uno de ellos. Todo esto cumpliendo los requerimientos y especificaciones y distancias mínimas mencionadas en la norma PEMEX Y NOM-005-ASEA-2016.

III.1.4.1.1.- Estudios Complementarios

Entre los estudios previos que se realizan, la Estudio de la Mecánica de Suelo (**ver anexo 6**) nos arroja información para determinar la cimentación de las diferentes áreas que se construirán. Asimismo muestra observaciones

III.1.4.2- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Tienda.

La edificación de la tienda se realizará a base de muros cargadores de block hueco de concreto vibrocomprimido de 15x20x40 cm juntado con mortero en proporción 1:5 cemento polvo de piedra, confinado con castillos, cadenas de desplante y cerramiento respectivamente en sus diferentes niveles.

La losa de azotea será a base de viguetas pretensadas T-12-5, T-15-5 y bovedilla de poliestireno de 15x25x56 cm con una capa de compresión de 5 cm de espesor con malla

electrosoldada 6"x6"/10-10 como refuerzo por temperatura, y refuerzo adicional con varillas del No. 3 (3/8") en claros mayores a 4 m.

Sanitarios para el público.

Los usuarios de la gasolinera tendrán libre acceso a los sanitarios, éstos no se ubicarán a más de 20 m de las zonas de despacho de combustibles, dentro de la tienda de conveniencia.

Los pisos estarán recubiertos con materiales impermeables y antiderrapantes convenientemente drenados y los muros estarán recubiertos con materiales impermeables tales como lambrín de azulejo, cerámica, mármol o similares en las zonas húmedas.

El número mínimo de muebles sanitarios será un lavabo, un inodoro y un mingitorio, el número máximo dependerá de las necesidades específicas de proyecto o en su caso, lo que marquen los reglamentos de construcción locales. Todos los inodoros serán de seis litros de capacidad, en caso de no operar con fluxómetro.

Anuncio Independiente

Suministro y colocación de anuncio tótem, dos caras, con una medida total de 3.5 x 0.4 x 11.00 m alto, forrado con panel compuesto de aluminio de la marca alupac en color azul, cajillo perimetral iluminado con tiras de led en color blanco, no incluye cimentación.

Suministro y colocación de letra "G" del canal, elaborado en lámina de aluminio al fondo y cantos, frente en acrílico translucido con una moldura silvatrim, incluye iluminación led y con una medida total de 1.8 x 2.25 m de alto.

Suministro y colocación de letrero enunciativo de canal, elaborado en lámina de aluminio al fondo y cantos, frente en acrílico translucido con moldura silvatrim, incluye iluminación led y con una medida total de 2.4 x 0.85 m de alto.

Suministro y colocación de tabletas con lona impresa a dos caras, iluminado con lámparas T 08 de 59 watts marca Phillips con medida de 2.88 x 0.7 x 0.35 mts.

ÁREAS DE DESCANSO Y DORMITORIOS PARA EMPLEADOS

Baños empleados.

Los pisos, los muros y los muebles sanitarios tendrán las mismas características indicadas para los sanitarios destinados al público en general.

Bodega para limpios.

Este espacio tendrá las medidas mínimas requeridas, mismo que puede ampliarse de acuerdo a las necesidades particulares del establecimiento. Los pisos serán de concreto hidráulico sin pulir o de cualquier material antiderrapante, y los muros estarán recubiertos, del piso terminado al plafón, con aplanado de cemento-arena, lambrín de azulejo o similar.

ALMACENES Y ÁREAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Depósito de basura.

Esta área estará conformada por piso de concreto hidráulico sin pulir convenientemente drenado y cercado con materiales que permitan ocultar los contenedores o tambos que alojará en su interior, con una altura mínima de 1.80 m.

Se ubicará fuera del alcance visual de las áreas de atención al público, en una zona específica en donde no produzca molestias por malos olores o apariencia desagradable y tendrá fácil acceso para el desalojo de los desperdicios generados, de tal manera que no interfiera con el flujo vehicular de otras zonas. Se ubicará contiguo a las zonas que generen mayor basura.

Cuarto de máquinas.

Esta área estará conformada por un piso de concreto hidráulico sin pulir, los muros estarán recubiertos, del piso terminado al plafón, con aplanado de cemento-arena, alambón de azulejo, cerámica o cualquier otro material similar.

En su interior se localizará el compresor de aire, mismo que deberá estar instalado en una base de concreto con un sardinel de solera metálica para contener cualquier derrame de aceite que pueda producirse.

Cuarto eléctrico.

En esta área se instalará el interruptor general de la Estación de Servicio, los interruptores y arrancadores de motobombas, dispensarios, compresores, etc., así como los interruptores y tableros generales de fuerza e iluminación de toda la estación de servicio.

ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE

Tanques de almacenamiento.

Para la instalación de los tanques de almacenamiento de combustibles se seguirán las especificaciones del sistema constructivo Tipsa-Petrofast. Dicho sistema está aprobado por PEMEX.

Se van a instalar tanques de doble pared evitando así la instalación de hormigonado de seguridad en el exterior. Los tanques de productos van semienterrados en posición horizontal y son de forma cilíndrica, fabricados con chapa de acero en su interior y Polietileno De Alta Densidad (PEAD) en su exterior, que le confiere una gran resistencia frente a la humedad, corrosión y desgaste en general.

Dentro del foso donde se sitúan los tanques hay un relleno de arena, además del pavimento que sirve como base para el asentamiento de los mismos.

Todos los tanques tienen en la parte superior una arqueta que cuenta con los orificios necesarios para el acceso a ellos y para realizar los sondeos y ventilaciones pertinentes, además de la aspiración de combustible por parte del sistema de tuberías. Debe contar con un sistema de detección de fugas.

Los tanques deben tener una distancia reglamentaria entre ellos según el volumen contenido en su interior. Se instalarán en un foso a una profundidad de 4.2 metros, tomando en cuenta que el diámetro exterior del tanque es 3.04 mts y debe de respetar una distancia de 1.20 mts al lomo del tanque bajo el nivel de piso terminado.

En ningún momento se prevé la existencia de nivel freático bajo el terreno de la estación de servicio, ya que como se ha comentado anteriormente el asentamiento es bastante estable en su conjunto, al igual que los terrenos aledaños. La descarga de producto en los tanques de almacenamiento se realizará por llenado remoto mediante un camión cisterna, disponiendo de una zona exclusiva para la realización de la operación, la zona de carga y descarga.

Se emplearán tanques TIPSA ecológicos de doble pared protegidos catódicamente bajo licencia del STI (Instituto del Tanque de Acero de los E.U.A.).

Aspectos De Diseño

Tanque No.	Capacidad (Its)	Sustancia almacenar	Tipo de cúpula	Presiones de vapor estimadas	Gradientes de temperatura estimados
1	40,000	Combustible Magna	No tiene	1 atm.	Temperatura ambiente
2	40,000	Combustible Premium	No tiene	1 atm.	Temperatura ambiente
3	40,000	Combustible Diésel	No tiene	1 atm.	Temperatura ambiente

El tiempo de vida estimado de cada tanque es de 15 años, transcurrido este tiempo se cambiarán, sin embargo, cada 1 año los tanques se someterán a pruebas de hermeticidad para verificar su correcto funcionamiento.

Todas las boquillas del tanque estarán protegidas con doble contención.

Accesorios de los tanques de almacenamiento.

Los accesorios se localizan en la parte superior del tanque, en los contenedores o registros colocados a nivel de piso terminado de la Estación de Servicio, que por estar enterrados, únicamente se observarán las tapas de los mismos; éstas comúnmente son metálicas, circulares y pintadas del color representativo de cada producto.

Generalmente seis o siete tapas del mismo color identifican a cada tanque. Las de mayor dimensión corresponden al contenedor en donde se localiza la bomba sumergible y/o la entrada hombre. En las restantes se localizan los dispositivos para:

- Bocatoma de llenado que cuenta con válvula de sobrellenado.
- Recuperación de vapores fase I.
- Detección electrónica de fugas del espacio anular.
- Purga o drenado.
- Control de inventarios.

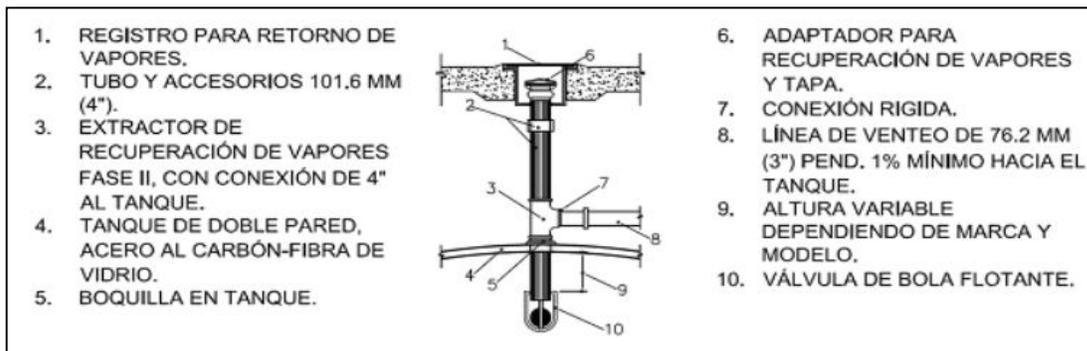


IMAGEN 3.11.- Sistema de recuperación de vapores

Todos los contenedores y registros se revisarán como mínimo cada 30 días, verificando que estén limpios y secos, checando que las conexiones, empaques y accesorios instalados en cada uno de ellos se encuentre en buenas condiciones.

De encontrarse combustible dentro del contenedor de la bomba sumergible, se suspenderá de inmediato el suministro de energía eléctrica al equipo y se procederá a revisar y determinar la causa, y en su caso realizar la reparación correspondiente.

No se restablecerá el suministro de energía eléctrica hasta que la reparación se haya terminado, y se reciba la instrucción del supervisor de la Estación de Servicio y del supervisor de la empresa que realizó los trabajos de mantenimiento.

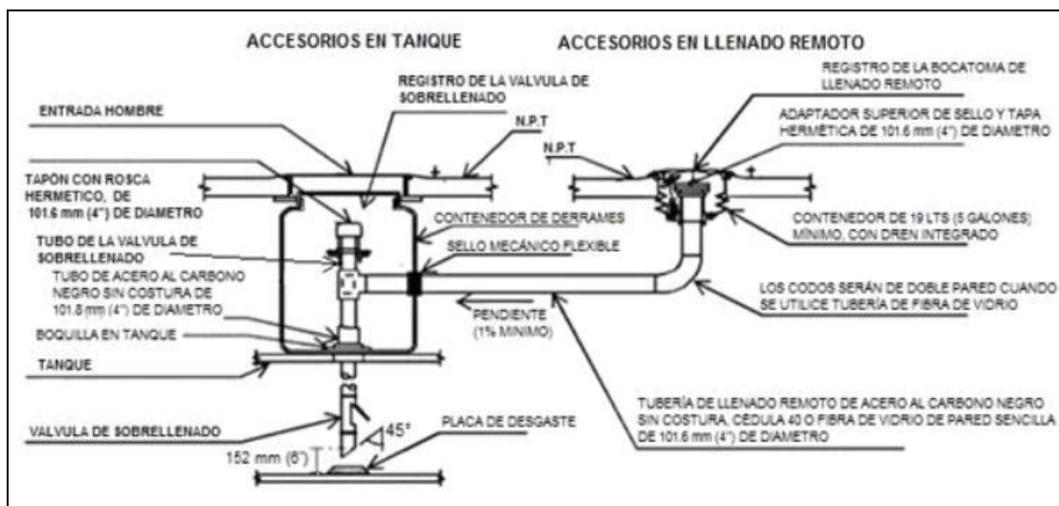


IMAGEN 3.12.- Accesorios y componentes con que debe contar los tanques de almacenamiento.

MÓDULOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE

Dispensario de combustibles.

La Estación de Servicios contará con cuatro dispensarios de combustibles con cuatro mangueras cada uno para el despacho simultáneo de gasolina Magna o de combustible diésel o de combustible Premium a los vehículos automotores. La ubicación y dimensiones de los dispensarios están indicadas en el plano arquitectónico general (Plano ARQ-01) (ANEXO 5). Cada área de despacho tendrá dispensadores de agua y aire, que estarán regulados con llaves de paso para su control.

La medida longitudinal de estos módulos, tomada de extremo exterior de un basamento al extremo opuesto del otro, es de 3.5 m. La distancia longitudinal entre los ejes de los dispensarios de ambos basamentos del módulo será de 8.5 m.

Los aparatos surtidores se situarán en las isletas correspondientes, por lo que se establecen tres isletas con 2 aparatos surtidores dobles y uno triple. Además, en función de la normativa aplicada y de protección del medio ambiente, los surtidores han de estar equipados con las siguientes características de seguridad y protección:

Contenedores herméticos de pared sencilla o doble pared de 5 mm de espesor de pared, de fibra de vidrio, polietileno de alta densidad o de otros materiales certificados con certificación UL o ULC para la contención y manejo de los combustibles.

Válvula de corte rápido (shut-off valve) para bajo o alto impacto, en cada línea de combustible y/o vapor que llegue al dispensario dentro del contenedor, con su zona de fractura colocada a ± 1.27 cm ($\frac{1}{2}$ pulg) del nivel de la superficie del basamento

Termo-fusible de acción mecánica que libere la válvula en presencia de calor

Sistema para detección de líquidos con sensores en los contenedores de dispensarios

- Dispositivo de disparo si el nivel es alto en el tanque del vehículo del usuario.
- Dispositivo de corte de suministro en caso de fallo.
- Puesta a tierra de todos los componentes.
- Resistencia mínima de 1 mo entre los extremos de la manguera.
- Dispositivo antirrotura para el boquerel.
- Compatibilidad con el sistema de recuperación de gases en fase ii.

Los aparatos surtidores deben disponer de anclajes para ser fijados de forma segura. Se les protegerá contra daños de vehículos que se posicionen para repostar.

Elementos protectores.

Para la protección del equipo existente, y a manera de señalar un obstáculo en los módulos de abastecimiento, se instalará este elemento de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos, el cual estará fabricado con tubo de acero de 4" de diámetro.

Distancias mínimas.

Los módulos de abastecimiento, para funcionar con el máximo de seguridad y operatividad, guardarán distancias mínimas de 7 m. entre éstos y los diversos elementos arquitectónicos que conforman la estación de servicios.

Techumbres.

Las columnas que se utilizarán para soportar las cubiertas serán metálicas o de concreto. La forma de éstas dependerá del diseño arquitectónico y del cálculo estructural.

La estructura para la cubierta será de acero, aluminio o concreto y estará calculada para las diversas cargas que la afecten.

La cubierta se construirá de material especificado en el proyecto e invariablemente se instalará un falso plafón bajo ésta; cuando en la construcción de la techumbre se utilicen materiales que por la naturaleza propia de los mismos presenten un acabado arquitectónico particular, se podrá prescindir de la instalación del falso plafón. Las aguas pluviales captadas en la cubierta se canalizarán por medio de tuberías, quedando impedida su caída libre.

Recubrimiento en columnas de zona de despacho.

Para el recubrimiento de las columnas en la zona de despacho quedará prohibida la utilización de materiales reflejantes y/o flamables como espejos, acrílicos y madera entre otros.

Faldón.

Suministro y colocación de faldón perimetral, en "COVERLUM" material en 4 mm de espesor

en color verde con cajillo iluminado con doble tira de led en color blanco en la perimetría, incluye fuentes de poder y franja de vinil de alta resistencia en color blanco y con un desarrollo de 1.57 m.

Suministro y colocación de logotipo en letra de canal, elaborado en lámina de aluminio el fondo y cantos, frente an acrílico translucido con molduras silvatrim, incluye iluminación led y con una medida total de 3.5 X 1.24 m alto.

Pavimentos.

En el diseño de pavimentos se consideraron adecuadamente las cargas y esfuerzos a los cuales van a trabajar para cubrir los requisitos mínimos de durabilidad y continuidad en el servicio.

Pavimentos en zona de despacho de combustibles.

El pavimento será de concreto armado en todos los casos y tendrá una pendiente mínima del 1 % hacia los registros del drenaje aceitoso.

Las losas de dicho pavimento tendrán un espesor mínimo de 15 cm, los diámetros de varilla utilizados para el armado de las losas, así como el espesor y resistencia del concreto a utilizarse dependerán de los cálculos estructurales realizados por la compañía especializada encargada del proyecto.

No se usarán endurecedores metálicos en la construcción del nivel final de los pisos de concreto.

Pavimento en área para almacenamiento de combustibles.

El pavimento en esta área será de concreto armado; el espesor, resistencia del concreto y armados del acero de refuerzo serán responsabilidad de la compañía especializada asignada.

Se debe prever que la cubierta de concreto armado de la fosa de tanques sobrepase como mínimo 30 cm fuera del límite de la excavación y la pendiente mínima sea del 1 % hacia los registros del drenaje aceitoso.

ACCESOS Y CIRCULACIONES

Rampas.

Las rampas de acceso y salida tendrán una distancia transversal igual a $1/3$ del ancho de la banqueta y sólo cuando la altura entre el arroyo y la banqueta presente una pendiente mayor a la permitida del 20% para la rampa, se modificarán los niveles para llegar a la pendiente indicada o se prolongará la rampa hasta la mitad del ancho de la banqueta como máximo.

Guarniciones y banquetas internas.

Las guarniciones serán de concreto con un peralte mínimo de 15 cm a partir del nivel de la carpeta de rodamiento.

Las banquetas serán de concreto, adoquín o material similar con un ancho mínimo libre de 1 m y estarán provistas de rampas de acceso para discapacitados.

Circulaciones vehiculares internas.

El piso de las áreas de circulación de las estaciones de servicio será de concreto armado, asfalto, adoquín u otros materiales similares

Estacionamientos.

Se dejará el espacio para un cajón de estacionamiento por cada 50 m^2 (o fracción) del total de área ocupada por oficinas y comercios.

Carriles de desaceleración.

El proyecto contará con carriles de desaceleración debidamente señalizados.

Barda Perimetral.

Se construirá una barda perimetral para delimitar el área del proyecto, para lo cual se colocarán rejacero con paneles de acero de 2.5 m de altura, calibre 6 y resistencia de 75 mil a 100 mil lb/plg^2 , reforzado con un poste de 3.10 m de altura, calibre 16, de $2 \frac{1}{4}'' \times 2 \frac{1}{4}''$.

SISTEMAS DE DRENAJE (OBRA HIDRÁULICA)

La Estación de Servicio estará provista de los sistemas de drenaje pluvial, sanitario y aceitoso.

Pluvial.

Captará exclusivamente las aguas de lluvia provenientes de las diversas techumbres de la estación de servicios y las de circulación que no correspondan al área de almacenamiento de combustibles.

Sanitario.

Captará exclusivamente las aguas residuales de los servicios sanitarios y se canalizarán a una fosa séptica y después a un pozo de absorción.

Aceitoso.

Captará exclusivamente las aguas aceitosas provenientes de las áreas de despacho y almacenamiento.

Pendientes.

La pendiente mínima de las tuberías de drenaje será del 2% y en cada caso debe adaptarse a las condiciones topográficas del terreno.

La pendiente mínima del piso hacía los registros recolectores será del 1 %.

Diámetros.

El diámetro mínimo de todas las tuberías de drenaje será de 15 cm.

Materiales para la construcción del drenaje.

La tubería para el drenaje interior de los edificios será de PVC, con los diámetros que sean determinados en los resultados del proyecto de instalación sanitaria. Para patios y zonas de almacenamiento de combustible, dicha tubería será de polietileno de alta densidad o de cualquier otro material que cumpla con los estándares nacionales e internacionales.

Los recolectores de líquidos aceitosos tales como registros, areneros y trampas de grasas y combustibles, serán construidos de concreto armado y/o polietileno de alta densidad. Los registros que no sean del drenaje aceitoso serán construidos de bloques con aplanado de cemento-arena y un brocal de concreto en su parte superior.

Las rejillas metálicas para los recolectores serán de acero electroforjado o similar. La profundidad de la excavación para alojar las tuberías de drenaje será mayor o igual a 60 cm

desde el nivel de piso terminado a la parte superior del tubo, sin que esto último altere la pendiente mínima establecida.

Trampa de combustibles y aguas aceitosas.

Al contar con sistemas para la contención y control de derrames en la zona de despacho de combustibles, así como en la zona de tanques de almacenamiento, no se permitirá la instalación de rejillas perimetrales alrededor de la Estación de Servicio, ni tampoco la instalación de registros en la zona de despacho. Sin embargo, en la zona de almacenamiento se ubicarán estratégicamente registros que puedan captar el derrame de combustibles provocado por una posible contingencia durante la operación de descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento.

El volumen de aguas aceitosas recolectada en las zonas de almacenamiento pasará por la trampa de combustibles antes de conectarse a la fosa de aguas aceitosas. La fosa séptica por ningún motivo se conectará a los drenajes que contengan aguas aceitosas.

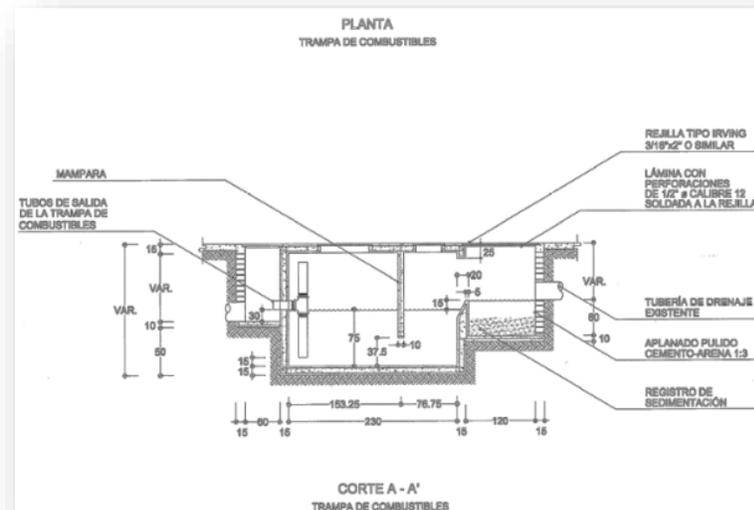


IMAGEN 3.13.- Diseño de una trampa de aceite

OBRA ELÉCTRICA

Se realizarán en tubería conduit cédula 40 especificada por la NOM-001-SEMP-1994, para instalaciones eléctricas en áreas de explosividad, cajas a prueba de explosión, cable con recubrimiento de nylon, luminarias con aditivos metálicos. Esta instalación eléctrica se realiza

en tuberías separadas para cada circuito y sin empalmes, las conexiones se realizan en las zonas de consumo de energía como son los tanques y dispensarios al tablero de distribución en cada columna, en cuarto de control, en cuarto eléctrico y en la fachada de los edificios. Se colocarán disparos de emergencia los cuales bloquearán la energía eléctrica de la estación de servicio, en caso de un percance, toda la estación estará monitoreada en sus conexiones mecánicas a través de sensores de líquidos que detectan la presencia de alguna fuga, esto se realiza con un equipo llamado Autostick, que además de detectar fugas también realiza control de inventarios y pruebas de hermeticidad en los tanques. Toda esta instalación cumplirá con las especificaciones de PEMEX-Refinación para la construcción de estaciones de servicio.

ACABADOS DECORATIVOS DE LA OBRA

Se llevarán a cabo los acabados finales de las obras anteriormente descritas (detalles de obra civil, pintura, carpintería, herrería, etc.)

CREACIÓN DE ÁREAS VERDES

En esta área se realizará un tendido de tierra vegetal o de barranco de 20 cm, en el cual se colocará en su mayoría pasto tipo kikuyo (*Pennisetum clandestinum*), además de especies arbustivas. Se proponen plantar cualquiera de los ejemplares siguientes: Cocinera (*Ixora coccínea*), Buganvilia (*Bougainvillea spectabilis*) o tulipán tabasqueño (*Hibiscus sp.*), así como la utilización de especies vegetales propias de la región.

Observarán los siguientes lineamientos:

- Estarán diseñadas con base en las características y tipo de plantas de cada región.
- Se instalará un sistema de riego manual o automatizado, el cual puede ser independiente de las demás redes de distribución de agua potable.
- En los accesos y salidas de la Estación de Servicio no se deben usar arbustos de gran altura y espesor, que puedan obstaculizar la visibilidad de los conductores.
- Debe evitarse la siembra de árboles de raíces profundas y de larga extensión cerca de las estructuras, pavimentos, tanques de almacenamiento y tuberías u otros elementos que puedan ser susceptibles a deformaciones.

Maquinaria y equipo que se requiere para las diferentes obras y actividades del proyecto.

EQUIPO.

Para las construcciones antes descritas se requerirá el equipo y maquinaria pesada siguiente

- Motoescrepa
- Motoconformadora
- Compactador
- Volquete
- Camión surtidor o Pipa
- Revolvedora de concreto
- Grúa
- Trípode de Nivelación.
- Equipo de albañilería (Plomada, cuchara, pala, carretilla, cubetas, martillo, cincel etc.).

Este es el equipo y maquinaria idónea para los trabajos antes mencionados pero la utilización de ellos se puede ajustar a las necesidades del proyecto.

Materiales.

Durante la etapa de construcción se requerirán los siguientes materiales:

- Agua.
- Cemento.
- Arena.
- Grava.
- Piedra.
- Varillas de acero.
- Malla.
- Block de construcción.
- Polvo de piedra.
- Cal.
- Tubería de cobre.
- Tubería de PVC.
- Políducto.
- Cable.
- Chalupas y apagadores con tapa.
- Tornillos, tuercas y clavos.

Calidad de los materiales.

Concreto. - El concreto será de una resistencia mínima de 200 kg/cm².

Muros de carga.- El block de construcción será vibrocomprimido con una resistencia mínima a la compresión de 40 kg/cm², el mortero para pegar las piezas deberá cumplir con una resistencia mínima a la compresión de 40 kg/cm², y el concreto de los castillos y cadenas deberán tener una resistencia mínima a la compresión de 150 kg/cm².

Sistema de piso.- Vigüeta pretensada T-12-5 y T-15-5 12 y 15 cm de peralte con 5 y 4 hilos, 4 o 5 en el lecho inferior y 1 en el lecho superior; Bovedilla poliestireno de 15x25x56 cm; y capa de compresión de 5 cm concreto $F'c=200 \text{ kg/cm}^2$

PERSONAL EMPLEADO.

Durante la etapa de construcción se requerirá el siguiente personal:

- Ingeniero civil.
- Arquitecto.
- Ingeniero topógrafo.
- Peones.
- Operadores de maquinaria Grúa.
- Ayudantes de operador.
- Albañiles.
- Herrero.
- Ayudantes de herrero.
- Plomero.
- Ayudantes de plomero.
- Electricista.
- Ayudantes de electricista.
- Responsable de obra.
- Supervisores.

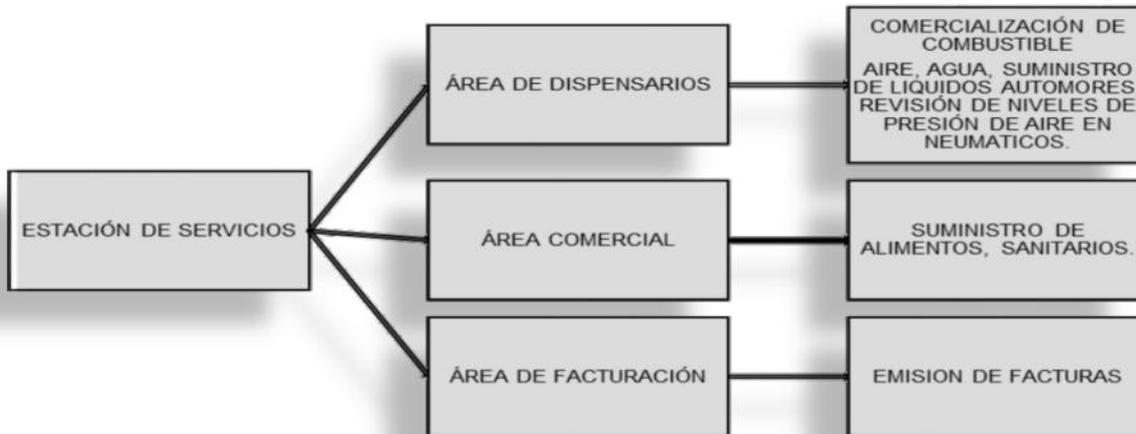
III.1.4.3- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En la Estación de Servicio no se efectuará ningún proceso de transformación de alguna materia prima, solamente se efectuarán actividades de almacenamiento, trasiego y venta de combustible.

La **Estación de Servicios Suc. Maestros Campechanos**, se localiza en la Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre Mensura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.

- **Área de Dispensarios:** En esta área se comercializará gasolina tipo magna, premium y Diésel, líquidos automotrices y se ofrecerán servicios para la revisión de los niveles de líquidos automotrices así como también se contará con un dispensario de aire y agua.
- **Área de Comercial:** Esta área se ofrecerá comida rápida y otros productos de consumo, así como también contará con el servicio de sanitarios públicos.
- **Área de Administrativa:** En esta área se realizará actividad gerencial y de facturación.

Diagrama de flujo general del proyecto



Durante el periodo de funcionamiento de la gasolinera se requerirá de mantenimiento, ya las instalaciones requieren de servicios desde pinturas y mantenimientos de accesorias y de ciertas áreas que tienen mayor uso y movimiento, además que se generará basura, botes de pintura, papel es, plásticos, mismos que serán concentrados en sitios específicos en contenedores para su traslado al basurero municipal o bien a los centros recicladores o empresas recolectoras que se encuentran en la ciudad. Por otra parte, la Estación de se diseñó de acuerdo a las especificaciones de que establece la **NOM-005-ASEA-2016**, el cuales un documento en donde se detallan los procedimientos, funciones, actividades, sistemas, recomendaciones, disposiciones y normas de todas y cada una de las áreas de operación de las Estaciones de Servicio.

III.1.4.3.1. Mantenimiento de la Estación de Servicio.

El mantenimiento se contempla para las instalaciones de alumbrado eléctrico, sistema de distribución de agua potable y drenaje (aceitoso, aguas pluviales y residual), así como las áreas de jardín, las cuales requieren podas continuas. En el caso de las instalaciones eléctricas, sistema de distribución de agua y drenajes, se realizará la supervisión continua de los equipos y sistemas (cada 2 meses) con la finalidad de evitar el posible deterioro, desperfectos, fugas o derrames y azolvamiento de drenaje; también se realizara de manera continua la recolección de desechos en las áreas de circulación de la estación; mantenimiento de la planta de tratamiento, baños, islas.

Una de las principales actividades de mantenimiento será la que corresponde a sanitarios y a la fosa de captación de aguas residuales domiciliarias, para el desarrollo de estas actividades se contratará a empresas especializadas y autorizadas para el manejo y destino final de este

tipo de residuos. Se pondrá atención precisa a los avisos ordinarios y extraordinarios que surjan de la aplicación del Programa de Vigilancia Ambiental.

El mantenimiento a sistemas e instalaciones se realizará bajo los siguientes procedimientos:

Limpieza de la Estación de Servicio.

Las diferentes áreas de la estación se mantendrán en condiciones óptimas y los productos que se utilizarán serán biodegradables, no tóxicos y flamable.

1.- Tanque de almacenamiento:

La limpieza interior de los tanques de almacenamiento se realizará por una empresa especializada con autorización para el manejo de y disposición de residuos peligrosos. Las actividades previas al mantenimiento incluyen el acordonar el área en un radio de 8 m de la bocatoma, eliminar cualquier punto de ignición, asignar al personal con equipo de extinción de polvo químico.

Pruebas de hermeticidad a tanque de almacenamiento y tuberías: la prueba de hermeticidad será no destructiva y servirá para evaluar la vida útil del tanque y tuberías, estas se realizarán por compañías especializadas con la finalidad de evitar posibles fugas o derrames.

2.-Verificación de pozos de observación y monitoreo:

Mediante esta actividad se detectará la presencia de vapores e hidrocarburos en el subsuelo.

3.-Purgado de tanques:

Se realizará el purgado de tanque de almacenamiento periódicamente para mantener la operación en condiciones óptimas.

4.-Drenaje aceitoso:

Los registros con rejillas se mantendrán desazolvados en zonas de despacho, tanques y patios. La trampa de combustible se revisará diariamente con el fin de mantenerla libre de hidrocarburos para evitar accidentes y mayor fuente de contaminación.

III.1.4.3.2.- OPERACIÓN

El programa de operación para la estación de servicio se contempla en la realización de jornadas continuas, operando en 2 turnos de 8 hr., en los cuales se despachará el combustible (gasolinas y diésel). El despacho de combustible se hará por el personal responsable de la operación de los dispensarios. El servicio se brindará siguiendo las recomendaciones de

operación, mantenimiento, seguridad y protección al ambiente que marca la **NOM-005-ASEA-2016** para Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

El suministro de combustible se decidirá si se adquirirá de PEMEX o alguna distribuidora independiente y el abasto será a través de auto tanque los cuales se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Recepción: al llegar al auto tanque la estación se estacionará en los sitios señalados, se colocarán cuñas en las ruedas, conectaran a tierra el auto tanque y verificar que todas las condiciones sean óptimas para la descarga.
2. Descarga: el operador colocara la manguera en la bocatoma del tanque y accionara el ci erre hermético y conectara el otro extremo a la válvula de descarga de auto tanque. Una vez que ha concluido el vaciado del auto tanque se desconectara del auto tanque para escurrir el líquido restante al tanque de almacenamiento y posteriormente se conectara a la bocatoma.
3. Partida de auto tanque: después de comprobar que se ha cumplido todas las etapas correspondientes a las operaciones se retira el auto tanque al estacionamiento asignado.

III.1.5.- ABANDONO DEL SITIO

III.1.5.1. DESMANTELAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE APOYO.

Una vez concluida la construcción de la obra se procederá a desmantelar la bodega de lámina de cartón que sirvió para almacenar materiales de construcción y herramientas, para posteriormente retirarlo del sitio de la obra.

III.1.5.2. ABANDONO DE LAS INSTALACIONES.

No se contempla el abandono de las instalaciones. Se considera que la Estación de Servicios tendrá una vida útil de 30 años, duración que dependerá de la renovación de los equipos y del permiso de funcionamiento. Para ello el equipo y las instalaciones recibirán mantenimiento preventivo programado o, en su caso correctivo, cambiando piezas o partes que se encuentren en mal estado.

III.1.6.- INSUMOS

III.1.6.1. RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Los recursos naturales que se aprovecharán son materiales de relleno (material pétreo) y agua.

MATERIAL PÉTREO	
Volumen empleado:	350 m ³
Forma de obtención:	Compra.
Lugar de obtención:	Empresa proveedores autorizada.
Método de extracción:	A cielo abierto.
Forma de traslado al sitio del proyecto:	En camiones de volteo.
Etapas de uso:	Preparación del sitio y construcción.
Modo de empleo:	Relleno y nivelación.

AGUA				
Etapas	Tipo de agua	Vol. (lts)	Origen	Periodo de uso
Preparación del sitio.	Potable	1000 (aprox)	Red de agua potable	Mensual
Construcción	Potable	1000 (aprox)	Red de agua potable	Llenado de cisterna
Operación	Potable		Red de agua potable	Permanente



III. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRÍAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.

La Descripción general del tipo de servicios que se proporcionan en las instalaciones almacenamiento y comercialización de combustibles.

Los combustibles manejados son Diésel, Gasolina Magna y Gasolina Premium., estos combustibles son almacenados en tanques específicos para cada producto, de ahí son bombeados a las islas de llenado para su venta a vehículos automotores, tal como se muestra en la siguiente tabla.

III.2.1. MATERIALES Y SUSTANCIAS

Nombre comercial	Nombre técnico	CAS ²	No. ONU	Estado físico	Almacenamiento	Etapa o proceso en que se emplea	Cantidad de reporte	Característica CRETIB						IDLH	TLV	Destino o uso final	Uso que se da al material sobrante
								C	R	E	T	I	B				
MAGNA	Gasolina Magna	8006-61-9	1203	Líquido	Tanque de doble pared	Trasiego y venta	10,000 BARRILES			X		X		N/D	N/D	Venta al público	No sobra
PREMIUM	Gasolina Premiun (1) ZMVM	8006-61-9	1203	Líquido	Tanque de doble pared	Trasiego y venta	10,000 BARRILES			X		X		N/D	N/D	Venta al público	No sobra
DIÉSEL	Diésel	68476-34-6	1202	Líquido	Tanque de doble pared	Trasiego y venta	10,000 BARRILES			X		X		N/D	N/D	Venta al público	No sobra

1.- CAS: Chemical Abstract Service

2.- CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico-Infecioso.

3.- IDLH: Inmediatamente peligroso para la vida o la salud (Immediately of Life or Health)

4.- TLV: Valor límite de umbral

Materiales o sustancias tóxicas

No aplica

Explosivos No aplica

Materiales radioactivos No aplica.

VER ANEXO 7, HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIA

III.2.2. MATERIALES Y COMBUSTIBLE.

Energía eléctrica.

La energía eléctrica será proporcionada por un transformador de tipo poste con capacidad de 45 kVA, 13,200/220/127 Volts alimentado por una línea de alta tensión de 13,200 Volts de la Comisión Federal de Electricidad.

Combustible.

Los combustibles gasolina y Diésel que se requiere para la maquinaria pesada y vehículos durante la etapa de preparación del sitio y construcción se adquirirán en la estación de servicio más cercano al predio del proyecto.

III.2.3. SUSTANCIAS PELIGROSAS.

En la Estación de Servicio se manejará combustible Magna, Premium y Diésel, estas sustancias se encuentran consignadas en el segundo listado de actividades altamente riesgosas con características de inflamabilidad y explosividad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 1992, sin embargo, el volumen que manejará la Estación de Servicios no rebasará la cantidad de reporte indicada en dicho listado, por lo que su actividad **no se considera altamente riesgosa.**

Como parte de los estudios complementarios y evidenciando que no es una actividad altamente riesgosa, se realizó un análisis de riesgo para comprobar que no es una actividad riesgosa y un programa para la prevención de accidentes, complementando la información y las medidas que se tomaran en caso de suscitarse algún accidente (**ANEXO 8 ANÁLISIS DE RIEGO Y PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**).

III. 3.- IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO

Las actividades de la empresa bajo evaluación corresponden a la de una Estación de Servicio para la venta de gasolinas (Premium y Magna) y Diesel. En esta no existen procesos de producción o transformación de materias primas únicamente se reciben las gasolinas y el diésel, mismo que es almacenado temporalmente y posteriormente distribuido al consumidor.

A continuación, se describe cada una de las actividades a realizar durante la etapa de operación del proyecto.

Etapa 1. Recepción De Combustible.

Los combustibles se recibirán por medio de autotanques de 18,000 o de 20,000 litros de capacidad. Al ingresar el autotanque a la estación de servicio se efectuarán los siguientes pasos:

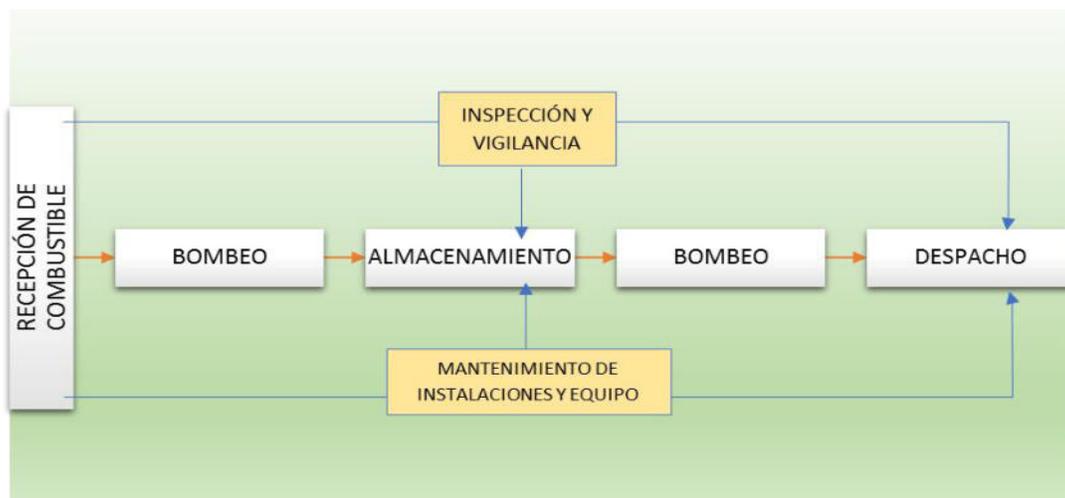


IMAGEN 3.14.- Diagrama de recepción de combustible

Etapa 2. Almacenamiento De Combustible.

El almacenamiento del combustible se hará en dos tanques de doble pared del tipo ecológico, 1 tanque de 40,000 litros de combustible Magna, 1 tanque de 40,000 de combustible Premium y 1 tanque de 40,000 litros para Diésel, confinados en muros de concreto y enterrados.

Los tanques de almacenamiento serán de doble pared, del tipo “Tanque Enchaquetado” de Acero al Carbón/Polietileno de Alta Densidad, con las especificaciones de protección ambiental para el diseño, construcción, operación, seguridad y mantenimiento.

Cada tanque de almacenamiento contará con detectores en el espacio anular entre tanques para registrar oportunamente alguna fuga de combustible del tanque primario, los cuales enviarán una señal a la alarma sonora y luminosa con que contará la Estación de Servicio. Las tuberías de doble pared contarán también con detectores similares.

Etapas 3. Despacho Del Combustible.

En esta etapa se realizará la venta de los combustibles, la cual se hará por medio 4 módulos de abastecimiento para el despacho de gasolinas Magna, Premium y Diésel.

La operación de despacho de combustible se realizará tomando en cuenta las disposiciones técnicas de la NOM-005-ASEA-2016.

Etapas 4. Inspección Y Vigilancia.

En esta etapa, el responsable de su realización, será el encargado de la Estación de Servicio, y revisará que no existan fuentes de peligro potencial en el área donde se ubica la estación.

Se deberá realizar inspecciones periódicas en las zonas aledañas a la Estación de Servicio, con el fin de comprobar que no exista ningún riesgo potencial que pudiera afectar la seguridad de las instalaciones. En caso de que se localice una fuente de riesgo que pudiera afectar la seguridad de la estación, ésta deberá ser reportada de inmediato a las autoridades competentes.

Etapas 5. Mantenimiento.

En esta etapa se deberá revisar que los sistemas de la Estación de Servicio operen en condiciones normales. Para ello, se contará con un programa de mantenimiento preventivo que contempla los procedimientos aplicables en la NOM-005-ASEA-2016. En el caso que sea necesario una reparación mayor de las instalaciones o equipos, se recurrirá a empresas especializadas en el área.

IMAGEN 3.15.- DIAGRAMA DE FLUJO DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.

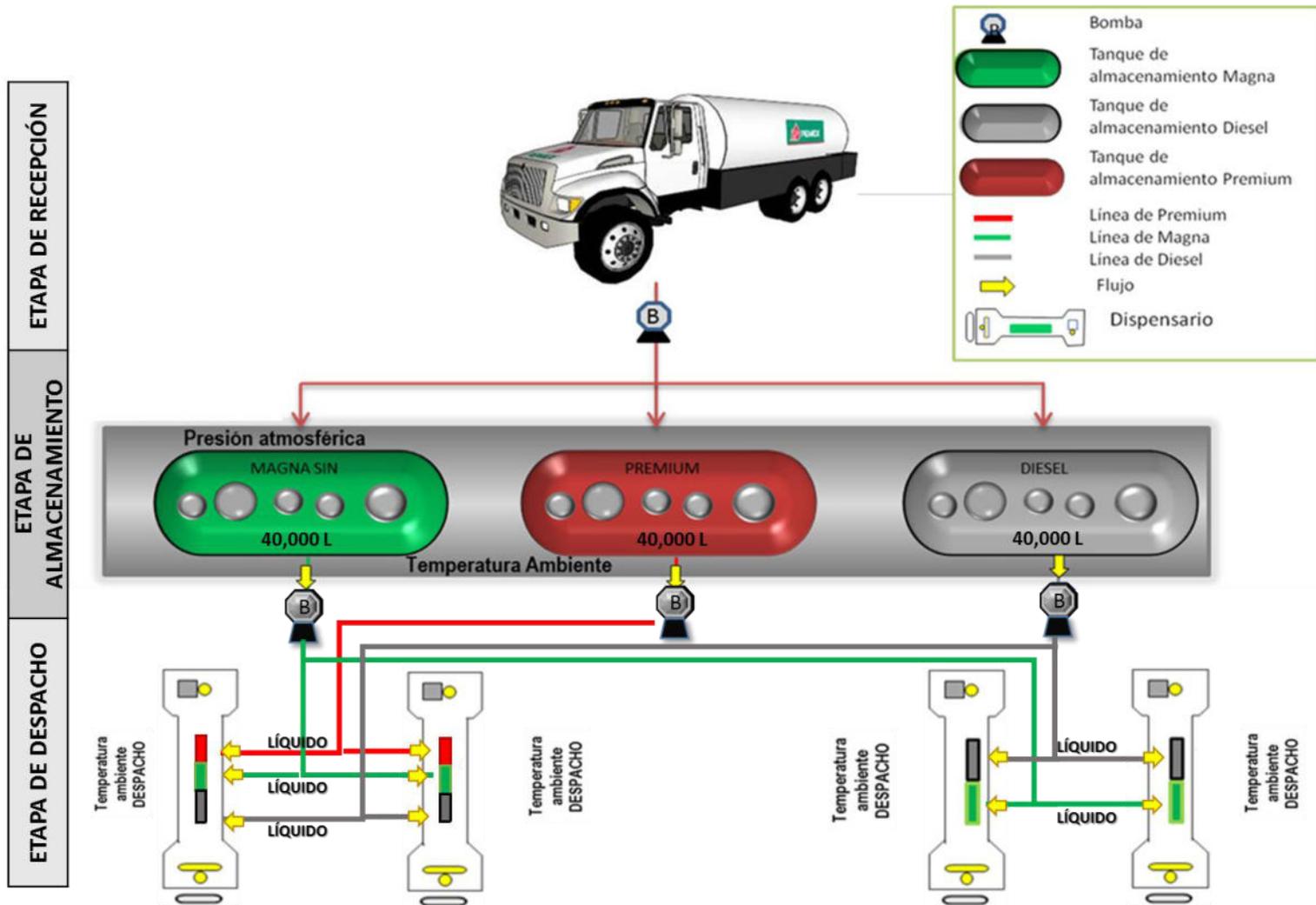
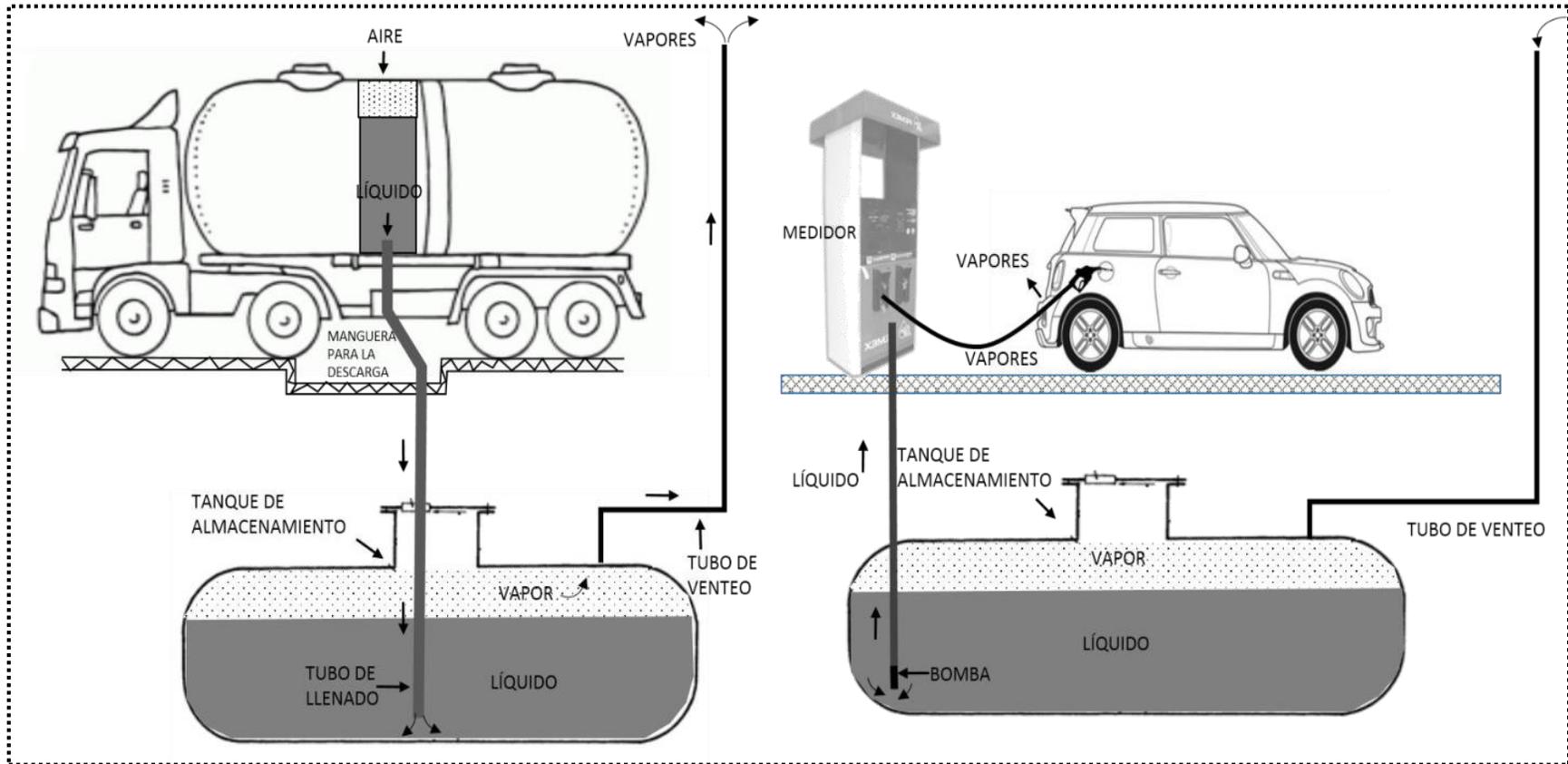


IMAGEN 3.16.- DIAGRAMA DE EMISIONES EN UNA ESTACIÓN DE SERVICIO



III.3.1.- CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TANQUES (DIMENSIONES, CAPACIDAD Y MUROS DE CONTENCIÓN).

Tipo de recipiente	Dimensiones				Volumen máximo de almacenamiento	Código de construcción	Sustancia	Dispositivos de seguridad
	Medidas totales Exteriores en mts		Longitudes interiores					
	Diámetro (m)	Longitud (m)	DIVISIÓN 1	DIVISIÓN 2				
4 TanqueS de doble pared horizontal	3.04	14.46	8.587	5.787	41,481	Código del tanque primario UL-58 y Código del tanque secundario UL-1746   	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de detección electrónico de derrames en la descarga de la bomba en el tanque de almacenamiento. • Venteos con válvulas de presión/vacío en el tanque de almacenamiento • Dispositivo de sobrellenado en el tanque de almacenamiento • Válvula de corte rápido (Shut off) por cada línea de producto • Contenedores en descarga de bomba sumergible. • Extintores • tanque de confinamiento dentro de muros de concreto y relleno con polvo de piedra. • Control electrónico de inventarios. 	

Nombre y descripción breve y características de cada uno de los subproductos. En el ANEXO 7 se incluyen las hojas de datos de seguridad de los combustibles Magna Sin, Premium y Diésel, en donde se describen las características.

Con el propósito de evitar emisiones a la atmósfera por la descarga de los combustibles en los tanques de almacenamiento por medio del dispositivo de llenado remoto por gravedad; éste deberá quedar instalado dentro de un contenedor hermético de fibra de vidrio o polietileno de alta densidad, donde quedarán alojados los sistemas de llenado remoto de otros tanques de almacenamiento, así como la recuperación de vapores de gasolina. Dentro de este contenedor se instalará un sensor conectado al sistema electrónico de fugas, para identificar derrames o presencia de líquidos.

Para evitar emisiones a la atmósfera por la descarga de los combustibles en los tanques de almacenamiento por medio del dispositivo de llenado remoto por gravedad; éste deberá quedar instalado dentro de un contenedor hermético de fibra de vidrio o polietileno de alta densidad, donde quedarán alojados los sistemas de llenado remoto de otros tanques de almacenamiento, así como la recuperación de vapores de gasolina.

Corresponde a la fase 1 de recuperación de vapores y consiste de los accesorios e instalaciones siguientes:

1. Una sección de tubería de acero al carbón negro sin costura de 101.6 mm (4") de diámetro mínimo, cédula 40, roscada en ambos extremos, conectada a la boquilla de recuperación de vapores del tanque de almacenamiento.
2. Ex tractor de recuperación de vapor es con conexión de 101.6 mm (4") al tanque, para su conexión al extremo superior de la tubería que conecta la boquilla de recuperación de vapores del tanque de almacenamiento.
3. Tramo de tubería de acero al carbón negro sin costura del mismo diámetro, en cédula 40, para conectar verticalmente en el extremo superior del extractor de recuperación de vapores, hasta el nivel de piso terminado de la cubierta del tanque de almacenamiento.
4. Sello y tapa hermética para la sección superior de la tubería.
5. El adaptador y tapa quedarán instalados dentro de un registro de 19 litros (5 galones) de capacidad mínima, con dren integrado y tapa; estos elementos se colocarán dentro de un contenedor de derrames hermético de fibra de vidrio o poli etileno de alta densidad, libre de cualquier tipo de relleno para facilitar su inspección y mantenimiento.
6. El contenedor incorporará un sello mecánico en la intersección con la tubería del sistema de recuperación de vapores remoto, y un sensor que estará conectado al sistema electrónico de fugas, para identificar la presencia de líquidos en su interior.

7. En la parte inferior de la tubería de acero al carbón negro sin costura se instalará una válvula de bola flotante, en el interior del tanque de almacenamiento.
8. Se colocará un tramo de tubería de acero al carbón negro sin costura de 101.6 mm (4") de diámetro mínimo, cédula 40, en el extractor de la tubería de recuperación de vapores, hasta el punto donde se localice la recuperación remota; se deberá mantener una pendiente desde la bocatoma remota hacia el extractor de la tubería de recuperación de vapores del tanque de almacenamiento de por lo menos 1%. En el otro extremo de la tubería se instalará un codo de 90° y un tramo vertical de tubería del mismo diámetro y cédula, hasta el nivel de piso terminado.
9. En el extremo superior de la tubería se colocará un adaptador con sello y tapa hermética para la recuperación de vapores remota.
10. Incorporar un registro de 19 litros (5 galones) de capacidad mínima, con dren integrado, a nivel de piso terminado.
11. El nivel superior de las tapas de los contenedores de derrames quedarán 2.54 cm. (1") arriba del nivel adyacente de piso terminado.
12. Todas las tuberías que crucen el contenedor deberán tener sellos flexibles para mantener la hermeticidad del sistema.

Aplica exclusivamente a las Estaciones de Servicio que realicen la descarga de gasolina desde el auto tanque a los tanques de almacenamiento subterráneos mediante el dispositivo de llenado remoto por gravedad, y deberá instalarse por lo menos un dispositivo para todos los tanques que almacenen gasolina, dentro de un contenedor de derrames hermético de fibra de vidrio o polietileno de alta densidad, donde quedarán alojados los sistemas de llenado remoto de todos los tanques de almacenamiento.

III.3.3. Descripción de obras y actividades provisionales del proyecto

Se construirá una bodega para el almacenamiento de material y equipos, se realizara a base de lámina y madera.

La construcción de caminos no se contempla, serán utilizados los existentes, ya que el área donde se tiene proyectado la ejecución de la obra cuenta con vías de comunicación accesibles y en buen estado.

Se construirá una bodega provisional (madera y lámina de zinc y/o cartón) para el almacenamiento y control de material y herramientas de trabajo.

Se contratará a una empresa especializada para la implementación y mantenimiento de sanitarios portátiles, mismas que serán colocadas en sitios estratégicos de acuerdo a las necesidades de los trabajadores que participen en el desarrollo de la obra

III.3.4. Materias primas e insumos por fase de proceso: Indicar tipo y cantidad de los mismos, considerando las sustancias que serán utilizadas para el mantenimiento.

Insumos.

Para la operación de la operación de la gasolinera se requiere de insumos, mismos que se obtendrán de las tiendas de auto servicio; entre los insumos requeridos por la operación del proyecto durante su vida se requiere de lo siguiente:

Insumo	Unidad	Cantidad/mes
Agua	M ³	90.0
Energía Eléctrica	Kw	n.d.
Detergentes	Kg	5.0
Escobas	Pza.	10
Cepillos	Pza.	4.0
franelas	m	2
Aromatizantes	Pza.	15
Servilletas y papel de baño	Pza.	30
Jabón líquido	Litro	15
Desinfectante	Litro	20

Sustancias no peligrosas.

En las diferentes etapas de desarrollo del proyecto desde la preparación del sitio hasta la construcción de la gasolinera se generarán residuos no peli grosos que se pudiesen generar durante las diversas etapas del proyecto son: producto de los restos vegetales, restos de construcción, remanentes de alimento de los trabajadores y residuos sólidos algunos de estos desechos pueden ser enviados a los centros recicladores, todos ellos, serán depositados en tambores para su posterior traslado al basurero municipal, tomando en consideración que no son peli grosos.

Sustancias peligrosas.

Durante la operación de la estación de servicio se manejará sustancia que podríamos clasificarlas como peligrosas, mismas que serán comercializadas en envases cerrados y es parte de los servicios que se ofrecerá a los automovilistas y choferes para el mantenimiento de sus automóviles de los usuarios. Es importante mencionar que dentro del área de la gasolinera no se realizara ningún tipo de mantenimiento.

Se estima que por efecto de las supervisiones de mantenimiento de las líneas y equipo se generarían los siguientes residuos.



Tabla 8. Características de los materiales y sustancias que se encontrarán en las diferentes etapas del proyecto

Nombre del residuo	Etapas en que se genera	Fuente generadora	Características CRETIB	Cantidad que se genera	Almacenamiento	Estado físico
Estopas impregnadas de aceites, lubricantes y aditivos	Preparación del sitio, construcción y mantenimiento	Áreas de tuberías, tanques, automóviles de los usuarios	Inflamable	N/D	Tambores con tapas	Sólido
Pinturas	Construcción, mantenimiento	Área de tuberías, tanques, banquetas y edificios.	Reactivo, tóxico inflamable	N/D	Tambores con tapas	Líquido
Solventes	Construcción y mantenimiento	Tuberías, accesorios	Reactivo, inflamable	N/D	Tambores con tapas	Líquido
Lubricantes	Construcción y mantenimiento	Tuberías y accesorios	Reactivo, inflamable	N/D	Tambores con tapas	Líquido

Se debe observar que el área destinada para el almacenamiento temporal de los residuos cumpla con las condiciones establecidas en los Art. 82 y 83 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Además, se observara lo que establece la norma sobre la incompatibilidad de los residuos peli grosos, por lo que, se tomara las medidas necesarias para evitar que se mezclen entre sí o con otros materiales. Los residuos serán entregados a empresas recolectores que prestan sus servicios para estos residuos y que cuenten con la autorización correspondiente por la autoridad.

En la operación de la gasolinera las sustancias que en un momento dado se consideran peligrosas de acuerdo a sus características, serían el Diésel, la Gasolina Magna y la gasolina Premium, los cuales se manejaran en la etapa de operación, las características de estos compuestos se obtuvieron de las hojas de seguridad que PEMEX proporciona para estas franquicias.

Materiales y sustancias

Tabla 8. Características de las sustancias que se manipularán en la E.S. Maestros Campechanos

Nombre comercial	CAS	Estado físico	Tipo de envase	Etapas o procesos que se emplea	Cantidad de reporte (barriles)	Característica CRETIB						IDLH	TLV	Destino o uso final
						C	R	E	T	I	B			
Gasolina Magna	8006-61-9	Líquido	Metálico	Trasiego y venta	10,000			X	X	X		-	-	Venta al público
Gasolina Premium	8006-61-9	Líquido	Metálico	Trasiego y venta	10,000			X	X	X		-	-	Venta al público
Diésel	6833430-5	Líquido	Metálico	Trasiego y venta	10,000			X	X	X			-	Venta al público

1.- CAS: Chemical Abstract Service

2.- CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico-Infecioso.

3.- IDLH: Inmediatamente peligroso para la vida o la salud (Immediately of Life or Health)

4.- TLV: Valor límite de umbral

Durante la limpieza y preparación del área y en la etapa de construcción el combustible aceite, gasolina, diésel no será almacenado en el terreno, se adquirirá de acuerdo a las necesidades y será transportado en barriles de 50 litros, el sitio donde se utilizarán estos insumos estará protegido con un techo de lámina de zinc y se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar alguna contingencia.

Residuos sólidos que serán generados.

La empresa que se contrate para la construcción de la Estación de Servicios, se le obligará que todos los residuos sólidos generados en las diferentes etapas sean depositados en tambores para su disposición final; se manejará con cuidado los residuos generados por las obras de preparación del sitio y construcción.

En la etapa de preparación del sitio se generarán residuos vegetales que serán considerados para la formación de materia orgánica o bien pudieran ser llevados al basurero municipal de Campeche. Durante la construcción, los residuos sólidos como bolsas de papel, madera, alambres, metales, botes de pintura, plásticos y desechos orgánicos generados por los trabajadores, algunos de estos desechos pueden ser enviados a los centros recicladores, todos ellos, serán depositados en tambores para su posterior traslado al basurero municipal, tomando en consideración que no son peligrosos. Los residuos no biodegradables como alambre, plásticos, envases de plástico, vidrios, aluminio, vidrios, serán entregados a empresas recolectoras para su reciclaje.

Emisiones a la atmósfera.

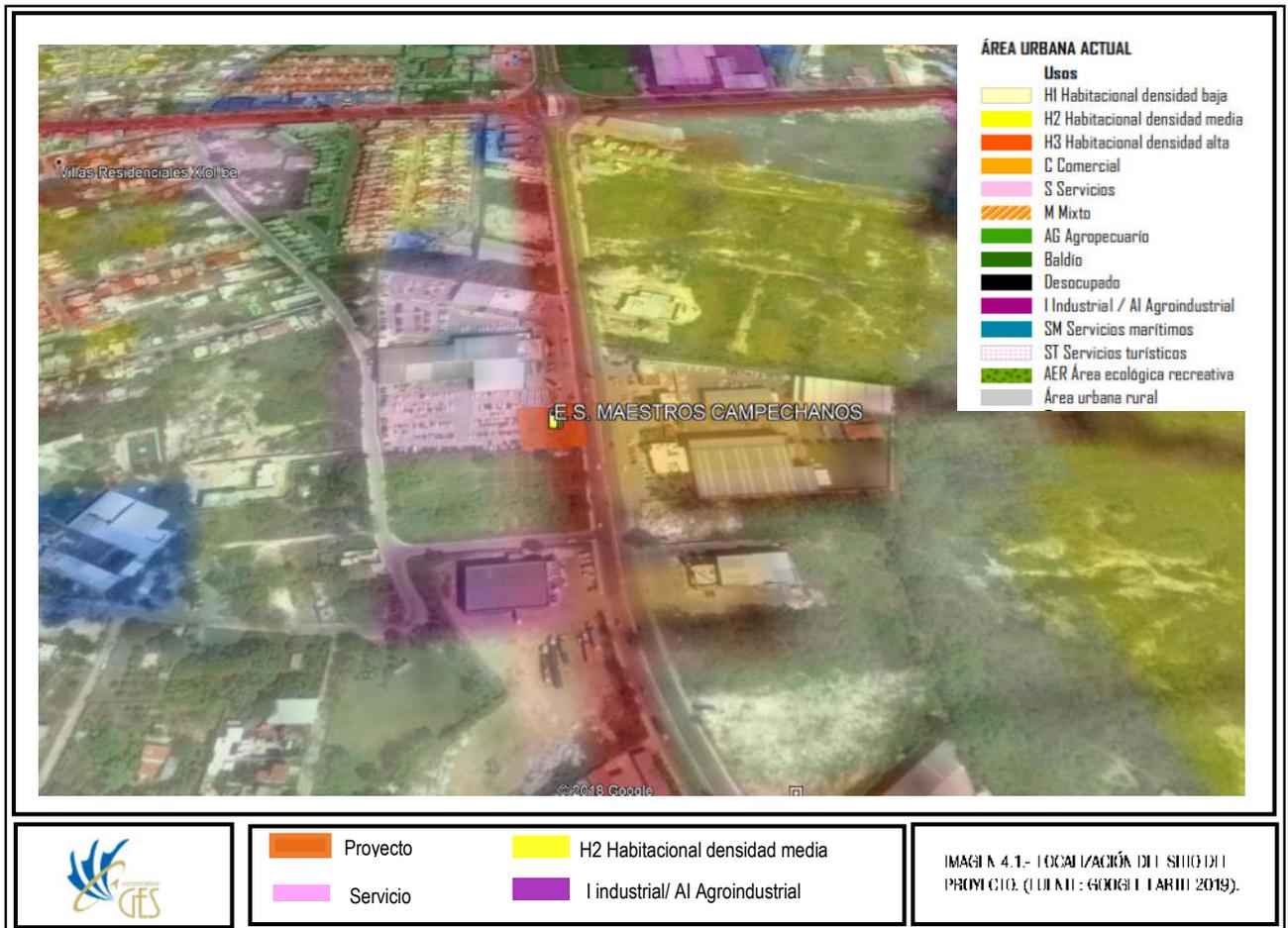
En las diferentes etapas de construcción de la Estación de Servicios se utilizarán maquinarias, vehículos y otros equipos que durante sus funcionamientos emitirán ruidos gases y partículas a la atmósfera; emisiones que estarán por debajo de los límites máximos permisibles de contaminantes que establecen las normas oficiales mexicanas; por lo que se mantendrán las condiciones atmosféricas que existen en la zona.

Durante la remoción de vegetación herbácea, retiro de la capa arable, relleno y nivelación, si se generarán suspensiones de partículas de polvo, pero tampoco se rebasarán los límites máximos permisibles que establecen las Normas Oficiales Mexicanas; NOM-041-SEMARNAT-2006, y NOM-050-SEMARNAT-1993; respetando con esto lo que establece la política ambiental en la protección y protección del ambiente y la salud humana.

III.4 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

a) Ubicación del Área del Proyecto

El sitio del proyecto se localiza un predio ubicado en la Av. Mtro. Campechano no. Ext. 520, no. Int. S/n, entre Mensura y av. José López Portillo, colonia Amp. Miguel Hidalgo, Campeche, Campeche.



III.4.1.- ZONA DE INFLUENCIA EN EL SISTEMA AMBIENTAL

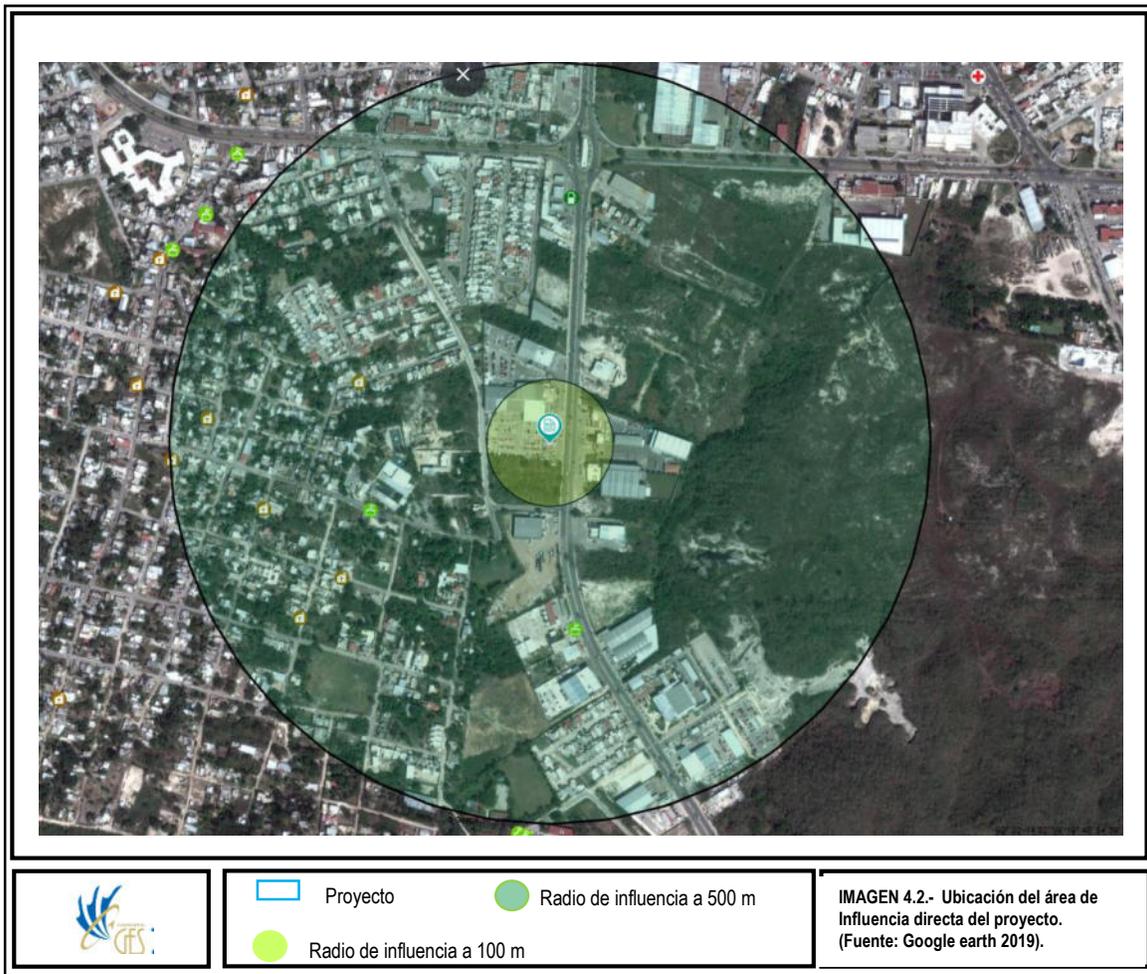
Área De Influencia Directa

El **área de influencia directa** solo contempla el área de construcción de la Estación de Servicio y no rebasará más allá de las áreas circundantes y por lo tanto su área de influencia tanto

económica y ambiental se puede proyectar a diferentes dimensiones, considerando principalmente que se localiza en una vía primaria de comunicación como lo es la Av. Maestros Campechanos y avenida de acceso a la ciudad a través de la autopista de cuota. También se consideran las diferentes actividades que se realizan cercano al proyecto y entre los que se encuentran las áreas de servicios, habitacionales y de comercio informal.

Teniendo en cuenta que el área de influencia directa colinda área habitacional y una zona desprovista de construcción o baldío, por ello es importante delimitar el grado de influencia de la Estación de Servicio, de esta manera se podrá realizar una mejor descripción del sistema ambiental que rodea al sitio donde se establecerá el proyecto.

Se tomará como delimitación del área de estudio comprendida por la Ciudad de Campeche, tomando como base los criterios y leyes que aplican para el Municipio de Campeche.



Tomando en cuenta que dicho proyecto se encuentra en una zona definida como **SERVICIO** según el Programa Director Urbano del Municipio de Campeche vigente, así mismo se

manifiesta que se cuenta con la factibilidad de uso de Suelo otorgado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Campeche otorgado por el Departamento de Urbanismo mediante **Oficio No. De Expediente No. U19/522/DOPyDU)/SLP/DU/19/4611 de fecha 18 de septiembre de 2019**, otorgándola de manera condicionada al cumplimiento de los requerimientos y trámites correspondientes, así como el contar con las autorizaciones ante las autoridades correspondientes.

El proyecto se encuentra en un área impactada, forma parte del área de circulación y estacionamiento de una agencia automotriz, por lo que ya se ha removido el suelo original y la vegetación que se localizaba en el predio. Las actividades antropogénicas que se desarrollan cerca del sitio del proyecto, así como la creación de nuevos espacios, son principalmente proyectos de fraccionamientos a futuro, áreas comerciales, agencias automotrices y almacenes de distribución de cervezas y refrescos. Sin embargo, ya que el proyecto se localizará paralelo a la Av. Maestros Campechanos y uno de los accesos principales a la ciudad hacia la autopista de cuota Campeche-Champotón, por ello es importante realizar una buena delimitación de la influencia del proyecto, considerando las actividades similares cercanas al proyecto (ver imagen 15).

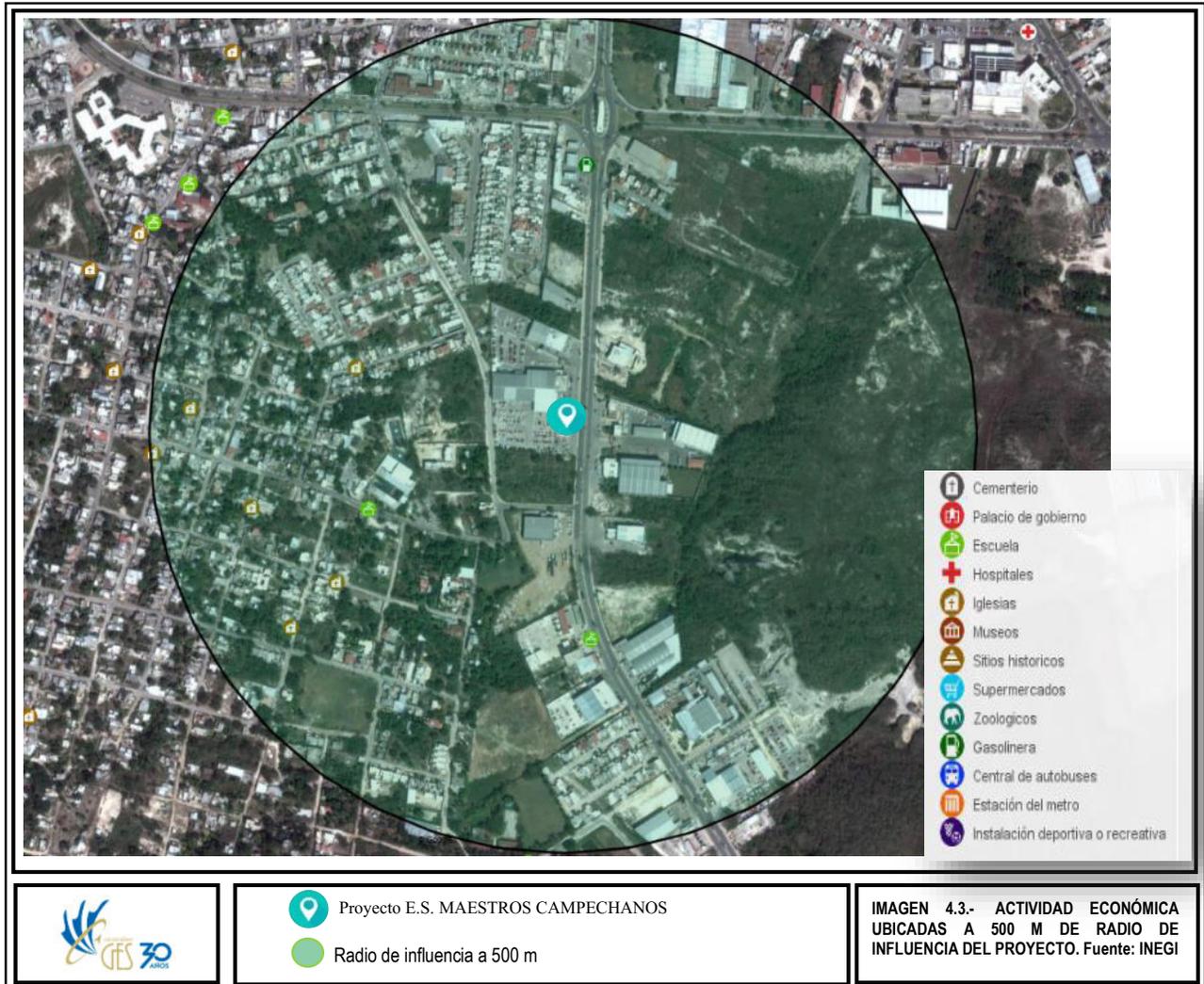
ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA O INFLUENCIA ECONÓMICA

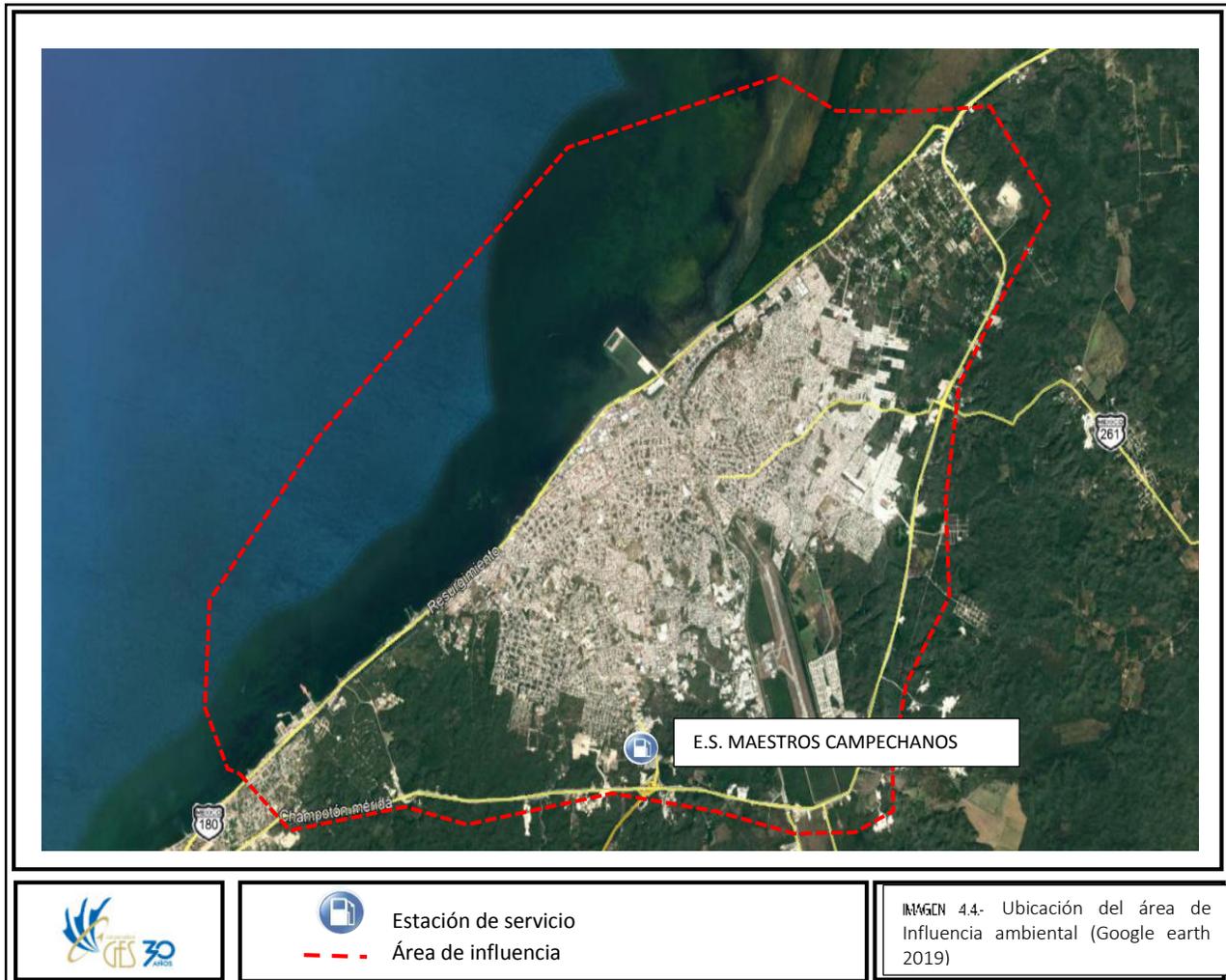
Los alcances del proyecto considerando el beneficio económico (servicios y empleos) en esta área es muy importante, ya que fue necesario considerar la ubicación y que estuviera desprovista de vegetación o impactada; así mismo, considerando que en la zona no se encuentran actividades similares y es un servicio que se considera necesario en el área, y que se encuentra lejana a otra actividad similar. La principal cualidad que tiene el sitio del proyecto, es que el desarrollo de las actividades cercanas, se evaluó que se considera necesario ya que la actividad similar se localiza a 500 mts aprox., considerándose necesario realizar este proyecto en la zona. Por ello, se realizó una delimitación a un radio de 500 Km y registrando las actividades que se desarrollan dentro de este radio.

Para una mejor comprensión de las características ambientales donde se encuentra inmerso el proyecto y su área, se delimitó como área de estudio la Ciudad de San Francisco de Campeche y el Municipio de Campeche, ya que para algunas características ambientales solo se tiene registros generales municipales.

Para una mejor comprensión de las características ambientales donde se encuentra inmerso el proyecto y su área, se delimitó como área de estudio la Ciudad de San Francisco de Campeche y el Municipio de Campeche, ya que para algunas características ambientales solo se tiene registros generales municipales.

Para ello se analizó la variabilidad de los componentes ambientales del medio físico, biótico en un radio de Influencia de 500 m. Así como de los diferentes usos de suelo y la tendencia de variabilidad de los referidos elementos.





III.4.2 CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL SISTEMA AMBIENTAL.

III.4.2.1 ASPECTOS ABIÓTICOS.

Clima.

En Campeche, la temporada de lluvia es opresiva y mayormente nublada, la temporada seca es bochornosa y mayormente despejada y es muy caliente durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 18°C a 34°C y rara vez baja a menos de 14°C o sube a más de 38°C .

En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Campeche para actividades de tiempo caluroso es desde *finales de noviembre* hasta *mediados de marzo*.

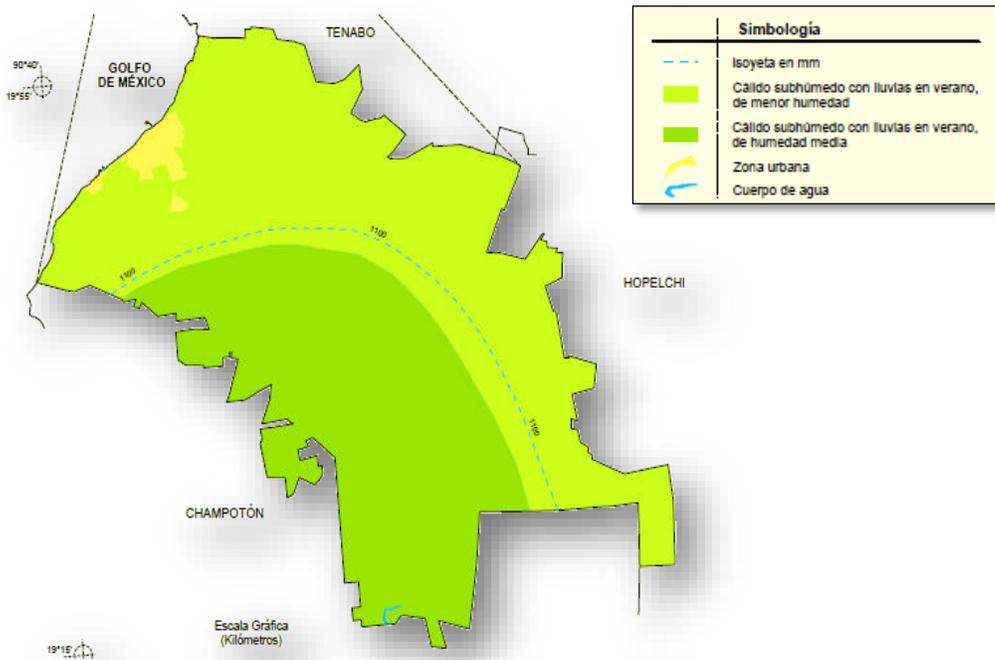


IMAGEN 4.5.-Mapa de climas del Municipio de Campeche (Fuente: INEGI. Marco geoadstístico municipal 2005.)

El Municipio de Campeche, área donde se encuentra el proyecto, el clima es Aw0 (w), cálido, menos húmedo con lluvia en verano de 5 a 10.2 %.

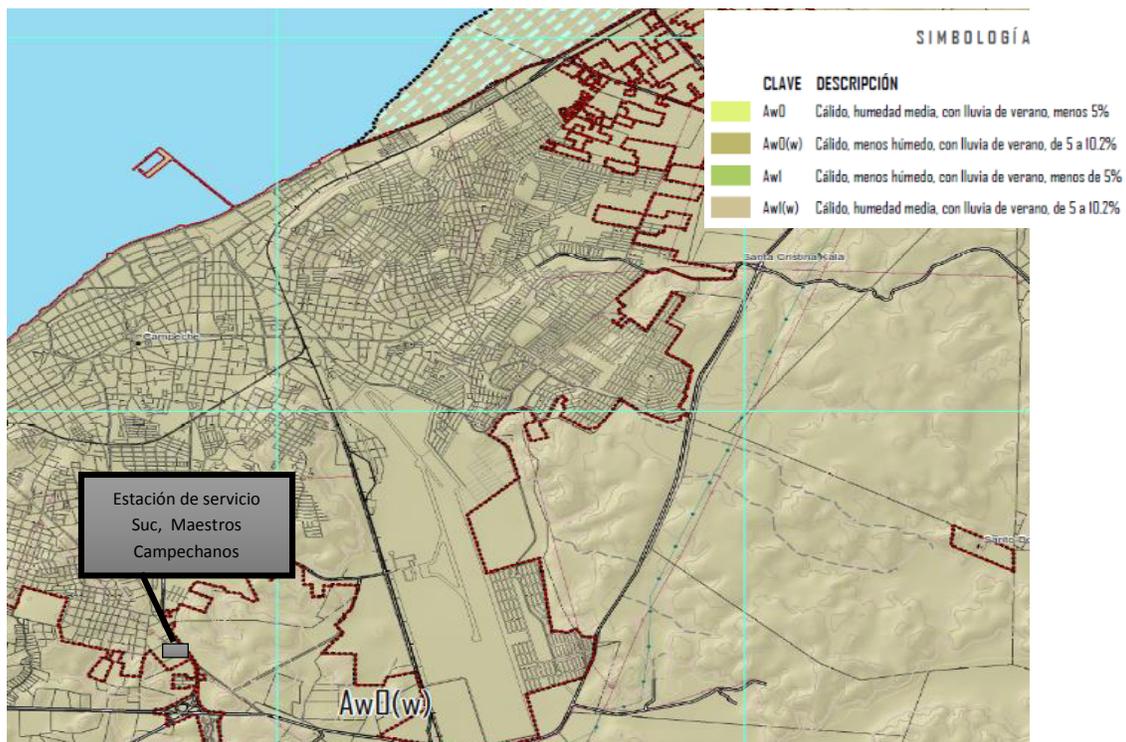


IMAGEN 4.6.-Referenciación climática en el Municipio de Campeche con respecto al sitio del proyecto (Fuente: Actualización del PDU de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033)



Precipitación pluvial promedio anual.

Las lluvias son de abundantes a muy abundantes durante el verano.

La precipitación total anual varía entre 1 200 y 2 000 mm aproximadamente, y en la región norte, de clima semiseco, es alrededor de 800 mm anuales.

Un día mojado es un día con por lo menos 1 milímetro de líquido o precipitación equivalente a líquido. La probabilidad de días mojados en Campeche varía muy considerablemente durante el año.

La temporada más mojada dura 4,8 meses, de 28 de mayo a 21 de octubre, con una probabilidad de más del 36 % de que cierto día será un día mojado. La probabilidad máxima de un día mojado es del 64 % el 12 de septiembre.

La temporada más seca dura 7,2 meses, del 21 de octubre al 28 de mayo. La probabilidad mínima de un día mojado es del 7 % el 23 de marzo.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 64 % el 12 de septiembre.



El porcentaje de días en los que se observan diferentes tipos de precipitación, excluidas las cantidades ínfimas: solo lluvia, solo nieve, mezcla (llovió y nevó el mismo día).

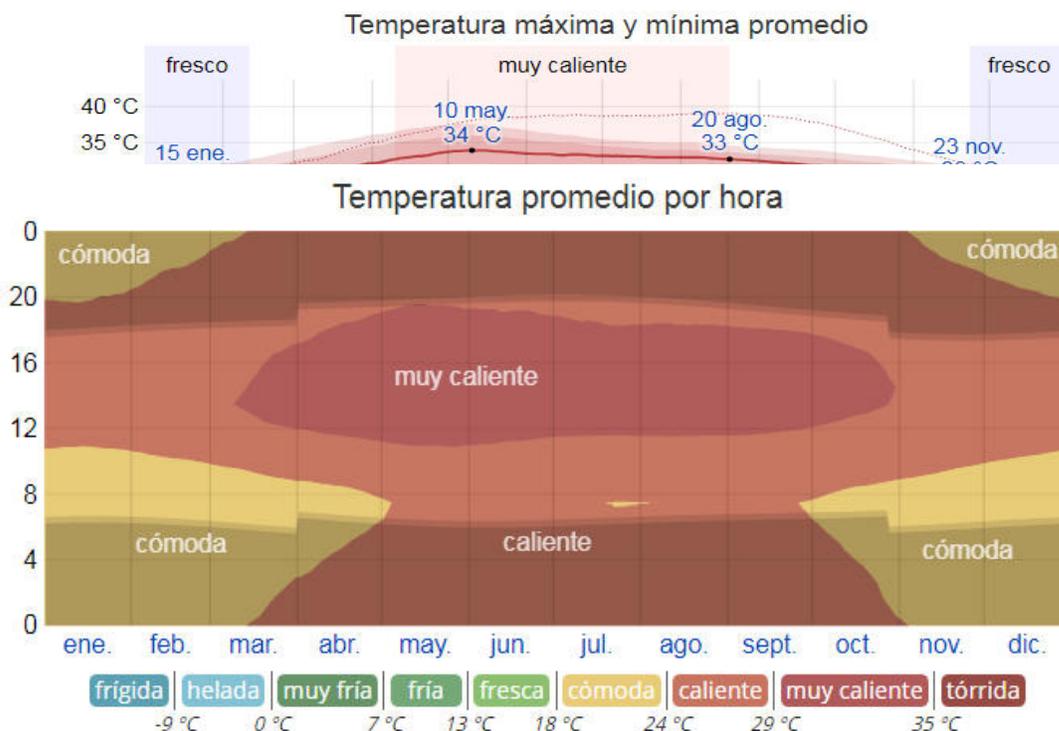


Temperatura.

La temporada calurosa dura 4,3 meses, del 10 de abril al 20 de agosto, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 33 °C. El día más caluroso del año es el 10 de mayo, con una temperatura máxima promedio de 34 °C y una temperatura mínima promedio de 24 °C.

La temporada fresca dura 2,6 meses, del 23 de noviembre al 11 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 29 °C. El día más frío del año es el 15 de enero, con una temperatura mínima promedio de 18 °C y máxima promedio de 28 °C.

La figura siguiente muestra una ilustración compacta de las temperaturas promedio por hora de todo el año. El eje horizontal es el día del año, el eje vertical es la hora y el color es la temperatura promedio para ese día y a esa hora



The average hourly temperature, color coded into bands. Las áreas sombreadas superpuestas indican la noche y el crepúsculo civil.

Vientos dominantes.

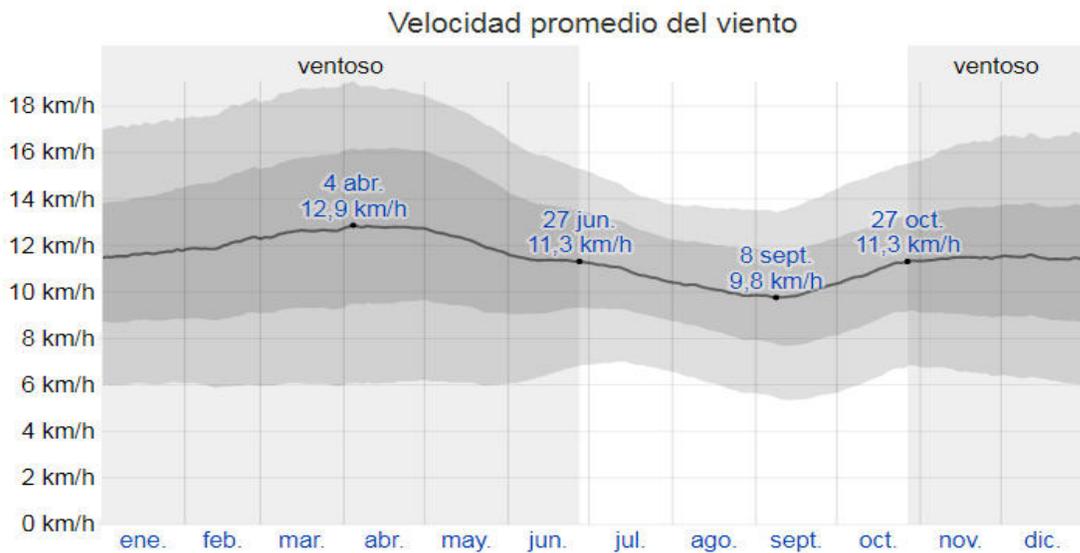
Los vientos dominantes van de la parte noroeste al suroeste, sintiéndose más en la mañana y al mediodía durante los meses de noviembre a marzo.

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Campeche tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

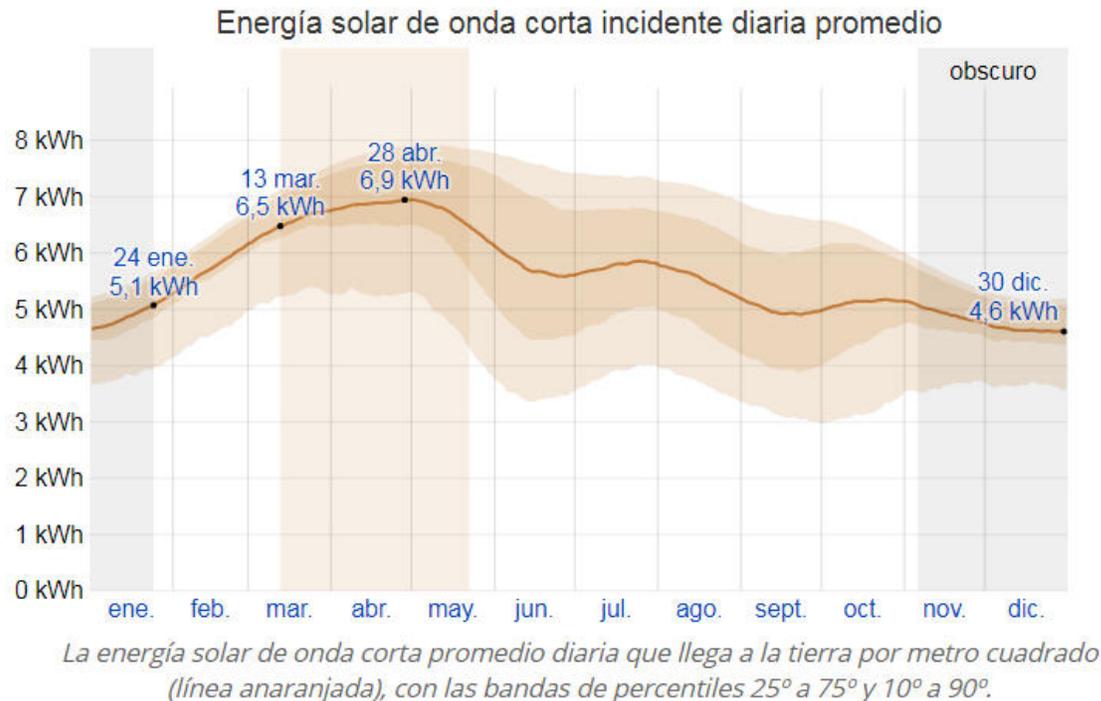
La parte más ventosa del año dura 8,0 meses, del 27 de octubre al 27 de junio, con velocidades promedio del viento de más de 11,3 kilómetros por hora. El día más ventoso del año es el 4 de abril, con una velocidad promedio del viento de 12,9 kilómetros por hora.

El tiempo más calmado del año dura 4,0 meses, del 27 de junio al 27 de octubre. El día más calmado del año es el 8 de septiembre, con una velocidad promedio del viento de 9,8 kilómetros por hora.



El promedio de la velocidad media del viento por hora (línea gris oscuro), con las bandas de percentil 25° a 75° y 10° a 90°.

La dirección del viento promedio por hora predominante en Campeche es del *este* durante el año.



Radiación solar.

Esta sección trata sobre la energía solar de onda corta incidente diaria total que llega a la superficie de la tierra en un área amplia, tomando en cuenta las variaciones estacionales de la duración del día, la elevación del sol sobre el horizonte y la absorción de las nubes y otros elementos atmosféricos. La radiación de onda corta incluye luz visible y radiación ultravioleta.

La energía solar de onda corta incidente promedio diaria tiene variaciones estacionales leves durante el año.

El período más resplandeciente del año dura 2,3 meses, del 13 de marzo al 22 de mayo, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado superior a 6,5 kWh. El día más resplandeciente del año es el 28 de abril, con un promedio de 6,9 kWh.

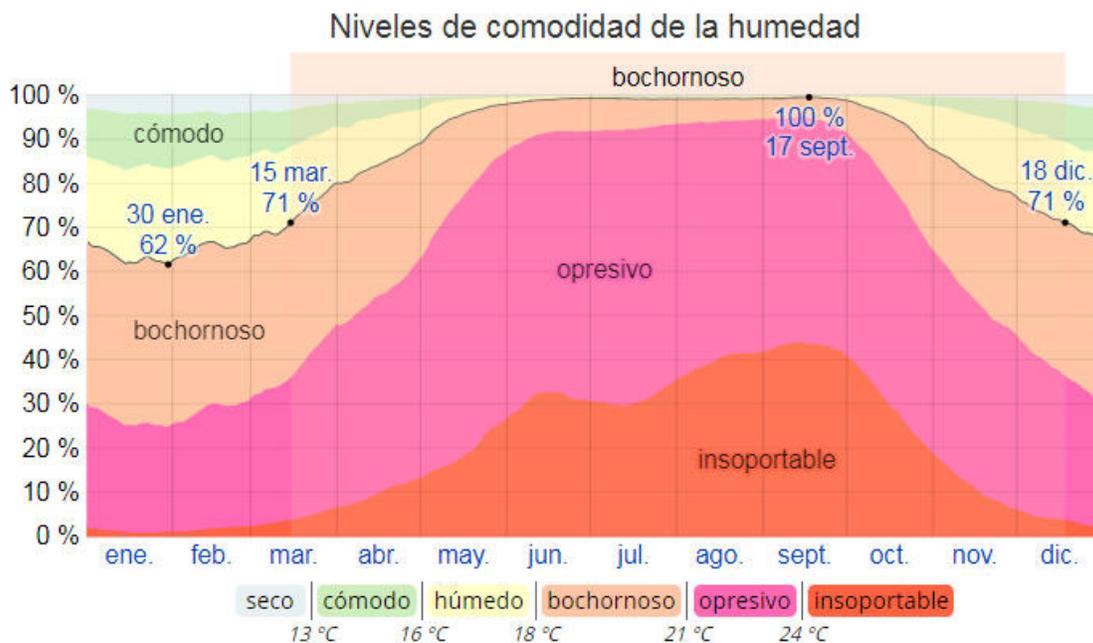
El periodo más oscuro del año dura 2,6 meses, del 5 de noviembre al 24 de enero, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado de menos de 5,1 kWh. El día más oscuro del año es el 30 de diciembre, con un promedio de 4,6 kWh.

Humedad

Basamos el nivel de comodidad de la humedad en el punto de rocío, ya que éste determina si el sudor se evaporará de la piel enfriando así el cuerpo. Cuando los puntos de rocío son más bajos se siente más seco y cuando son altos se siente más húmedo. A diferencia de la temperatura, que generalmente varía considerablemente entre la noche y el día, el punto de rocío tiende a cambiar más lentamente, así es que aunque la temperatura baje en la noche, en un día húmedo generalmente la noche es húmeda. En Campeche la humedad percibida varía considerablemente.

El período más húmedo del año dura 9,1 meses, del 15 de marzo al 18 de diciembre, y durante ese tiempo el nivel de comodidad es bochornoso, opresivo o insoportable por lo menos durante el 71 % del tiempo. El día más húmedo del año es el 17 de septiembre, con humedad el 100 % del tiempo.

El día menos húmedo del año es el 30 de enero, con condiciones húmedas el 62 % del tiempo.



The percentage of time spent at various humidity comfort levels, categorized by dew point.

Fenómenos climatológicos.

En la tabla siguiente se presentan los fenómenos meteorológicos registrados durante el periodo 2010-2017, para la Sonda de Campeche.

Tabla 3.2.- fenómenos meteorológicos registrados durante el periodo 2010-2017

NOMBRE	FECHA	FENÓMENO METEOROLÓGICO
Alex	2010	Tormenta Tropical
RITA	2010	Huracán
Mauricio	2011	Huracán
Nate	2011	Tormenta Tropical
Rina	2011	Tormenta Tropical
Matias	2012	Huracán
Ernesto	2012	Tormenta Tropical
Barry	2013	Depresión Tropical
Ingrid	2013	Huracán
Renata	2013	Tormenta Tropical
D. T. Nueve	2014	Depresión Tropical
Earl	2016	Tormenta tropical
Franklin	2017	Ciclón Tropical
Katia	2017	Ciclón Tropical
Cindy	2017	Tormenta tropical
Don	2017	Tormenta tropical
Harvey	2017	Tormenta tropical
Nate	2017	Tormenta tropical

Fuente: Registro Histórico Meteorológico de Pemex Exploración y Producción (PEP) 2010-2017.

Es importante aclarar que en promedio en la región del proyecto impacta significativamente un meteoro cada seis años.

RECURSOS HIDROLÓGICOS EN EL ÁREA DE ESTUDIO.

El área se ubica en la Región Hidrológica RH-31 Yucatán Oeste en la Cuenca "A" en la Subcuenca "b" La Gloria y Laguna Noh.



Imagen 4.7.-Región Hidrológica del sureste.

IMAGEN 22.- Mapa de ubicación de las Regiones Hidrológicas en el Estado de Campeche con respecto a la ubicación del proyecto (Fuente: SIGA 2017 (Sistema de Información Geográfica del Agua)).

La Región Yucatán Oeste (Campeche) es la más extensa, ocupa el 43.37% de la superficie estatal y se localiza al centro de la entidad, aquí se ubican las Cuencas Cerradas y R. Champotón y otros, las cuales contienen las corrientes Champotón, Las Pozas y Desempeño, así como los cuerpos de agua E. Sabancuy, L. Noh (Silvituc) y L. Chama-ha.

En lo que respecta a las escorrentías, en la región no hay cenotes como en la parte norte del estado, sin embargo existen hacia tierra los denominados suches que son pozos profundos que van a corrientes subterráneas de manera natural.

Hacia el mar existen tres rías que descienden desde las lomerías de Campeche hasta el Golfo de México, siendo la más importante la Ría de San Francisco de Campeche.

Cercanos al área del proyecto no se encuentra ninguna aguada lagos o lagunas mucho menos ríos o arroyos que pudieran verse afectados por las actividades que se van a llevar a cabo durante la etapa de construcción de la Estación de Servicio o una vez establecida. Se cuenta con dos cuerpos de aguas pequeños en los alrededores de la ciudad, el de Edzná y Hampolol además del río Champotón, y el Golfo de México.

Recursos Hidrológicos en el sitio del proyecto

El cuerpo de agua más cercano al sitio del proyecto es el Golfo de México, el cual se encuentra a unos 4.9 km con dirección Norte con respecto al proyecto. No se considera afectación alguna por las descargas de agua de tipo sanitarias, ya que el proyecto contará con fosa séptica construida con todas las especificaciones que señalan las normas correspondientes, así como pozos de absorción.



Es

IMAGEN 4.6.- Cuerpos de agua cercanos al proyecto

El porcentaje de escurrimiento superficial registrado en el área del proyecto se encuentra entre 10 al 20%, considerando la zona de altitud media. Se puede considerar que el área es una zona libre de inundaciones, lo que permitió elegir el sitio para la ubicación del proyecto.

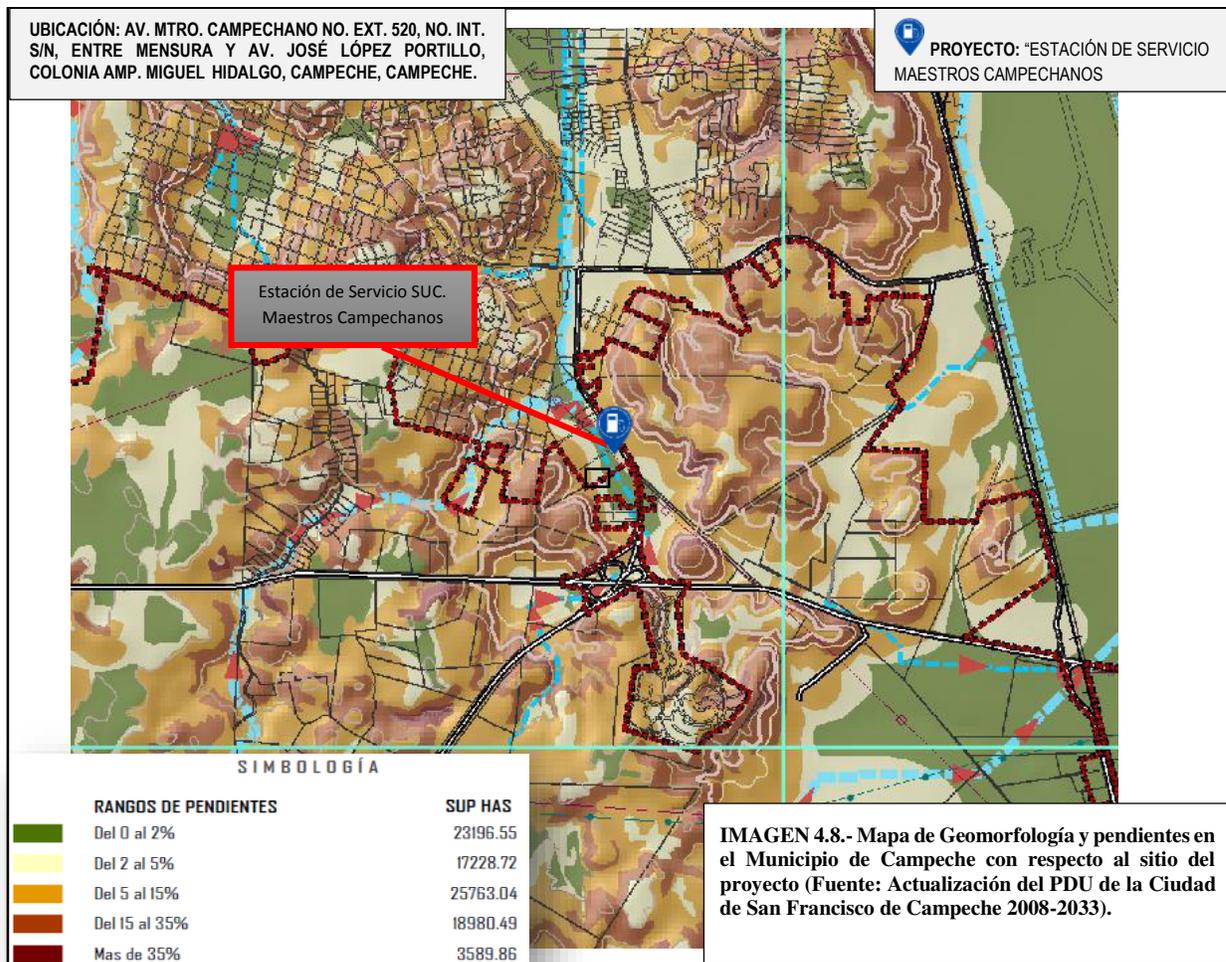


GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

Características geomorfológicas más importantes (descripción en términos generales).

La unidad geológica presente en el área de estudio es Q (li), son suelos del cuaternario (rocas sedimentarias y volcánicas sedimentarias), constituida por sedimento no consolidados del reciente; se encuentra formada principalmente por fragmentos de conchas y arenas calcáreas de grano fino, están sujetas a la acción constante del oleaje.

Geomorfología.



Campeche está en el sureste de la península de Yucatán, localizada en la planicie costera del Golfo de México, en el área de la única cadena montañosa. Comparte con los Estados de Quintana Roo (al este) y Yucatán (al norte). Colinda al suroeste con Tabasco y al oeste con el Golfo de México, además de Guatemala (sur) y Belice (sureste).

La península es una amplia losa formada por sedimentos marinos del terciario, constituidas por calizas, dolomitas y otros materiales calcáreo-arcillosos.

Por lo cual la plataforma yucateca tiene un origen geológico relativamente nuevo aproximadamente de 100 millones de años, está constituida principalmente por rocas sedimentarias calizas, cuyo origen se remonta al Eoceno, formadas por la acumulación de animales marinos y por suelos del Cuaternario.

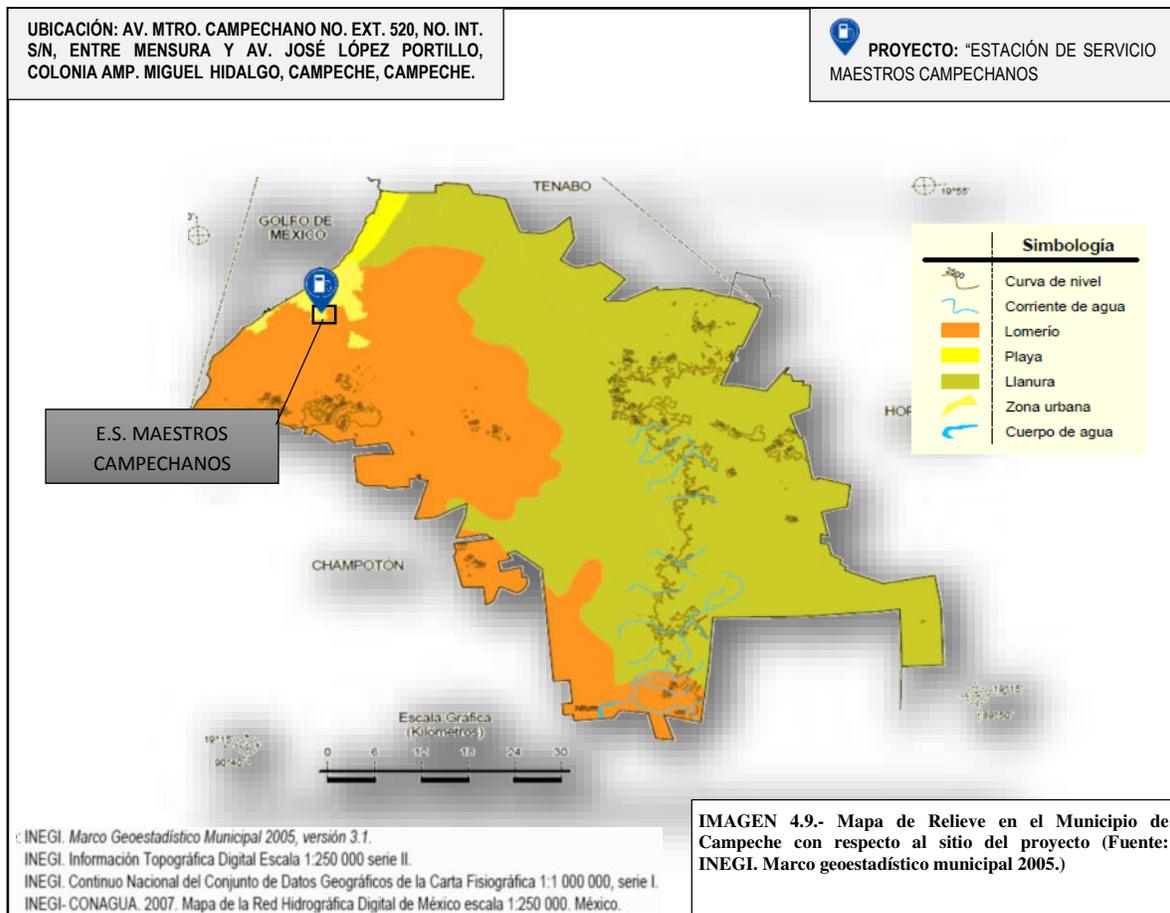
Relieve.

La superficie estatal forma parte de las provincias: Llanura Costera del Golfo Sur y Península de Yucatán.

El occidente, suroriente y norte, están conformados por llanuras que se inundan con cierta frecuencia, áreas pantanosas y formación de ríos como El Viento, El Vapor y Pom, entre otros. En el occidente la arena o barro del mar son removidos y acumulados por las corrientes marinas conformando una isla llamada Del Carmen y formando las Lagunas de Términos.

Al oriente hay lomas, con elevaciones máximas de 370 metros sobre el nivel del mar (msnm) como el cerro Los Chinos, así como depresiones que localmente se denominan cenotes.

En esta entidad se encuentra el cerro Champerico con 390 msnm, es la mayor altitud.



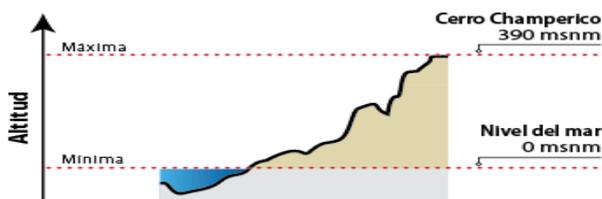
Sus principales elevaciones son:

Tabla 3.2.- Elevaciones en el Municipio de Campeche

<i>Nombre</i>	<i>Altitud (metros sobre el nivel del mar)</i>
<i>Cerro Champerico</i>	390
<i>Cerro Los Chinos</i>	370
<i>Cerro El Ramonal</i>	340
<i>Cerro El Doce</i>	250
<i>Cerro El Gavilán</i>	210

FUENTE: INEGI. Perspectiva Estadística de Campeche, diciembre 2012.

Altitud



Con respecto al área de ubicación del proyecto, por el tipo de relieve se encuentra clasificado como lomerío, en el cual se descartan las áreas inundables y las afectaciones de acumulación de aguas pluviales durante la temporada de lluvias.

Tipos de suelos

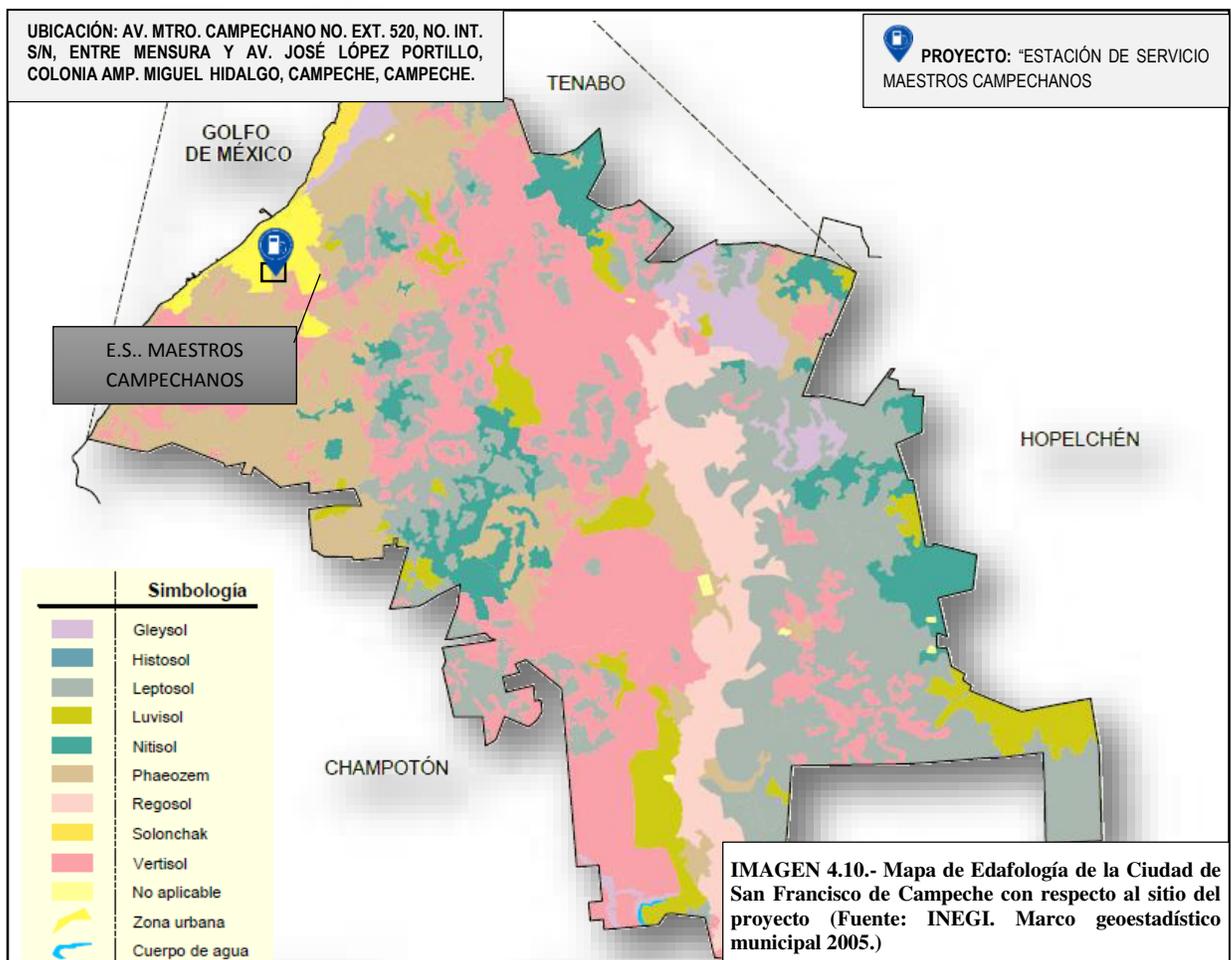
En forma general, los suelos del Estado de Campeche se formaron de la acumulación de los materiales transportados por los agentes actuales, principalmente los erosivos; otros se formaron a partir de rocas sedimentarias y los últimos a partir de los depósitos hechos por las corrientes fluviales.

La coloración de los suelos es variable, los hay de color negro, café, amarillos, rojos, grises, blancos y derivados de estos. Existen cinco tipos de suelos:

- **Rendzinas-líticas**, conocidos también con el nombre de Tzekel-plus luum, se hallan al Noroeste del municipio, son suelos jóvenes, poco profundos, aptos para la siembra de frutas y hortalizas.
- **Luvisoles cromicos asociados con litosoles y rendzinas**, conocidos en maya como Tzekel-kankab, que se ubican en el centro del municipio. Son suelos de deslave que constituyen

una delgada capa fértil sobre caliza, por lo que esta puede emerger continuamente a la superficie.

- **Litosoles cromaticos**, suelos arenosos y salinos, también llamados regosoles.
- **Vertisol pelico o akalche oscuro**, localizados principalmente en el valle de Edzná, son suelos con una capa fértil muy delgada, constituida por sedimentaciones aluviales y coluviales. En el municipio se localiza en una franja que corre en él término medio de norte a sur, se caracteriza por ser profundo y compuesto de arcilla y capa orgánica. Este suelo es de media a alta fertilidad, pero su drenaje natural es muy lento, por lo que es adecuado para cultivos como el arroz y la ganadería bovina. Son suelos frecuentemente negros y rojizos, de vegetación natural variada y susceptible a la erosión.
- **Box lum o yass hom**, se nombra a los suelos con una capa humífera gruesa, se encuentran en la parte Sur del municipio.





Sitio del proyecto

Los Vertisoles (del latín vertere, invertir) son suelos de climas semiáridos a subhúmedos y de tipo mediterráneo, con marcada estacionalidad de sequía y lluvias. La vegetación natural que se desarrolla en ellos incluye sabanas, pastizales y matorrales. Se pueden encontrar en los lechos lacustres, en las riberas de los ríos o en sitios con inundaciones periódicas. Se caracterizan por su alto contenido de arcillas que se expanden con la humedad y se contraen con la sequía, lo que puede ocasionar grietas en esta última temporada.

Los Vertisoles son un grupo bien definido de suelos y están constituidos por arcillas pesadas mezcladas con arcillas predominantemente expansibles, su capacidad para retener humedad es alta, y aunque su labranza es difícil también tienen buena fertilidad natural.



IMAGEN 4.12.- Fotografías de las condiciones del suelo en el sitio, suelo ya impactado usado como estacionamiento y cubierto de material conformado y asfalto.

Sismos.

La región de la península de Yucatán y el Estado de Campeche, no son zonas de actividad sísmicas.

Volcanes.

El área del proyecto se encuentra fuera del eje volcánico de nuestro país.

III.4.2.2. ASPECTOS BIÓTICOS

Flora.

En el municipio de Campeche la vegetación común es la Selva Mediana Subcaducifolia con Vegetación Secundaria. Al sur existen en riesgo de extinción las siguientes especies, el chicozapote, el palo de tinte, machiche, pucté, caoba, cedro, guayacán, chaca y ciricote. Intercalada a la selva mediana existen las sabanas en las que se desarrollan el cocoyol, el guano, el zacate, el huíro y el ceibo. En la zona costera se desarrollan el manglar de la variedad *Rhizophora S.p.p.* (mangle) y el tular (tule).

La ciudad de Campeche se encuentra colindante a la Reserva de la Biosfera de los Petenes la cual tiene una extensión de 282 mil 857 hectáreas y abarca los municipios de Calkiní, Hecelchakán, Tenabo y Campeche respectivamente. En esta reserva se localizan petenes (hábitats complejos a manera de islas), donde crecen especies arbóreas como chechén, caoba,

higuera, palma, chit y manglares de diferentes géneros, los cuales permiten la permanencia de al menos 473 especies vegetales, 22 de ellas endémicas (propias de la región), 3 especies amenazadas, 2 raras y 5 pertenecientes al grupo de especies bajo protección especial.

Las zonas aledañas y circundantes son en especial pobres y de escaso valor comercial, ya que ha sido explotada e impactada desde la época de los Mayas hasta la época actual, principalmente por actividades antropogénicas.

Flora en el sitio del proyecto

Es importante destacar que el sitio del proyecto se encuentra impactado, esto debido a que fue utilizado como banco de aprovechamiento de material pétreo, lo cual implicó la eliminación de la cobertura vegetal del sitio aproximadamente en un 100% con respecto a la superficie total del mismo, es por ello que la vegetación existente se limita a reducidos espacios compuestos principalmente por especies herbáceas, arbustivas y sin presencia de especies arbóreas. Asimismo es importante señalar que ninguna de las especies señaladas en el presente estudio, se encuentra bajo algún estatus de protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

En lo que corresponde a las áreas adyacentes al predio, es importante señalar que se observa muy poca vegetación y algunos árboles, debido a que es una zona considerada sin uso y que actualmente se realizaron actividades de ampliación de la carretera y se sufrió afectaciones a la vegetación presente en el sitio modificándola y eliminándola en la mayoría del predio siendo evidente a lo largo del derecho de vía. Las especies encontradas en el sitio del proyecto y cercana al mismo son:

Tabla 6.- Vegetación encontrada en el sitio

Sitio del proyecto	
Nombre Común	Nombre Científico
<i>Zacate estrella</i>	<i>Cynodon dactylon</i>
<i>Almendro</i>	<i>Terminalia catappa</i>



IMAGEN 4.13.- Vegetación encontrada en el sitio.

Almendro, *Terminalia catappa* (L)

Fauna.

En la región del municipio de Campeche y en general en el estado existe gran diversidad de fauna tanto terrestre como acuática entre las que se encuentran especies en vías de extinción como: el cocodrilo, el faisán, el jaguar, la guacamaya, el pavo de monte, el venado, las víboras, las palomas, el gavián, el tlacuache, el armadillo, etc. Entre la diversidad de fauna marina, esta se distribuye en los 60 kilómetros de litoral, existiendo especies como: el chak-chí, jurel, pargo, mero, raya, cazón, caracol, etc., y las que se encuentran en peligro de extinción son: el pámpano, el camarón blanco, la langosta, la tortuga caguama, la tortuga de carey, la cherna y el caracol azul.

Tabla 3.3.- Fauna característica del Municipio de Campeche

Pavo ocelado	<i>(Agriocharis ocellata)</i>
Perdiz	<i>(Cryptirellus sp.)</i>
Codorniz de Yucatán	<i>(Colinus nigrogularis)</i>
Ardilla	<i>(Sciurus yucateensis)</i>
Armadillo	<i>(Dasypus novencinctus)</i>
Conejo	<i>(Sylvilagus Brasilensis)</i>
Cocodrilo pardo o lagarto negro	<i>(Crocodylus moreletii)</i>

La fauna silvestre común en el municipio de Campeche, se compone de una mezcla de animales de selva mediana, sabana o valle y la costa siendo principalmente la siguiente:

Todas las anteriores especies son consideradas de valor cinegético. Entre estas especies las que tienen valor comercial son:

Tabla 3.4.- Fauna característica del Municipio de Campeche, considerada de valor cinegético

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Iguana	<i>(Iguana iguana)</i>
Cahuiz	<i>(Dives dives)</i>
Paloma ala blanca	<i>(Zenaida asiatica)</i>
Paloma arroyera	<i>(Leptolia varreauxi)</i>
Paloma huilota	<i>(Zenaida macroura)</i>
Paloma morada	<i>(Columba flavirostris)</i>
Pavo ocelado	<i>(Agriocharis ocellata)</i>
Perdiz	<i>(Cryptirellus sp.)</i>
Agachona	<i>(Gallinago)</i>
Codorniz de Yucatán	<i>(Colinus nigrugularis)</i>
Chachalaca	<i>(Ortalis vetula)</i>
Ganga	<i>(Bartramia longicauda)</i>
Tlacuache	<i>(Didelphis marsupiales)</i>
Agutí	<i>(Dasypoprota punctata)</i>
Ardilla	<i>(Sciurus yucateensis)</i>

Armadillo	<i>(Dasypus novencinctus)</i>
Conejo	<i>(Sylvilagus Brasilensis)</i>
Mapache	<i>(Procyon lotor)</i>
Tejón	<i>(Nasua narica)</i>
Tepezcuintle	<i>(Agouti paca)</i>

Fauna en el sitio del proyecto

Durante las visitas realizadas al sitio del proyecto se evidencio la nula existencia de fauna, en el terreno ya se encuentra impactado y se encuentra en uso como estacionamiento, por lo que no es tiene las condiciones para el establecimiento de fauna.

PAISAJE.

El paisaje que se presenta en esta área se encuentra enmarcado por las actividades antropogénicas que se presentan, ya que es un área habitacional y principalmente en el sitio del proyecto se encuentra sin construcción y con espacios afectados y usados como tiraderos a cielo abierto de cualquier tipo de residuos, por lo que las características paisajísticas originales que presentaba esta área fueron modificadas y dejando en los espacios baldíos acumulaciones de material, que afectan el suelo principalmente.



IMAGEN 4.14.- Sitio con características de terreno baldío y afectación por actividades antropogénicas.



IMAGEN 4.15.- Características del impacto ambiental en el sitio

En su condición de ser una zona que a corto plazo podrá integrarse a una urbanización en crecimiento, la interacción organismo-ambiente se resume a infraestructura de comunicación. La zona está identificada como servicio, y debido a que ya ha tenido un uso, el ecosistema natural original se ha modificado y el área del proyecto se encuentra impactado y utilizado como estacionamiento actualmente.

De acuerdo a las características del sitio y del proyecto se consideran los siguientes aspectos:

- No se modificará la dinámica natural de ningún cuerpo de agua.
- No se modificará la dinámica natural de las comunidades de flora y fauna.
- No se afectará a ninguna fauna importante por la creación barreras físicas.
- No se contempla la introducción de especies exóticas.
- No es una zona considerada con cualidades estéticas únicas o excepcionales.
- No es una zona considerada con atractivo turístico.
- No es o se encuentra cerca de un área arqueológica o de interés histórico
- No es o se encuentra cerca de un área natural protegida
- Sí se modificará la armonía visual con la creación de un paisaje artificial.
- Si existe una afectación previa en la zona.

Por su ubicación, el sitio del proyecto se encuentra en una zona ya urbanizada y de mucha actividad comercial, de servicios y de tráfico de vehículos que transitan diariamente hacia las diferentes zonas de la ciudad por ser el acceso a la ciudad por la autopista Campeche-Champotón, Periférico de la Ciudad. Las características del entorno no son diferentes a la que se quiere establecer y considerando el beneficio de las actividades que se desarrollan cercanas al proyecto.

III.4.2.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

III.4.2.3.1. Población.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 en el Municipio de Campeche hay un total de 283,025 habitantes, el total de habitantes en la Cd. De San Francisco de Campeche son 241.498. En el municipio el 52.2% son mujeres y el 47.8% son hombres.

TABLA 4.1. Población en las principales localidades del municipio

Localidad	Categoría administrativa	Población		Crecimiento anual
		2015	2018	
San Francisco de Campeche	Cabecera municipal	241,498	250,351	1.21
Lerma	Comisaría municipal	9,153	9,538	1.38
Chiná	Comisaría municipal	5,956	6,345	2.13
Los Laureles	Agencia municipal	2,512	2,633	1.58
Alfredo V. Bonfil	Junta municipal	2,469	2,701	3.04
Tikinmul	Comisaría municipal	1,935	2,080	2.43
Imí	Agencia municipal	1,531	1,716	3.87
Resto del municipio	No aplica	21,410	23,379	2.98
TOTAL MUNICIPIO		286,464	298,741	1.41

FUENTE: Elaboración INFOCAM con datos de las Proyecciones de la Población, 2010 - 2050. CONAPO.

TABLA 4.2

Sectores Económicos

Histórico del Valor de la Producción del Sector Primario, 2010-2014

Actividades	CAMPECHE			ESTADO		
	2010	2012	2014	2010	2012	2014
Cultivos agrícolas	335,553	433,693	433,415	1,744,366	1,960,039	2,198,319
Cultivos perennes	193,806	196,873	235,083	578,070	674,170	738,598
Ganadería	1,027,266	1,090,962	987,230	2,981,816	3,056,378	3,671,571
Pesca y acuícola	ND	307,869	432,914	ND	993,938	1,151,614
Apicultura	52,450	103,900	80,000	144,317	211,932	225,644
TOTAL	1,609,076	2,133,297	2,168,642	5,448,570	6,896,457	7,985,746

FUENTE: Elaboración INFOCAM con datos del SIAP, SAGARPA.

La población propiamente del entorno del área del proyecto vive primordialmente de las actividades económicas primarias como lo son la agricultura, la ganadería, aprovechamiento forestal y pesca y es la que directamente se verá beneficiada.

Al ser pocas las empresas fuertes establecidas en el municipio de Campeche, el resto de la población económicamente activa vive de los servicios, empleos en los tres órdenes de gobierno y el pequeño comercio.

Estas actividades tienen un fuerte arraigo entre la población y las consideran como una fuente segura de empleo.

Las actividades económicas en este municipio se distribuyen en los diferentes sectores de la siguiente forma: un 10.64 % corresponde las actividades terciarias, un 88.78% a las actividades secundarias y un 0.58% las actividades primarias.

En la siguiente tabla podemos apreciar mejor la distribución de los diferentes sectores; primario, secundario y terciario respectivamente:}

El pleno conocimiento de las actividades del sector primario permite visualizar la participación de la población en el desarrollo de la economía municipal en términos del aprovechamiento de los recursos naturales. El municipio de Campeche en el sector primario ha tenido en los últimos años una tendencia positiva. El valor total del sector en el municipio representa el 28 por ciento del total estatal.

Para el año 2014, el municipio reportó un valor de 2 mil millones de pesos de producción total en el sector. La actividad más sobresaliente es la ganadería, representando para el municipio casi el 50 por ciento del valor de su producción primaria.

TABLA 4.3

Población Ocupada por Sector Económico, 2013

SECTOR ECONÓMICO	PERSONAL OCUPADO TOTAL		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
	ESTADO	CAMPECHE	ESTADO	CAMPECHE
Primario	10,422	1,883	5.56	3.16
Pesca y acuicultura	10,422	1,883	5.56	3.16
Secundario	45,374	13,408	24.21	22.49
Industria extractiva y de la electricidad	17,463	303	9.32	0.51
Industria manufacturera	17,855	7,842	9.53	13.15
Construcción	10,056	5,263	5.37	8.83
Terciario	131,588	44,332	70.22	74.35
Comercio	47,624	17,922	25.42	30.06
Restaurantes y servicios de alojamiento	20,896	6,663	11.15	11.18
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	20,674	2,423	11.03	4.06
Servicios profesionales, financieros y corporativos	21,538	8,921	11.49	14.96
Servicios sociales	7,751	4,117	4.14	6.91
Servicios diversos	13,105	4,286	6.99	7.19
TOTAL	187,384	59,623	100.00	100.00

FUENTE: Elaboración INFOCAM con datos del Censo Económico 2014. INEGI.

Los sectores productivos del municipio muestran la dinámica que corresponde a la interacción de los agentes económicos, así como el impacto que tienen las políticas públicas en las condiciones laborales de la población.

La composición de las actividades productivas indica el predominio de sector terciario, lo que permite afirmar la existencia de un proceso de terciarización de la economía del estado y municipio de Campeche. Dentro de las actividades económicas que destacan en el municipio se encuentra: el comercio, el cual incluye el comercio al por menor y por mayor con el 30.06 por ciento del personal ocupado total del municipio; los servicios profesionales, financieros y corporativos con el 14.96 por ciento; la industria manufacturera con el 13.15 por ciento; y por último la actividad de restaurantes y servicios de alojamiento con el 11.18 por ciento.

III.4.2.3.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIÓN.

Educación.

En cuanto a la educación en el estado de Campeche esta tiene aspectos muy variados ya que a pesar de ser un estado que se caracteriza históricamente por sus intelectuales y aportaciones a la vida nacional, tiene uno de los niveles de analfabetismo más grandes en el país, 8 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. Esto se debe en gran parte a las

poblaciones que se establecieron en el estado durante los famosos programas de colonización empezados con Don Héctor Pérez Martínez, y continuados hasta el sexenio de Don Carlos Sansores Pérez, así como a las constantes migraciones de refugiados de la hermana nación de Guatemala, que se dieron en los años ochenta y que se establecieron definitivamente al término de las funciones de la desaparecida COMAR, en nuestro Estado, hacia principio de los años noventa.

Por otro lado en nuestra entidad se cuenta con los servicios educativos desde maternal hasta postgrados y en este punto es importantísimo aclarar que uno de los estados con la universidad más económica, es Campeche.

En Campeche según los datos obtenidos del Censo Intercensal 2015, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, arrojaron los siguientes datos indican que el 4.3% no tiene ningún grado de escolaridad, el 45.5 % tienen la educación básica terminada, el 24.1 % cuentan con educación media superior y el 26.6 % educación superior.

Grafica 1.- Tasa de alfabetización



Fuente: INEGI Censo Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico de Campeche.

Salud.

La atención médica que se presta a la población está conformada por 54 unidades médicas distribuidas en toda la geografía municipal.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con 4 unidades de consulta externa y 1 de hospitalización; el Instituto de Salud y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dispone de una unidad de hospitalización; Petróleos Mexicanos (PEMEX) tiene un



consultorio; la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) cuenta con 1 consultorio de consulta externa; la Secretaría de Marina cuenta con un sanatorio para hospitalización; INDESALUD cuenta con 25 unidades de primer nivel y 1 de segundo nivel.

De las unidades denominadas rurales 6 pertenecen al IMSS-Oportunidades, 6 son consultorios del DIF, 1 de la Cruz Roja y 8 de la U.A.C.

Mención aparte merecen los hospitales de especialidades y psiquiátrico "Dr. Manuel Campos" pertenecientes a INDESALUD, el Centro de Especialidades Médicas del IMSS así como el Centro de Rehabilitación y de educación especial (CREE) que pertenece al DIF.

Para reforzar esta cobertura se cuenta además con 19 casas de salud.

La condición de derechohabencia a servicios de salud es de 631, 406 derechohabientes lo que quiere decir el 76.8 %, personas las cuáles están distribuidas de la siguiente manera según datos del Censo de vivienda 2010, 242, 892 pertenecen al IMSS, 57, 804 pertenecen al ISSSTE, 1, 069 al ISSSTE estatal, 30, 463 se encuentran dentro del grupo de derechohabientes de PEMEX, defensa o marina, 302, 055 al seguro popular o para una nueva generación, 5, 783 son de institución privada y 2, 762 a otra institución; sin embargo en el grupo de los no derechohabientes se tienen a 182, 195 y los que no especificados a 8, 840.

Grafica 2.- Población Derechohabiente



Fuente: INEGI Censo Intercensal 2015. Panorama Sociodemográfico de Campeche.

Vivienda.

La vivienda en el medio urbano se caracteriza por contar con un promedio de tres cuartos dotados de los servicios básicos. En su construcción se utilizan diversos tipos de materiales.

Total de viviendas particulares habitadas	79 159	Representa el 32.4% del total estatal.
Promedio de ocupantes por vivienda	3.6	
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0	

La vivienda en el medio rural en buena parte se caracteriza por la falta de letrinas y fosa séptica.

En el 2015, en el Municipio de Campeche hay 79,459 viviendas particulares, de las cuales hay 3.6

179,297 disponen de agua entubada dentro o fuera de la vivienda, pero en el mismo terreno, lo que representa el 84.7%, 180 904 tienen drenaje, lo que equivale al 85.5% y 204 681 cuentan con energía eléctrica, esto es el 96.8%, lo que quiere decir que de cada 100, 86 cuentan con drenaje.

TABLA 4.4.- Disponibilidad de Servicios en la Vivienda

Indicadores Sociodemográficos, 2010		
VARIABLES	CAMPECHE	ESTADO
Ingreso corriente total per cápita mensual	3,386	1,910
Grado Promedio de Escolaridad	9.7	8.5
Vivienda		
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	2.1	6.4
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.9	2.6
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	1.2	9.7
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	37.3	46.0
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.8	4.5
Marginación		
Índice de Marginación	-1.3790	0.4336
Grado de Marginación	MUY BAJO	ALTO

FUENTE: Elaboración INFOCAM con datos del CONAPO y CONEVAL.

III.4.2.3.3 SERVICIOS.

Agua Potable

Conforme a la información proporcionada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, se cuenta con 39 sistemas de suministro del vital líquido que se abastecen de 98 pozos para atender a la población. Para proporcionar este servicio existen instaladas 63,807 tomas domiciliarias y se dispone de una red de distribución de 486,600 metros.

La cobertura en la zona urbana es del 99.91% que representa una población beneficiada de 195,748, teniendo un déficit de 0.09%, teniendo una población por beneficiar de 176 y en la zona rural la cobertura es del 91.82% para atender a una población de 43,675; teniendo un déficit de 8.18% que representa una población de 3,891.

TABLA 4.5.- Infraestructura en agua potable

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE AGUA POTABLE	
CONCEPTO	CANTIDAD
SISTEMAS	39
POZOS	98
TANQUES	264
TOMAS DOMICILIARIAS	63,807
RED DE DISTRIBUCIÓN	486,600

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado

Energía Eléctrica y Alumbrado Público.

Por tipo de usuario del servicio eléctrico se tiene que 76,908 tomas eléctricas son domiciliarias, de las cuales el 76,057 son residenciales, 851 corresponden al uso agrícola, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agua potable, temporales y otras.

TABLA 4.5.- Servicio Eléctrico

TIPO DE USUARIOS DEL SERVICIO ELÉCTRICO	
CONCEPTO	CANTIDAD
INDUSTRIALES	517
RESIDENCIALES	66,180
COMERCIALES	7,360
AGRÍCOLA	416
ALUMBRADO PÚBLICO	236
BOMBEO DE AGUAS POTABLE Y NEGRAS	82
TEMPORAL	117
TOTAL	76,908

FUENTE: Comisión Federal de Electricidad.

Medios de Comunicación.

Los medios de comunicación están integrados por el Servicio Postal que se ocupa de la recolección, conducción y distribución de la correspondencia del municipio.

Existen 1 administración, 1 sucursal, 10 agencias urbanas y 3 rurales, 56 expendios urbanos y 12 rurales, 56 buzones urbanos y 49 rurales; así como 24 instituciones de servicio, dentro de estas últimas están consideradas a DICONSA, LICONSA y otras. En total son 221 oficinas de servicio postal.

El servicio telegráfico se encarga de la transmisión, recepción y distribución de telegramas y giros; Para ello cuenta con 1 administración y 1 centro que funciona como un centro de servicios integrados.

En lo referente a telefonía, existen, 30 sistemas instalados y que ofrecen servicio a 10,728 habitantes beneficiados con líneas automáticas instaladas de 32 localidades.

También se cuenta con 7 estaciones de radio difusión, 5 de amplitud modulada y 2 de frecuencia modulada. Se dispone de 5 estaciones del servicio de televisión divididas en 4 concesionadas y 1 permitida; referente a su transmisión 1 es local y 4 repetidoras; adicionalmente existe 1 sistema de televisión por cable para beneficio de 23,655 personas.

Vías de comunicación

Dentro de la ciudad destacan importantes vialidades, el malecón es una avenida que bordea todo el litoral del Golfo y está conectado con las principales arterias de la urbe. En la zona urbana, se encuentran las siguientes avenidas: Avenida Gobernadores: Es la principal arteria de la ciudad, una de las más extensas, se desplaza desde el Centro Histórico hasta su límite con el IMSS Santa Lucia; Avenida López Mateos: Vialidad que inicia desde el Centro Histórico hacia el este de la ciudad, llevando a puntos como el Campus Principal de la Universidad Autónoma de Campeche y la salida hacia Lerma; Avenida Central, inicia de igual manera desde el Centro Histórico hacia el sur de la ciudad, y su límite se extiende hacia la glorieta Na Ach K'inil, o conocida por los campechanos como "La engrapadora".

La Avenida Maestros Campechanos o Carretera a Ciudad del Carmen, es una prolongación de la Avenida Central, desde la glorieta Na Ach K'inil hacia el entronque con la autopista Campeche-Champotón, con salidas Champotón Libre o Champotón Cuota; Avenida Concordia, conecta la ciudad de Campeche con Cd. Concordia en el oeste de la ciudad; Avenida López Portillo, es una de las más largas de la ciudad, inicia desde el Malecón de la

ciudad, atravesando lugares como la UACam Campus I, La escuela de turismo del Instituto Campechano, el Asilo de Ancianos, el Hospital General de Especialidades, finalizando en el entronque hacia el Aeropuerto Internacional; Avenida Francisco I. Madero o mejor conocida como "La Ria", atraviesa la ciudad de Norte hacia el centro.

El Aeropuerto Internacional Ingeniero Alberto Acuña Ongay o Aeropuerto Internacional de Campeche, es un aeropuerto internacional localizado a 9 kilómetros de la ciudad de Campeche, Campeche, México. Es operado por Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), una corporación del gobierno federal.

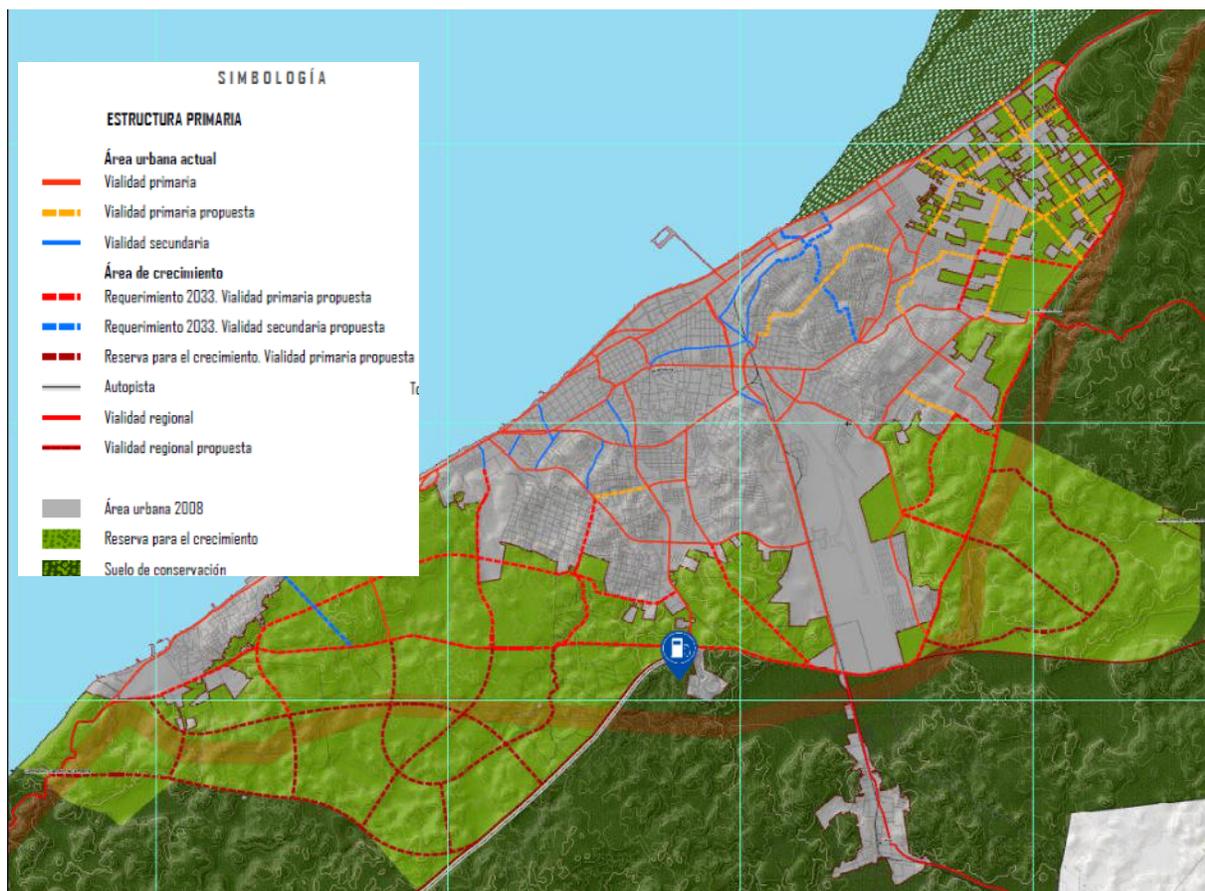


IMAGEN 4.16.- Mapa de Principales vías de comunicación en el Ciudad y que se referencian al sitio del proyecto.
(Fuente: Actualización del PDU de la Ciudad de San Francisco de Campeche 2008-2033).

III.4.2.3.4. OTROS SECTORES,

Tenencia de la Tierra.

Conforme a la información proporcionada por la Coordinación Agraria Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, la distribución de la tenencia de la tierra se encuentra de la siguiente

manera: Se cuenta con 359,140 hectáreas; el 58.97% son ejidales, el 39.37% corresponden a propiedad privada, el 1.25% es nacional y el 0.41% pertenece al rubro de colonias. Cabe mencionar que existen 34 ejidos.

Turismo.

La infraestructura turística va muy ligada a los bienes naturales o culturales que tenga una región, por lo que la inversión enfocada en este campo es primordial para su desarrollo y dinamismo económico. El municipio sin duda cuenta con las oportunidades para explotar todo tipo de turismo, en los últimos meses se ha incrementado la afluencia turística en el municipio tanto de visitantes nacionales como extranjeros y un indicador geográfico determinante para conocer el comportamiento de este sector, es la ciudad de Campeche, que cuenta con múltiples atractivos turísticos dignos de ser visitados.

Según las estadísticas, el municipio de Campeche al 2014 contó con 74 hoteles y que a su vez, cuenta con la disponibilidad de 2 mil 201 habitaciones, el número de visitantes en ese mismo periodo fue de 622 mil 514 personas, donde el 75 por ciento corresponde a turismo nacional y el 25 por ciento son visitantes extranjeros. En lo que respecta a la ciudad de San Francisco de Campeche, el número de visitantes llegó a 289 mil 827 personas, cifra que señala la captación de turismo creciente de nuestra ciudad y municipio. En relación a la variable número de cuartos disponibles para el 2014 es de mil 382, este dato señala que el sector turístico va fortaleciéndose cada vez más.

Industria.

La mayoría de las industrias que existen en el municipio están catalogadas como micro y pequeña asociada por lo general a la explotación de productos primarios, agropecuarios, silvícola, pesqueros y minerales.

Cabe mencionar que actualmente operan cinco maquiladoras en este municipio: la "Karim's Textile and Apparel", "Textiles Blazer", Jeerzes y Maya Direct.

III.4.3 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El área del proyecto es tipo urbana, se caracteriza por su diversidad de zonas habitacionales y comercial y de servicio en crecimiento. Es por ello que el área ha sufrido alteraciones como resultado del crecimiento poblacional que se ha desarrollado en los últimos años en la Ciudad de Campeche, creándose nuevas áreas y espacios para establecerse nuevos servicios. La calidad de conservación de los diferentes factores el cual rodea el sistema ambiental, varía año con año modificando sus condiciones ambientales, ya que principalmente los cambios

climáticos y modificaciones antropogénicas son las que provocan que estas condiciones varíen de manera drástica.

En cuanto al recurso agua el sitio no se considera una zona inundable, en el sitio no hay ríos o atraviesa algún cauce natural, que pudiera afectarse por la construcción del proyecto.

El suelo es de los principales factores que se han modificado y ha sido afectado, ya que se ha cambiado las características de uso, que el sitio del proyecto, si bien no cuenta con una construcción, si es un área que es utilizada como estacionamiento, por lo que las características del suelo ya se encuentra modificada e impactada.



IMAGEN 4.17- Características del sitio ya impactado.

La fauna es mínima, solo hay avistamientos de fauna doméstica y fauna menor en los alrededores. No existen nidos ni es un área de alimentación de aves o con características únicas, ya que al encontrarse colindante a una vía de comunicación primaria, el estrés en las especies es considerable obligando u desplazamiento a otras zonas.

El paisaje se ha modificado, se localizan zonas habitacionales, el crecimiento de nuevos servicios y comercios, se identifica un área con mucha actividad y con una variedad de actividades que se desarrollan en esta zona.

Socioeconómicamente es una zona en crecimiento económico y de servicios, que se ha establecido durante los últimos 10 años, para lo que se considera un área necesaria para el establecimiento del proyecto y las actividades cercanas que ahí se desarrollan.

III.5 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELEVANTES Y DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

a) IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELEVANTES

El presente capítulo tiene como objetivo el identificar y describir los probables impactos ambientales que se puede generar por las acciones del Proyecto.

Por lo que es importante dar a conocer cada una de las etapas que se desarrollaran durante el Proyecto, las condiciones físicas y biológicas actuales del sitio, las restricciones ambientales de la zona, así como, la vinculación del proyecto con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal; también se toma en cuenta el uso del suelo en el sitio donde se desarrollará el proyecto, esto es con la finalidad de tener una visión global de estos, como elementos mínimos necesarios para la selección apropiada de los atributos ambientales para llevar a cabo la identificación de los impactos.

Para obtener la información de dichos componentes ambientales, se realizaron recorridos al sitio pretendido así como a las áreas aledañas al mismo, con la finalidad de conocer las condiciones ambientales presentes; apoyados en fotografías y anotaciones, se realizó la descripción posterior de las características observadas.

Una vez obtenida dicha información, se procedió a relacionar las actividades del proyecto durante sus diferentes etapas con las afectaciones que se originen hacia los componentes ambientales que inciden en el sitio del proyecto, utilizando la lista de verificación (Leopold, 1971).

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Para la identificación de los impactos se diseñó un proceso metodológico que comprende, la consideración del diagnóstico ambiental del Sistema Ambiental (SA) para identificar cada uno de los indicadores que puedan resultar afectados de manera significativa por alguno o algunos de los componentes del proyecto, de manera que, se haga un análisis de las interacciones que se producen entre ambos, y se alcance gradualmente una interpretación del comportamiento del SA.

Para ello se determina la identificación de las diferentes acciones, desagregando el proyecto en dos niveles: actividades y sub-actividades, propiamente dichas.

Actividades: se refieren a las que forman la estructura vertical del proyecto, y son las siguientes:

- a. Preparación del sitio.
- b. Construcción.
- c. Operación y mantenimiento.

Sub-actividades: se refieren a una causa simple, concreta, bien definida y localizada de impacto.

1. Reconocimiento visual del área del proyecto y sus alrededores para identificar el inventario ambiental.
2. Reconocimiento de los sitios cercanos al proyecto con el fin de obtener datos socioeconómicos.
3. Caracterización visual topográfica del terreno para efectos de intemperismos en el área.
4. Conocimiento e identificación de las distintas actividades que se van a llevar a cabo para la realización del proyecto.
5. Introducción de servicios básicos de infraestructura para el suministro de agua potable (tuberías), drenaje, tratamiento de aguas residuales, energía eléctrica y alumbrado público.
6. Red vial que permitirá trasladarse a los centros de población más cercanos y dentro del predio.

TABLA III.5.1. ACTIVIDADES Y SUB-ACTIVIDADES DEL PROYECTO.	
ACTIVIDADES.	
PREPARACIÓN DEL SITIO	LIMPIEZA DEL SITIO
	TRAZO Y NIVELACIÓN
	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES
	EXCAVACIÓN (ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ PARA LA PUESTA DE ZAPATAS Y CIMIENTOS).
	OPERACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO
CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS Y TIENDA.	CIMENTACIONES.
	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	MONTAJE DE ESTRUCTURAS.
	INSTALACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.
	INSTALACIONES MECÁNICAS, DE SEGURIDAD Y SERVICIOS.
	OBRA HIDRÁULICA.

	OBRA ELÉCTRICA.
	PAVIMENTACIONES
	ACABADOS DECORATIVOS DE LA OBRA
	CREACIÓN DE ÁREAS VERDES
	RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS
OPERACIÓN	PUESTA EN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
	CUIDADO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES

Proseguido a la identificación de las actividades, se establecen los elementos del sistema ambiental que serían alterados y se establecieron como los indicadores de impacto.

AIRE	AGUA	SUELO	FAUNA	FLORA	PAISAJE	SOCIO ECONÓMICOS
CALIDAD	CALIDAD	CALIDAD	DESPLAZAMIENTO O DE ESPECIES	ABUNDANCIA	MODIFICACIÓN DEL ENTORNO	ECONOMÍA LOCAL
EMISIÓN DE GASES Y PARTÍCULAS DE FUENTES CERCANAS	USO Y MANEJO	RELIEVE Y TOPOGRAFÍA	ABUNDANCIA	DIVERSIDAD	NATURALIDAD	ECONOMÍA REGIONAL
INTERCAMBIO DE PARTÍCULAS		PERMEABILIDAD	BARRERAS	AFECTACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL		EMPLEO
VIBRACIONES		OBSTRUCCIÓN DE DRENAJES NATURALES				CALIDAD DE VIDA
AUMENTO DE DECIBELES		USO DE SUELO				

CRITERIOS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN

Para el desarrollo de la presente sección, se consideraron técnicas conocidas para la identificación de impactos en las diferentes etapas del proyecto, las principales herramientas utilizadas son:

a) El sistema de información geográfica (SIG).

Para la caracterización del SA se utilizó:

- Información ambiental generada para el predio.
- Definición de unidades naturales y zonificación del predio.
- Sistema de información geográfico.
- Información generada en las visitas de campo.

Lo anterior permite evaluar la situación ambiental del SA definido y delimitado para el proyecto.

b) Matrices de interacción.

La matriz de interacción se implementa considerando las actividades previstas por el proyecto e indicadores de impacto relevantes por componente ambiental potencialmente. Esta matriz se denominó *Matriz de identificación de Impactos*, la cual permite identificar los impactos positivos y negativos que generará el proyecto, evidenciando qué componente es el más afectado por el desarrollo del proyecto y la etapa del desarrollo del mismo que generará más efectos positivos o negativos, así como la cuantificación de las acciones que generarán con mayor recurrencia cada impacto identificado.

Cabe mencionar la importancia y valor del análisis descrito ya que no solo se identifican los impactos, sino que como resultado de ello se definirán posteriormente las medidas de prevención, mitigación y compensación.

EVALUACIÓN DE LA MAGNITUD Y EXTENSIÓN DE LOS IMPACTOS DETECTADOS.

Posterior a la identificación de las actividades y los indicadores de impacto se procedió a la evaluación de los mismos, utilizando una matriz simple de doble entrada de Leopold (Villadrich Morera y Tomasini. 1994); procediendo de la siguiente manera:

1. Se identifican los componentes y sus indicadores de impacto que integran el proyecto (columnas) y se busca aquellas interacciones con actividades del proyecto (columnas) sobre los que pueda producirse un impacto. Los impactos (positivos o negativos) serán identificados con una diagonal.

TABLA III.5.2. EJEMPLO DE LA MATRIZ DE LEOPOLD. ETAPA 1					
	Ind 1	Ind 2	Ind 3	Fac 4	Fac 5
Act 1	/				
Act 2			/		
Act 3					/
Totales positivos					
Totales negativos					

2. Se identificarán también los criterios de evaluación, los cuales nos sirven para conocer sus características tales como: Magnitud, Signo y Extensión; considerando para este proyecto todos los anteriores mencionados y descritos en la tabla siguiente:

TABLA III.5.3 CRITERIOS	
Magnitud	Si el impacto modifica o altera un indicador esto puede ser determinado cuantitativamente dependiendo del grado de modificación que esta sufra y se puede expresar en mucho, regular, poco o nada o asignarle un valor numérico.
Signo	Los impactos pueden ser positivos o negativos dependiendo si se considera que benefician (+) o dañan (-).
Extensión	Los impactos pueden ubicarse en un solo espacio o trascender en la distancia en razón de ello los catalogaremos como: locales (en el sitio del proyecto), regionales (en la zona de estudio) y nacionales (más allá de la zona de estudio) y desde luego mientras mayor sea la Extensión mayor será el impacto.

3. En cada una de las cuadrículas con diagonal se pone a la izquierda un número del 1 a 4 que indica la **MAGNITUD** del impacto 4 la máxima y 1 la mínima (el 0 no vale). Seguido de esta evaluación se identificó si el impacto es positivo o negativo; este es el criterio establecido como **SIGNO**, el cual es representando con un signo (+) si el impacto es positivo y un signo (-) si el impacto es negativo; quedando ejemplificado de la siguiente manera:

TABLA III.5.4 VALORACIÓN DE LA MAGNITUD								
NEGATIVOS					POSITIVOS			
Muy Alto	Alt	Moderad	Ligero	Nulo	Ligero	Moderado	Alto	Muy Alto
-4	-3	-2	-1	0	+1	+2	+3	+4

4. Se identificó además el grado de **EXTENSIÓN** del impacto detectado, los valores se colocaron en la parte inferior derecha; se calificó de 1 a 3 la extensión del impacto, por ejemplo, si es Nacional, Regional o solo Local. Donde 1 es local, 2 es regional y 3 es nacional o más.

TABLA III.5.5 VALORACIÓN DE EXTENSIÓN	
1	Local
2	Regional
3	Nacional o más

Como consecuencia la matriz se representa de la siguiente manera:

TABLA III.5.6 EJEMPLO DE LA MATRIZ DE LEOPOLD. ETAPA 2					
COMPONENTES	INDICADORES DE IMPACTO				
	Ind 1	Ind 2	Ind 3	Fac 4	Fac 5
Act 1	-1/3			+1/1	
Act 2			+5/3		
Act 3					-1/1
Totales positivos					
Totales negativos					

También se evalúan otros criterios como: **REVERSIBILIDAD, SINERGIA, DURACIÓN, CERTIDUMBRE Y VIABILIDAD DE MITIGARSE**; representándolos en la matriz mediante sus abreviaturas correspondientes, dichos criterios sirven para conocer más detalladamente las características que poseen los impactos ambientales detectados y evaluados para conocer su grado de impacto.

TABLA III.5.7 OTROS CRITERIOS		
CRITERIOS	ABREVIATURAS	
Reversibilidad	Reversible	R
	No reversible	Nr
Sinergia	Sinérgico	S
	No sinérgico	Ns
Duración	Temporario	t
	Permanente	p
Certidumbre	Cierto	c
	Desconocido	d
Viabilidad de Mitigarse	Mitigable	M
	No Mitigable	Nm

Aplicando los criterios anteriores, se tiene como resultado la evaluación completa, quedando la matriz de la siguiente forma:

TABLA III.5.8. EJEMPLO DE LA MATRIZ DE LEOPOLD. ETAPA 3					
COMPONENTES	INDICADORES DE IMPACTO				
	Ind 1	Ind 2	Ind 3	Fac 4	Fac 5
Act 1	-1/3 Nr p c M			+1/1 R t c M	
Act 2			+5/3 R t c M		
Act 3					-1/1 R t c
Totales positivos					
Totales negativos					

Matrices de Leopold. Ver anexo 9

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA MATRIZ

Total De Impactos Positivos Y Negativos Durante La Preparación Del Sitio.

IMPACTOS ACTIVIDAD	POSITIVOS		NEGATIVOS	
	Ligero	Moderado	Ligero	Moderado
Preparación del sitio.	22	0	37	0



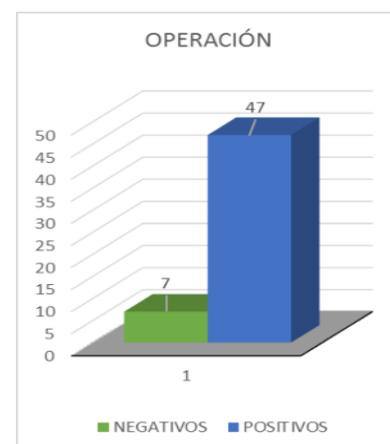
Total de positivos y negativos durante la construcción.

IMPACTOS ACTIVIDAD	POSITIVOS		NEGATIVOS	
	Ligero	Moderado	Ligero	Moderado
Construcción	57	0	84	0



Total de positivos y negativos durante la operación.

IMPACTOS ACTIVIDAD	POSITIVOS		NEGATIVOS	
	Ligero	Moderado	Ligero	Moderado
Operación	47	0	7	0

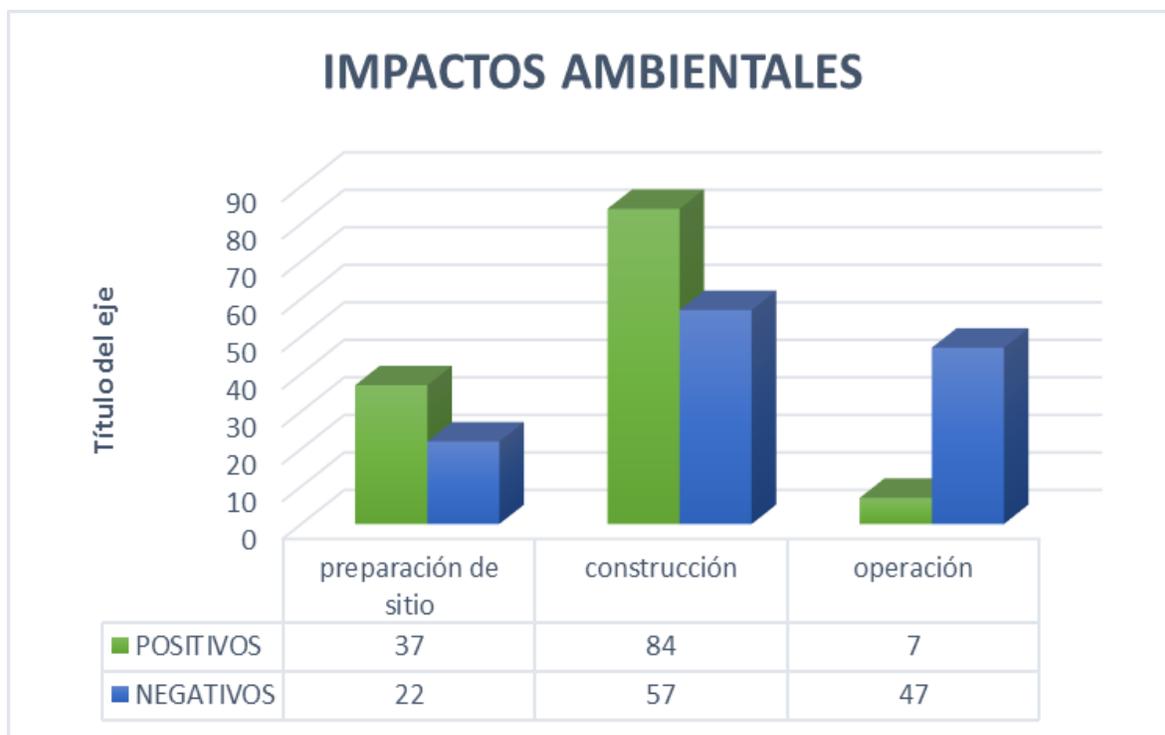




RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS 3 ETAPAS DEL PROYECTO

Se detectaron **254 impactos**, de los cuales **126 son impactos positivos ligeros** y **128 son impactos negativos ligeros**, siendo estos impactos los de efecto máximo que provocará el proyecto. La mayor parte de los impactos negativos detectados se presentarán durante las actividades de preparación del sitio y construcción.

VALORACIÓN DE IMPACTOS									
NEGATIVOS					POSITIVOS				
Muy Alto	Alto	Moderado	Ligero	Nulo	Ligero	Moderado	Alto	Muy Alto	
0	0	0	-1	0	+1	+2	+3	+4	
←					→				
0	0	0	128	0	126	0	0	0	
TOTAL IMPACTOS: 254									



DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

ETAPA DE PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.

Factor ambiental: **Aire**

Carácter del impacto:

El impacto se evaluó como **adverso (-)**, principalmente durante las actividades de preparación del sitio y construcción se elevaría la concentración de partículas de polvo en el medio, lo cual alteraría la calidad del aire del sitio donde se desarrollaría la acción, lo que podría causar molestias o daños a los trabajadores de la obra (al respirar estas partículas).

Magnitud del impacto:

Evaluamos al impacto como **local y puntual**, ya que aunque la dispersión de los contaminantes pudiera ser a distancias mayores de un km, el efecto de los mismos sobre otros componentes ambientales sería prácticamente nulo, porque las partículas de polvo se diluirían en toda la masa de aire de la zona, por encontrarse amortiguada por la vegetación de los alrededores y construcciones de los alrededores.

Duración del impacto:

Este impacto lo evaluamos como **temporal**, debido a que la generación de partículas de polvo será solamente durante los períodos que circulen y trabajen los diferentes vehículos y maquinaria, así como el manejo de material durante los trabajos de construcción principalmente.

Reversibilidad del impacto:

Al término de la jornada laboral, prácticamente desaparecerán las partículas generadas por estas acciones, lo que permitirá que el aire de la zona restablezca sus condiciones originales, por tal motivo este impacto se evaluó como **reversible**.

Importancia del impacto:

La calidad del aire del sitio, se puede considerar como regular, ya que existen fuentes generadoras de emisiones cercanas, por lo que se evaluó el impacto como **no significativo**, debido a los siguientes criterios: la obra se realizará en áreas abiertas donde los vientos dispersarán estas partículas y la generación de estos gases será de forma intermitente, se producirán en áreas alejadas de poblados humanos y en sitios abiertos donde los vientos dispersarán estos contaminantes.

Viabilidad a la mitigación:

La mayoría de los impactos identificados son mitigables, principalmente al detectarse la dispersión de partículas y emisiones de ruido, las cuales son medidas que se implementaran

para disminuir los impactos que se ocasionaran por estas actividades y por ello en su mayoría son **Mitigables**.

Factor ambiental: Agua

Carácter del impacto:

El impacto se evaluó como **adverso (-)**, porque las diferentes acciones de la obra afectarán al suelo, cambiando sus propiedades físico-químicas, erosionándolo y afectando su permeabilidad. De igual manera, la acumulación y posible dispersión de los residuos sólidos y líquidos que se generen durante esta etapa, podrían afectar sus características físicas y químicas.

Magnitud del impacto:

El impacto causado por estas acciones se evaluó como **puntual**, debido a que la erosión, alteración y la probable contaminación del suelo, solo se daría en el área donde opere la maquinaria o las áreas que tengan contacto con los residuos generados por las actividades del proyecto.

Duración del impacto:

El impacto se valoró como **temporal**, ya que los residuos sólidos producto de las actividades como residuos de alimentos, varillas y bolsas, entre otros, serán dispuestos en contenedores metálicos para su posterior manejo y disposición final. Por el contrario, para los residuos líquidos como lubricantes y aceites (producto del mantenimiento de la maquinaria, equipo y vehículos) que se llegasen a derramar, el impacto se evaluaría como **prolongado**.

Reversibilidad del impacto:

En los sitios donde se llevarán a cabo las obras complementarias, el impacto causado al suelo se evaluó como **reversible**.

Importancia del impacto:

Como se mencionó anteriormente, la calidad del suelo del sitio se verá alterada por diferentes actividades, por lo que el impacto que causarán las acciones de las obras se evaluó como **poco significativo**.

Viabilidad a la mitigación:

En su mayoría los impactos detectados son **Mitigables** y se pueden implementar medidas para disminuir los impactos que se ocasionaran las actividades.

Factor ambiental: Suelo

Carácter del impacto:

El impacto se evaluó como **adverso (-)**, porque las diferentes acciones de la obra afectarán al suelo, cambiando sus propiedades físico-químicas, afectando su permeabilidad, considerándose mínimos, ya que el suelo se encuentra impactado. De igual manera, la acumulación y posible dispersión de los residuos sólidos y líquidos que se generen durante esta etapa, podrían afectar sus características físicas y químicas.

Magnitud del impacto:

El impacto causado por estas acciones se evaluó como **puntual**, debido a que la erosión, alteración y la probable contaminación del suelo, solo se daría en el área donde opere la maquinaria o las áreas que tengan contacto con los residuos generados por las actividades del proyecto.

Duración del impacto:

El impacto se valoró como **temporal**, ya que los residuos sólidos producto de las actividades como residuos de alimentos, varillas y bolsas, entre otros, serán dispuestos en contenedores metálicos para su posterior manejo y disposición final. Por el contrario, para los residuos líquidos como lubricantes y aceites (producto del mantenimiento de la maquinaria, equipo y vehículos) que se llegasen a derramar, el impacto se evaluaría como **prolongado**.

Reversibilidad del impacto:

En los sitios donde se llevarán a cabo las obras complementarias, el impacto causado al suelo se evaluó como **reversible**.

Importancia del impacto:

Como se mencionó anteriormente, la calidad del suelo del sitio se verá alterada por diferentes actividades, por lo que el impacto que causarán las acciones de las obras se evaluó como **poco significativo**.

Viabilidad a la mitigación:

Los impactos que se detectaron en las diferentes etapas pueden **Mitigables** y con ello evitar sinergia en los impactos, es necesario implementarse medidas para que su afectación sea puntual.

Factor ambiental: Flora

Carácter del impacto:

El impacto a la vegetación se considera **adverso (-)**, porque se eliminarán los individuos, sin embargo son pocos individuos y de poca importancia.

Magnitud del impacto:

La afectación a la vegetación será de carácter **puntual**, porque sólo se removerá la vegetación que esté dentro del área destinada para la construcción de la Estación de Servicio.

Duración del impacto:

El impacto se evaluó como **permanente**, ya que la construcción de la Estación de Servicio, no permitirá durante la vida útil del proyecto una posible revegetación del sitio, es necesario se considere compensarse si hay un abandono del sitio.

Reversibilidad del impacto:

El impacto que se causará durante esta etapa se considera como **irreversible**, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior.

Importancia del impacto:

La vegetación a afectarse está compuesta en su totalidad por especies herbáceas de poca importancia y una plántula de la especie de almendro, por esta razón, se considera al impacto como **poco significativo**.

Viabilidad a la mitigación:

Los impactos que se detectaron en las diferentes etapas pueden **Mitigarse**; la creación y mantenimiento de las áreas verdes es una medida de mitigación y compensación a la vegetación que fue impactada.

Factor ambiental: Fauna

Carácter del impacto:

Este impacto se evaluó como **adverso (-)**, ya que la operación de la maquinaria, así como de las diversas actividades provocará un nivel de ruido mayor a lo habitual y esto a su vez provocará un desplazamiento de la fauna hacia lugares menos perturbado. Como se aprecia en la gráfica, son mayores los impactos identificados en la construcción ya que son más las actividades y tiene una duración mayor.

Magnitud del impacto:

El ruido producido por los vehículos, maquinaria y equipo utilizados para realizar las

actividades de preparación del sitio, afectarán de manera indirecta a la fauna silvestre circundante que se encuentre presente en esos momentos, por lo que el impacto se evaluó como **local**.

Duración del impacto:

Para las especies de fauna silvestre, el efecto de la perturbación será de carácter **permanente**, porque la presencia diaria de personas y vehículos impedirán que se tengan las condiciones para el regreso de las mismas, solo se espera la presencia de ciertas aves, las cuales se pueden habituar a los cambios hechos en su hábitat.

Reversibilidad:

Por lo anterior expuesto, el impacto se evaluó como **irreversible**, ya que propiciara un desplazamiento a otras áreas, aun considerando que son especies menores y de poca importancia.

Importancia del impacto:

El área donde se llevarán a cabo las acciones de la obra, presenta actividad humana, no obstante, durante los trabajos realizados en campo y visitas al predio solo hubo avistamientos, destacando las aves por ser las más conspicuas a la vista. De acuerdo con lo anteriormente expresado, el impacto que se causará a la fauna silvestre de la zona se evaluó como **poco significativo**.

Viabilidad a la mitigación:

Los impactos que se detectaron en las diferentes etapas pueden **Mitigarse**; es necesario se tomen las medidas aplicables durante las diferentes etapas del proyecto.

Factor ambiental: Paisajísticos

Carácter del impacto:

El impacto se evaluó como **adverso (-)**, porque la presencia de la infraestructura propia del proyecto, como elementos ajenos al ecosistema afectarán a las cualidades estéticas de la zona.

Magnitud del impacto:

El impacto se evaluó como **local**, ya que las actividades de construcción, difícilmente podrán ser observadas a más de 1 km. de distancia.

Duración del impacto:

La afectación a las cualidades estéticas por la obra civil será por todo el tiempo de la vida útil del proyecto, por lo que el impacto se evaluó como **permanente**. Para las actividades de obras especiales, el uso de maquinaria y los residuos, el impacto se evaluó como **temporal**.

ya que los residuos serán retirados del área y la maquinaria será retirada del lugar.

Reversibilidad del impacto

Una vez terminadas la vida útil del proyecto y que se determine dismantelar el proyecto por completo, pueden realizarse las actividades que marca la norma para dejarla cercana a las condiciones originales, por tal razón el impacto se evaluó como **reversible**.

Importancia del impacto:

En 1 Km. a la redonda no se observan actividades similares o actividades comerciales y de servicio, ya que es un área que se está urbanizando. Asimismo, como parte de las diversas actividades que se desarrollan en la zona y por ser una zona habitacional en desarrollo se considera **poco significativo** el impacto que se desarrollará en el área.

Viabilidad a la mitigación:

Como en la mayoría de las actividades que se realizaran son posibles de **Mitigarse**; y con ellos prevenir un incremento o magnitud en los impactos, considerándose que la modificación del entorno y la naturalidad van cambiando.

Socioeconómico.

Durante esta etapa del proyecto, se crearán fuentes de empleo, ya que se requerirá de personal para llevar a cabo las obras civiles, instalación de los tanques de almacenamiento y líneas de alimentación. Además, que se requerirá de insumos y alimentos para el personal que labore en estas etapas.

Carácter del impacto:

El impacto se valoró como **benéfico**, porque al aumentar la demanda de mano de obra, así como la de bienes y servicios, apoyará a mejorar la calidad de vida de los pobladores y la economía de la región.

Magnitud del impacto:

Al demandar mano de obra de los poblados cercanos, el impacto se evaluó como de efecto **local**.

Duración del impacto:

El periodo de beneficio para un sector de la población será de carácter **temporal**, que durará hasta el término de esta etapa de construcción y preparación del sitio.

Importancia del impacto:

Los empleos que se generarán durante esta etapa, serán de carácter temporal y tomando en cuenta que el requerimiento de personal y los diferentes servicios son importantes pero mínimos, por lo que el impacto se evaluó como **poco significativo**.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Factor ambiental: Aire

Durante esta etapa se tendrá una constante circulación de vehículos, los cuales provocarán emisiones de gases a la atmósfera, otras fuentes potenciales de contaminación del aire serán la generación de residuos sólidos domésticos y la generación de aguas residuales sanitarias, que podrían provocar malos olores y daños a la salud si no se les da un manejo adecuado.

Carácter del impacto:

Este impacto se valoró como **adverso (-)**, porque durante la vida útil de la obra, se emitirán continuamente emisiones a la atmósfera provocadas por los equipos de combustión interna móviles a base diésel y gasolina, de igual manera se generarán residuos sólidos y líquidos producto de las actividades diarias de la Estación de Servicio.

Magnitud del impacto:

De acuerdo con las condiciones meteorológicas del área, se prevé una dispersión de estos contaminantes ayudada por los vientos, por esta razón el impacto se evaluó como de efectos **locales**.

Duración del impacto:

Se evaluó como un impacto **permanente**, porque la generación de gases, residuos sólidos y aguas residuales será de manera ininterrumpida durante la vida útil de la Estación de Servicio.

Reversibilidad del impacto:

Al ser continuo la emisión de gases y generación de residuos sólidos y aguas residuales durante un tiempo aproximado de 30 años, el impacto se valoró como **irreversible**.

Importancia del impacto:

Tomando en cuenta la localización del proyecto y en particular los constantes vientos y lluvias, así como el contenido de humedad de la zona, se determinó valorar el impacto como **poco significativo**.

Factor ambiental: Suelo, agua, paisaje y socioeconómico.

Carácter del impacto:

La generación de residuos sólidos y líquidos, se evaluó como un impacto **adverso**, debido a que un mal manejo y disposición de estos residuos podría contaminar el suelo, el agua subterránea y alterar la salud de la población. También considerar que el mantenimiento preventivo será benéfico para que durante la operación se minimicen los impactos a sistema ambiental que rodea al proyecto. El factor suelo y paisaje se beneficiará, ya que el uso de suelo que actualmente tiene no beneficia estos factores y con el proyecto se mejorará.

Magnitud del impacto:

De acuerdo con el diseño del proyecto, todas las aguas residuales provenientes de las áreas de servicio, serán conducidas a una fosa séptica, a la cual se le deberá dar el mantenimiento adecuado para una óptima operación, por lo que este impacto se evaluó como **puntual**.

Duración del impacto:

La generación de estos residuos será de manera **permanente**, durante toda la vida útil del proyecto. La generación de impactos positivos corresponde al factor socioeconómico, ya que la generación de empleos durará la vida útil del proyecto y beneficiará la contratación de servicios locales y en el estado.

b) MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Con base a la identificación de los impactos y su análisis con la interacción de las diferentes actividades con cada uno de los elementos del ambiente, y tomando como referencia las actividades del proyecto, se determinan las siguientes medidas de prevención y mitigación de los impactos generados por esta obra:

El conjunto de las medidas preventivas y mitigadoras que se exponen en el presente capítulo, tienen como fin la minimización de los posibles impactos ambientales generados por el conjunto de las actividades del proyecto, desde su etapa de diseño hasta su etapa de operación y mantenimiento.

Estas medidas están en función de su naturaleza con respecto a las citadas etapas, de acuerdo a lo siguiente:

Las llamadas medidas preventivas o protectoras, se aplican para evitar, en la medida de lo posible, minimizar los daños ocasionados por el proyecto, antes de que se lleguen a producir tales deterioros sobre el medio circundante.

Y las medidas mitigadoras o correctoras, son aquellas que se utilizan para reparar o reducir los daños que son inevitables que se generen por las acciones del proyecto, de manera que sea posible concretar las actuaciones que son necesarias llevar a cabo sobre las causas que las han originado.

Por otro lado, el conjunto de todas estas medidas redactadas en el presente capítulo deberán ponerse en práctica posteriormente a lo largo de todas las fases del proyecto.



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFECTO
	AIRE	
<p>La maquinaria realizara movimientos de tierra (suelo), lo que provocara lo incorporación de polvos y partículas hacia la atmósfera.</p> <p>De igual forma la carga y descarga de materiales para construcción generará la emisión de partículas.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se delimitará el perímetro del área de construcción con láminas para evitar una mayor dispersión de polvos a las zonas aledañas. • Se humedecerán las áreas de trabajo con agua, para evitar la suspensión excesiva de las partículas. • Los camiones que transporten materiales al sitio de construcción, deberán circular siempre cubierto con lonas e incluso vacíos, para evitar las fugas de materiales y emisión de polvos. <p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitar la velocidad de los vehículos de carga para disminuir la generación de polvos e imprudencias. 	<p>Se controlará la dispersión de polvo durante las etapas de preparación del sitio y construcción, lo cual ayudará a mantener la calidad del aire en la zona.</p>
<p>El tránsito de automóviles y maquinaria en la zona provocara la generación de partículas, humos y gases generados por los motores de combustión de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados.</p>	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso de vehículos en buen estado. • Mantenimiento preventivo y afinación del equipo, maquinaria y vehículos que intervengan durante la preparación del sitio y construcción. • Verificación vehicular vigente. 	<p>Proporcionar mantenimiento a la maquinaria, para que no rebasen los valores máximos permisibles que establecen las normas: NOM-045-SEMARNAT-2006, que establece los parámetros máximos permisibles de opacidad del humo en vehículos en circulación a Diésel. NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los parámetros máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes de escapes de vehículos en circulación a gasolina. Con lo anterior se disminuirá la emisión de gases y partículas de combustión, lo cual reducirá el impacto hacia la calidad del aire en la zona, se tendrá una menor cantidad de ruido en el sitio no afectando a los vecinos de la zona.</p>



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFECTO
<p>Generación de ruido por el uso de equipo, maquinaria y equipos</p>	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo y constante a los equipos, maquinaria y vehículos. • El personal encargado de operar equipo y maquinaria pesada usará equipo de protección personal (tapones) para prevenir afectaciones a su salud. 	<p>Proporcionar mantenimiento a la maquinaria, para que no rebase los valores máximos permisibles que establecen las normas: NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición. NOM-011-STPS-1994. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido. La maquinaria pesada se empleará en cortos periodos de tiempo y solo durante el día para evitar afectaciones a las casas-habitación circundantes. Con lo anterior se disminuirá la emisión de ruido, lo cual reducirá el impacto hacia la calidad del aire y en particular las molestias que puedan causarse a los vecinos de la zona.</p>
<p>Generación de olores y vapores emitidos en las operaciones de manejo y venta de combustibles</p>	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir el protocolo del uso adecuado de los despachadores de combustible • Mantenimiento preventivo periódico para el correcto funcionamiento de los despachadores de combustible. • Colocar los sistemas de recuperación de vapores para los dispensarios y pipas. 	<p>NOM-005-ASEA-2016 Elaborar y aplicar el Procedimiento para el mantenimiento preventivo. Se reducirán al máximo las emisiones a la atmosfera al implementar estas medidas como parte de la planeación ambiental del proyecto, por lo que se minimizarán los impactos que pudieran generarse hacia este factor ambiental</p>
	<p>AGUA</p>	
<p>Los trabajadores durante la construcción y operación del</p>	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las etapas de preparación del sitio y construcción se tendrán baños portátiles. 	<p>Se evitará la contaminación del suelo, agua superficial y subterránea, por la implementación de</p>



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFFECTO
proyecto tendrán necesidades fisiológicas por lo que en determinado momento podrían verse afectado el suelo durante las diferentes etapas del proyecto.	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la etapa de operación las descargas de agua residual serán conducidas hacia una fosa séptica. • Solo se ocupará el agua necesaria para el desarrollo de las actividades. 	<p>baños portátiles en las etapas de preparación y construcción y por el uso de una fosa séptica.</p> <p>Se contará con una adecuada red de escurrimientos pluviales, que evitarán inundaciones.</p>
Los trabajadores y ocupantes del edificio, requerirán de agua en diferentes etapas del proyecto.	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se instalarán sistemas ahorradores de agua en llaves e inodoros en la etapa de operación. 	Se evitará el desperdicio del recurso, fomentando el buen uso y de ser posible el empleo de agua tratada en las etapas de preparación y construcción.
	SUELO	
Se considera las posibles afectaciones por la generación de residuos sólidos urbanos producto del consumo de alimentos por el personal de construcción (cartón, plásticos, papel y, en menor, cantidad orgánicos)	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se contará con contenedores metálicos con tapa para el almacenamiento temporal de los residuos orgánicos e inorgánicos. • Una vez que los contenedores lleguen al 90% de su capacidad de almacenamiento serán dispuestos en el camión de limpia pública del municipio para su correcta disposición final. • Se contará con letrinas portátiles durante las etapas de preparación del sitio y construcción. • Realizar limpieza eventualmente. 	Se evitará la contaminación del suelo por la presencia de residuos sólidos urbanos y residuos fisiológicos de trabajadores.
	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar, entre el personal, la clasificación y separación de los residuos generados en orgánicos e inorgánicos, para evitar la mezcla de ellos. • Se deberá considerar el reciclamiento de aquellos materiales susceptibles de ser re usados. • Una vez que los contenedores lleguen al 90% de su capacidad de almacenamiento serán dispuestos en el camión de limpia pública del municipio para su correcta disposición final. 	

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFFECTO
Generación de residuos de construcción (cascajo, madera escombros).	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> No se deberán depositar escombros de construcción sobre la carretera ni predios aledaños. Recolectar los materiales de construcción generados dentro del predio, y disponerlos adecuadamente en el tiradero de escombros más cercano, previa autorización. 	Con esas acciones se evitará causar contaminación por vertimiento de escombros tanto dentro como fuera del predio.
Generación de aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas del personal de construcción.	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Colocación de baños portátiles en el sitio de construcción, durante las etapas de preparación del sitio y construcción. Será la misma empresa contratada la que se responsabilice por la disposición final de dichos residuos, y además deberá estar acreditada para tal función. 	Se evitará en todo momento la contaminación al suelo por acción fisiológica o vertimiento intencional de estos residuos.
Generación de aguas residuales de tipo sanitario y de servicios generales que se producirán por el uso de sanitarios y actividades de limpieza de la Estación de Servicio.	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Conducir por drenajes separados el agua residual de los sanitarios, el agua pluvial y la que se conduce a la trampa de combustibles. Revisión periódica de las tuberías, válvulas, y accesorios de los sanitarios, regaderas y lavabos para evitar fugas y el desperdicio de agua. 	Las aguas residuales que se generen se conducirán por medio del sistema de drenaje hasta la fosa séptica, evitando con esto un mal manejo de estos residuos y por ende la contaminación al suelo y posible fuga y contaminación de mantos acuíferos.
La maquinaria al realizar movimientos de tierras y zanjas en el suelo, se aumentará la intensidad de la erosión temporalmente.	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La erosión se controlará moviendo lo menos posible el material que constituya al piso. Humedecer periódicamente el área de trabajo. Compactación del suelo 	Se reducirá la erosión ocasionada por el viento, así como la dispersión y la erosión causada por tráfico vehicular, maquinaria en suelo.
Se podrá afectar la estabilidad del suelo por los continuos movimientos y por la construcción de la obra civil.	<p>CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> El suelo removido durante la preparación del sitio permanecerá en el predio para la conformación del suelo de las áreas verdes. 	Minimizar los cambios en la continuidad de la superficie del terreno manteniendo la estabilidad del suelo y la reabsorción de agua hacia el manto freático en las áreas verdes.
	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Delimitación de la superficie de trabajo para no afectar más de lo autorizado en el área 	Se evitará la contaminación del suelo y manto freático por infiltración de sustancias residuos sólidos o líquidos (aguas residuales).



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFECTO
<p>Generación de residuos peligrosos que se producirán por: 1. Las actividades de pintura para la entrega de la obra. 2. Actividades de mantenimiento en los equipos, accesorios y servicios de apoyo en la operación de la Estación de Servicios.</p>	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dará de alta como generador de residuos peligrosos y hacer su reporte anual re recepción-entrega y disposición final de residuos, así como el contratar a proveedores autorizados por la SEMARNAT para la recolección y disposición final de los mismo. 	<p>Cumplir con lo que establece la normatividad en materia de residuos peligrosos indicada en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de residuos peligrosos en lo referente a las condiciones que debe observar al interior del establecimiento.</p>
<p>Generación de residuos por el manejo de combustibles y aceites (trapos, estopas, etc.)</p>	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> La Estación de Servicios contará con un área específica para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos. La disposición final de este tipo de residuos estará a cargo de una empresa especializada para tal fin que deberá estar debidamente acreditada ante la secretaria. No se almacenarán residuos peligrosos por más de seis meses. 	<p>Fomentar la separación de este tipo de residuos para que no entren en contacto con otros residuos que pudiesen contaminarse.</p>
<p>Derrame accidental de combustible durante su venta</p>	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpeza inmediata con material absorbente para evitar que la lluvia arrastre el combustible o aceite, así como prevenir que los residuos contaminen otros medios como el agua o el suelo. Se construirán registros colectores para aguas aceitosas, los cuales estarán localizados en las áreas de despacho de acuerdo a las especificaciones de PEMEX. 	<p>Capacitación del personal encargado de la venta de combustibles para prevenir accidentes por el manejo del equipo o derrames.</p>
<p>Derrame accidental de combustibles en el área de almacenamiento.</p>	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Una vez ocurrido el derrame se efectuará la limpieza inmediata y los residuos generados por estas actividades se manejarán como residuos peligrosos, con todo el manejo y la disposición final que ello implica. Se ubicarán estratégicamente registros que puedan captar el derrame de combustibles provocado por una posible contingencia durante la operación de descarga del auto tanque al tanque de almacenamiento. El volumen de aguas aceitosas recolectada en las zonas de almacenamiento pasará por la trampa de combustibles antes de 	<p>Capacitación del personal encargado de su manejo.</p> <p>Se contará con el equipo necesario para combatir cualquier derrame.</p> <p>Los tanques de almacenamiento contarán con los accesorios necesarios para la detección de fugas.</p> <p>Se contará con muros de contención para derrames, registros de captación y trampas de combustibles en el área de almacenamiento</p>

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFECTO
	<p>conectarse a la fosa de aguas aceitosas. La fosa séptica por ningún motivo se conectará a los drenajes que contengan aguas aceitosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La limpieza de la trampa de combustibles se deberá realizar por una empresa acreditada que proporcione al propietario de la Estación de Servicio un certificado de limpieza ecológica, así como un manifiesto de manejo y disposición final de residuos peligrosos. 	
	FAUNA	
<p>La maquinaria y personas durante el desarrollo del proyecto ocasionaran que la fauna emigre a sitios adyacentes.</p>	<p>PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Al llevar a cabo los trabajos de preparación del sitio y construcción se ahuyentará a la fauna que pudiera existir en el área, aunque ya se mencionó anteriormente que el sitio se encuentra impactado, habrá poca presencia de fauna. Se establecerá una máxima velocidad dentro del predio, así como rutas de acceso adecuadas y señalización. El responsable de la obra y los trabajadores no deberán capturar, cazar, lesionar, extraer, regalar, matar o espantar de manera innecesaria a las especies de fauna silvestre que avisten o localicen en el área del proyecto. 	<p>Se minimiza la posibilidad de afectación a la fauna silvestre del sitio y zonas aledañas.</p>
	VEGETACIÓN	
<p>Es importante señalar que el predio fue acondicionado con de material pétreo, por lo que en su mayoría se encuentra desprovisto de vegetación.</p>	<p>PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Se respetarán los sitios aledaños al predio. Se platea la construcción áreas verdes en el sitio. 	<p>Se respetará la flora de los sitios aledaños a la zona dejando áreas verdes las cuales funcionaran como zonas de amortiguamiento y equilibrio.</p> <p>El promovente llevará acabo la extracción de aquellos ejemplares que sean aptos y adecuados para replantarse en las áreas verdes del proyecto como una medida de mitigación.</p>



DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA	EFFECTO
	PAISAJE	
<p>Por la edificación de una obra nueva se creará un paisaje modificado que cambia la calidad visual del área.</p>	<p>PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> En el diseño del proyecto se integrarán elementos paisajísticos del ecosistema original en las áreas verdes. 	<p>Se mejorarán las condiciones actuales del sitio, debido a que actualmente se encuentra en abandono y utilizado en ocasiones para la disposición de desechos (basura), que puede provocar la proliferación de plagas como roedores o cucarachas.</p>
	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mejorarán las condiciones actuales del sitio. Se tendrá un control de la fauna nociva 	
	SOCIOECONÓMICOS	
<p>Se requerirá de mano de obra durante la ejecución de los trabajos.</p> <p>Durante todas las etapas se necesitarán servicios de empresas especializadas en el manejo y transporte de residuos varios producidos en el proyecto. Y se reactivaran temporalmente la economía en la zona durante todas las etapas del proyecto.</p>	<p>PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Los residuos no pasarán mucho tiempo en los depósitos que estarán instalados en el sitio, se agilizará su recolección y disposición final para evitar la proliferación de fauna nociva durante el proyecto. Se fomentará la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, colocando depósitos en sitios visibles para los trabajadores, dichos residuos deberán ser dispuestos en sitios autorizados por las autoridades municipales. 	<p>Se evitará la contaminación del suelo, cuerpos o corrientes de agua cercana y manto freático por la infiltración de sustancias que pudieran utilizarse en el proyecto.</p> <p>Se mantendrá el sitio libre de residuos sólidos urbanos y no peligrosos de manejo especial. Además de ofertar empleos temporales para las etapas de preparación y construcción, durante la etapa de operación continuará la reactivación de la economía de la zona ya que se requerirán diversos servicios por los ocupantes del edificio.</p> <p>Se beneficiará a la población local y los prestadores de servicio, impulsando la economía del estado.</p>
	<p>OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Se contratará mano de obra local durante las actividades de operación. <ul style="list-style-type: none"> Se dará preferencia a la venta de productos locales, así como a la contratación de servicios. 	

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS:

- No se modificará de manera drástica a dinámica natural de las comunidades de flora y fauna locales, debido a que el sitio corresponde a un área previamente impactado, por lo que las afectaciones no serán mayores a la ya existentes.
- No se creará una barrera física que limite el desplazamiento de la fauna.
- No se contempla la introducción de especies exóticas.
- La zona donde se desarrollará el proyecto no es considerada con cualidades estéticas únicas y excepcionales, ya que este tipo de paisaje es común en los derechos de vía y predios colindantes con avenidas.
- No es una zona considerada con atractivo turístico.
- No es y no se encuentra cerca de un área natural protegida y debido a las características de la zona, esta no cuenta con las características para que algún día sea considerada como área natural protegida.
- Actualmente la zona se encuentra afectada por diferentes factores, resultado de la urbanización de áreas vecinas y por el desarrollo de actividades antropogénicas.
- En el sitio no se tienen registros ni se encontraron especies de flora o fauna bajo alguna categoría de protección de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Capacitación y manejo del personal.

Al iniciar las actividades propias de cada etapa del proyecto específico, se deberá proporcionar a todos los trabajadores el entrenamiento necesario sobre las medidas atenuantes a aplicar.

Estará prohibido para los empleados y trabajadores del Proyecto:

- Perturbar a la fauna nativa o dañar o destruir intencionalmente hábitat sensible (nidos, guaridas o madrigueras, etc.) (en caso de existir).
- Uso de armas de fuego
- Recolección de especies de la flora o la fauna silvestre
- Actividades de caza

- Posesión de mascotas u otros animales domésticos

- Consumo de bebidas alcohólicas o estar bajo la influencia del alcohol durante el tiempo de servicio.

- Posesión, la utilización o el hecho de estar bajo los efectos de drogas ilegales será prohibido y se tomarán medidas disciplinarias contra cualquier individuo que no cumpla con esta política.

Debe considerarse además que:

- Se deberá respetar, en todo momento, la tranquilidad de la vida comunitaria
- Respeto a los valores, normas, costumbres y tradiciones locales
- Para todas aquellas labores que no exijan mano de obra calificada, se deberá dar prioridad a la contratación de trabajadores locales

Manejo de residuos aceitosos – ruidos.

- De existir residuos aceitosos y grasas en los equipos utilizados, estos deben ser retirados o absorbidos con material y equipo ambiental adecuado. (Por lo que es importante asegurar que los servicios a vehículos y maquinaria en ocupación se realicen en sitios autorizados y no dentro del área del proyecto).
- Minimizar y optimizar el uso de aditivos y sus residuos.
- Implementar la utilización de silenciadores adecuados en los equipos pesados.

Manejo de los residuos sólidos.

Se clasificarán y manejarán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Los desechos no biodegradables, tales como plásticos, vidrios y metales serán recolectados, reutilizados o reciclados si es posible.
- Los residuos serán recolectados en contenedores dispuestos con este motivo y todo el personal estará instruido sobre la ubicación de los mismos.

- Se deberá disponer fácilmente de las herramientas y los materiales, incluido el material absorbente, que se requieren para limpiar cualquier derrame o goteo de hidrocarburos.
- Todas las reparaciones de los vehículos que no sean de emergencia se llevarán a cabo en talleres autorizados.

Áreas verdes.

Para la construcción de Áreas Verdes se requerirá de equipos integrados por una persona especializada y experimentada que supervisará el trabajo y jornaleros. El responsable deberá tener experiencia en jardinería. Los ayudantes deberán tener conocimientos sobre prácticas de plantación.

Las especies seleccionadas para la reforestación deberán ser plantas nativas y que estén Debido a que en el sitio del proyecto solo se encuentra una plántula de la especie de almendro, por lo que se reubicara y formara parte del área verde del proyecto.

Cumplimiento De Las Medidas Propuestas

Para cumplir cada una de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el presente estudio se presentarán informes de seguimiento de cada una de ellas, en los tiempos que sean establecidos por la Autoridad.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El programa tiene la función de establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas de mitigación incluidas en este estudio. Se incluye la supervisión de cada acción y su procedimiento de verificación, estableciendo procedimientos para correcciones y ajustes.

El objetivo del programa es identificar afectación y tipo de impacto en cada etapa del proyecto. De esta manera se podrán retroalimentar los resultados e identificar los niveles de impacto que resulten del proyecto, valorar la eficacia observada por la aplicación de medidas de mitigación y perfeccionar el programa de vigilancia e inspección ambiental.

El promovente a través del personal asignado para la presente actividad, tiene la responsabilidad de ejecutar puntualmente las medidas de mitigación y prevención de impactos propuestas en el presente estudio, y en su caso, aquellas que la autoridad competente considere necesarias. Esto a través de la implementación de un Programa de

Vigilancia Ambiental el cual incluirá una serie de Subprogramas, a fin de garantizar el cumplimiento real de las medidas propuestas y el compromiso de cumplir con las obligaciones de los trabajadores y el personal involucrado (**Ver Anexo 10**).

III.5 CONCLUSIONES

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

En la etapa de preparación del sitio y construcción, se observa que la calidad del aire se verá afectada en el lapso de tiempo que dure esta etapa, al igual la emisión de partículas de polvo y contaminantes provenientes de la combustión de gasolina y diésel por el uso de maquinaria y vehículos de carga se considera un efecto de Impactos adversos de ligeros temporales puntuales. Además de que las características propias de la zona permiten una gran capacidad de dispersión y movimiento de partículas por acción del viento, lo cual podemos traducir como efectos mínimos, temporales, de muy corto plazo y sobre todo mitigables.

Por lo que respecta al paisaje, podemos señalar que se tendrán **impactos adversos de ligeros, de temporales a permanentes puntuales**, en esta etapa, ya que los impactos serán en las áreas de circulación de vehículos automotores, aunque las especies que se verán afectadas son vegetación secundaria características de zonas impactadas por actividades antropogénicas. La conformación de la zona de operación no modificará la topografía y el relieve natural del terreno, el escurrimiento natural de las aguas pluviales también se modificará al conformar la pendiente de escurrimiento hacia el lado sur del predio.

En el aspecto económico, los impactos serán **benéficos de mínimos a temporales puntuales** debidos a la creación de empleos por requerimientos de mano de obra no especializada.

Este impacto se considera **significativo**, debido a la escasez de empleos en la región y podrán ser desempeñados por habitantes de las localidades cercanas, por lo que su repercusión será muy puntual.

Aunque generalmente la presencia de trabajadores aumenta la demanda de servicios básicos, durante el desarrollo del presente proyecto esto resulta poco significativo, debido a que será contratado personal local.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

En esta etapa se considera que los impactos negativos podrían generarse durante la operación normal y en caso de alguna contingencia. Aclarando que hablar de contingencia es hablar de

eventos extraordinarios como desperfectos o accidentes, de maquinarias y personal, lo cual técnicamente, para lo que se aplicaran procedimientos y planes de emergencia o programas de seguridad; pero que si puede representar un impacto directo y adverso en el ambiente. Ejemplos de ello serían las fugas o fracturas en los tanques de transporte y almacenamiento de combustibles, así como derrames menores de residuos peligrosos como grasas, aceites lubricantes y/o combustibles, los cuales siempre son manejados en cantidades mínimas.

Las actividades de la estación de servicio tendrán **impactos adversos de mínimos a moderados temporales puntuales** y de muy corto plazo, sobre las aguas subterráneas, ya que al modificarse las propiedades del suelo, específicamente la permeabilidad y grado de compactación, disminuirá la aportación de la superficie afectada a la filtración del agua al subsuelo.

Estas mismas acciones nos darán **impactos adversos de moderados a altos temporales puntuales** al suelo, ya que se alterará el relieve, su composición estratigráfica, textura, porcentaje de humedad y pH.

En general, el efecto global de esta etapa y sus repercusiones sobre el ambiente resultan adversos, pero muy poco significativos, temporales, puntuales y de baja magnitud, ya que **se ubican en una zona urbana**, donde las características naturales de la zona, han desaparecido por completo.

Otros posibles impactos, son los siguientes:

- ✓ El traslado de materiales para la construcción de la estación de servicio, implica la emisión de gases de combustión y partículas suspendidas a la atmósfera, además de que aumentará el nivel de ruido en el área, lo que representa un **impacto adverso ligero temporal puntual** durante el tiempo que dura la construcción del proyecto.
- ✓ Periódicamente se ocasionará la generación de vapores durante la descarga de combustible para el reabastecimiento de los tanques de almacenamiento y los vehículos automotores que requieran el servicio. Lo cual resulta mínimo e insignificante si consideramos la periodicidad con que se realiza esta actividad y la gran capacidad de dilución atmosférica de la zona.
- ✓ Las aguas residuales generadas, serán descargadas al sistema de tratamiento bioenzimático con que contará el proyecto, para su tratamiento y posteriormente la descarga al pozo de absorción.

Finalmente, la mayor parte de los impactos identificados son susceptibles de reducir sus

efectos adversos mediante medidas de mitigación, por lo que se puede afirmar que la realización de las actividades que constituyen el proyecto, generará impactos ambientales de escasa importancia, de alcance exclusivamente local y que tienen en una alta proporción medidas de mitigación, con lo cual se obtiene un resultado global que califica al proyecto con un balance positivo, **POR LO CUAL SE CONSIDERA EL PROYECTO TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE FACTIBLE.**

E.S.G.E.S. S.A. DE C.V.

**LIC. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ VILLANUEVA
REPRESENTANTE LEGAL**

IV.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES

IV.1. Acta Constitutiva de la Empresa y Actas de Asamblea Extraordinaria

Poder Notarial a nombre del Lic. Jorge Alberto Hernández Villanueva.

IV.2. Registro Federal De Causantes

IV.3. Contrato de arrendamiento

IV.4. Factibilidad de uso de suelo

IV.5.- Planos del Proyecto.

- 1. Planta de Arquitectónica**
- 2. Levantamiento topográfico**

IV.6. Resultados del Análisis de la Mecánica de suelos

IV.7. Hojas de Seguridad de las gasolinas Magna, Premium y Diésel.

- 1. Pemex Magna**
- 2. Pemex Premium**
- 3. Pemex Diésel**

IV.8. Estudio de Riesgo y PPA

IV.9. Matriz de Impacto

IV.10. Programa de Vigilancia Ambiental

IV.11. Fotografías del predio.

ANEXO 1

IV.1. Acta Constitutiva de la Empresa y Actas de Asamblea Extraordinaria.

Poder Notarial a nombre del Lic. Jorge Alberto Hernández Villanueva.

ANEXO 2

IV.2. Registro Federal De Causantes

ANEXO 3

IV.3. Contrato de Arrendamiento

ANEXO 4

IV.4. Factibilidad de uso de suelo

ANEXO 5

IV.5.- Planos del Proyecto.

Planta de Arquitectura

Levantamiento topográfico

ANEXO 6

IV.6. Resultados del Análisis de la Mecánica de suelos

ANEXO 7

*IV.7. Hojas de Seguridad de las gasolinas Magna,
Premium y Diésel.*

ANEXO 8

IV.8. Estudio de Riesgo y PPA



ANEXO 9

IV.9. Matriz de Impacto

ANEXO 10

IV.10. Programa de Vigilancia Ambiental

ANEXO 11

IV.11. Fotografías del predio



Condiciones del terreno ya impactado y en uso.



Actividades comerciales colindantes al proyecto.